

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Jaime I de Castellón	Escuela de Doctorado de la Universidad Jaime I de Castellón	12060026
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor	Química Sostenible	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Programa de Doctorado en Química Sostenible por la Universidad de Castilla-La Mancha; la Universidad de Extremadura; la Universidad Jaime I de Castellón; la Universitat de València (Estudi General) y la Universitat Politècnica de València		
CONJUNTO	CONVENIO	
Nacional	Instrumentar la realización de forma conjunta, del programa de doctorado QUIMICA SOSTENIBLE conducente a la obtención del título de doctor o doctora, con vistas a un mejor aprovechamiento de sus recursos formativos	
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Extremadura	Facultad de Ciencias	06005329
Universitat de València (Estudi General)	Facultad de Química	46014731
	Instituto Universitario de Ciencia Molecular	46035291
Universitat Politècnica de València	Instituto Universitario Mixto de Tecnología Química (ITQ)	46035161
	Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València	46061457
Universidad de Castilla-La Mancha	Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas de Ciudad Real	13004201
SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Santiago V. Luis Lafuente	Coordinador del programa de doctorado	
Tipo Documento	Número Documento	
NIF	17854184C	
REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Antonio Barba Juan	Vicerrector Investigación y Posgrado	
Tipo Documento	Número Documento	
NIF	19886575Q	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Santiago V. Luis Lafuente	Coordinador del programa de doctorado	
Tipo Documento	Número Documento	
NIF	17854184C	

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Avda. Sos Baynat	12071	Castellón de la Plana/ Castelló de la Plana	964729032
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vip@uji.es	Castellón		964728980

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Castellón, AM 28 de octubre de 2013
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Química Sostenible por la Universidad de Castilla-La Mancha; la Universidad de Extremadura; la Universidad Jaume I de Castellón; la Universitat de València (Estudi General) y la Universitat Politècnica de València	Nacional		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Química		Ciencias Físicas, químicas, geológicas		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universidad Jaume I de Castellón		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

EL programa de doctorado Interuniversitario en Química Sostenible comenzó su primera edición en el curso 2003-4 (RD 778/1998). Dicho programa alcanzó la mención de calidad del Ministerio desde su primera edición. Las Universidades participantes en ese momento fueron: UJI, UPNA, UCLM, UNIZAR, UCM.

Posteriormente de acuerdo con la nueva normativa (RD56/2005) para la ordenación de los estudios de postgrado, se transformó en el Programa Oficial de Postgrado en Química Sostenible. Esta nueva regulación de los estudios de postgrado, al no imponer directrices generales propias, sobre los contenidos formativos de sus enseñanzas, promovía su flexibilidad y posibilidad de adaptación a los cambios necesarios. Con ello se favorecía la colaboración entre universidades para organizar conjuntamente programas de postgrado. No obstante la competencia de las CCAA para la autorización de los correspondientes de estudio de postgrado hizo que el proceso de transformación no se realizara de modo homogéneo para todas las universidades participantes, por lo que solamente la UJI, UPV y UPNA y con posterioridad la UVEG estuvieron en condiciones de realizar la transformación de manera plena.

Posteriormente de acuerdo con la resolución del 16 de julio del 2008 por parte del Mec que establecía distintos aspectos del desarrollo del RD 1393/2007 en lo que se refiere a la extinción de las enseñanzas de postgrado y que por tanto afectaban a los estudios mencionados anteriormente, nos llevó a la verificación de Masteres y Doctorados ya autorizados (CCAA) e implantados conforme al RD 56/2005

Finalmente de acuerdo con la resolución de 28 de Octubre del 2008, procedimos a la solicitud por el procedimiento abreviado para la verificación del Master y Doctorado.

En este momento y de acuerdo con lo anterior estamos procediendo a la solicitud de la verificación del Doctorado en Química Sostenible

Como vía más lógica y prioritaria para el acceso a este Programa se considera el Master en Química Sostenible.

También será posible el acceso cuando un estudiante haya cursado un Master en alguna materia afín, (Química, Farmacia, Ingeniería, Biotecnología etc). En su caso, la Comisión Académica podrá aprobar el acceso directo a este doctorado. En su caso, la Comisión Académica podrá definir, una vez estudiados sus programas, una lista de Másteres que permitan el acceso directo al doctorado y los créditos complementarios que pudieran ser necesarios para los estudiantes con una formación reducida en Química Sostenible (hasta un máximo de 20 créditos en función de los másteres cursados).

Reorganización de programas de doctorado y racionalización de la oferta en la Universidad.

En el marco del RD 1393/2007 la Universitat Jaume I de Castellón ofertó para el curso 2012/2013 24 Programas de Doctorados propios de la universidad y 10 Programas interuniversitarios. A la vista de la transformación requerida en los Programas de Doctorado por la publicación del nuevo RD 99/2011 que regula los estudios de doctorado, la UJI se ha planteado una reorganización racional de la oferta de Programas de Doctorado. Esta reorganización consiste en:

- Por una parte mantener los Programas de Doctorado con Mención hacia la Excelencia, facilitando su transición a la regulación del RD 99/2011
- Por otra parte, proponer nuevos Programas de Doctorado en el marco del RD 99/2011 que resulten de la fusión, reordenación y replanteamiento de los ofertados en el marco del RD 1393/2007, según las disciplinas científicas utilizadas por el ministerio para otorgar las menciones hacia la excelencia (DERECHO; MATEMÁTICAS; QUÍMICA; INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA; FILOSOFÍA, ARTE; MEDICINA CLÍNICA, MEDICINA Y CIENCIAS BÁSICAS PARA LA SALUD; CIENCIAS VETERINARIAS; CIENCIAS POLÍTICAS, SOCIOLOGÍA, COMUNICACIÓN, CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN; GEOGRAFÍA, PSICOLOGÍA BÁSICA, SOCIAL Y DE LA EDUCACIÓN; ECONOMÍA; INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA; FARMACOLOGÍA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS; LENGUAJE Y LITERATURA; FÍSICA Y CIENCIAS DEL ESPACIO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MATERIALES; HISTORIA Y ARQUEOLOGÍA; INGENIERÍA INFORMÁTICA, INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES; INGENIERÍA MECÁNICA, NAVAL Y AERONAÚTICA, INGENIERÍA QUÍMICA, INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE, AGRÍCOLA Y FORESTAL; BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR Y GENÉTICA, ECOLOGÍA Y BIOLOGÍA VEGETAL Y ANIMAL, CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL MEDIO AMBIENTE, BIOTECNOLOGÍA.) Evidentemente, esto se ha realizado

exclusivamente en aquellas disciplinas científicas en las que la UJI tiene suficientes recursos humanos para impartir estudios de doctorado de calidad. Se ha pretendido de esta forma tener un menor número de Programas de Doctorado que en la actualidad, de mayor espectro científico cada uno de ellos y con una masa crítica de profesorado lo suficientemente amplia que permita incrementar su productividad, tanto en el número de tesis defendidas y de doctores egresados como en la calidad de las mismas.

Con la reorganización que se pretende abordar aumentará el número de equipos de investigación y profesorado asociados a cada Programa de Doctorada, se verán incrementadas las posibilidades de internacionalización y la producción científica asociada al programa, y, por último, se dispondrá de un mayor número de personal investigador en cada programa con experiencia en la dirección de tesis doctorales.

Identificación de las áreas de especialización y las agregaciones realizadas o previstas incluida la creación de Escuelas de Doctorado.

Los estudios de Doctorado conforme al RD 99/2011 que sean verificados y autorizados se adscribirán a la Escuela de Doctorado de la Universitat Jaume I de Castellón. Como se ha indicado anteriormente esta oferta se ha configurado a partir de la actual (que está en periodo de extinción) mediante la fusión y reorganización de la misma. Así se han identificado programas de doctorado de base amplia en las áreas en las que la UJI cuenta con profesorado altamente cualificado como: CIENCIAS; TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES, INFORMÁTICA Y CONSTRUCCIÓN; DERECHO; ECONOMÍA, FINANZAS, CONTABILIDAD Y MÁRQUETING; FILOSOFÍA, HISTORIA, ARTE, LENGUAS, TRADUCCIÓN, COMUNICACIÓN Y PERIODISMO; PSICOLOGÍA, MEDICINA Y ENFERMERÍA. En consecuencia, la Universitat Jaume I está intentando configurar la siguiente oferta de Programas de Doctorados al amparo del RD 99/2011:

- Estudios Internacionales de Paz, Conflictos y Desarrollo (Mención hacia la Excelencia)
- Historia y Estudios Contemporáneos (Mención hacia la Excelencia)
- Historia del Arte (Mención hacia la Excelencia)
- Ética y Democracia (Mención hacia la Excelencia)
- Marqueting (Mención hacia la Excelencia)
- Química Teórica y Modelización Computacional (Mención hacia la Excelencia)
- Nanociencia y Nanotecnología (Mención hacia la Excelencia)
- Ciencias
- Química Sostenible
- Tecnologías Industriales, Materiales y Edificación (TIME)
- Informática
- Derecho
- Economía y Empresa
- Ciencias Humanas y Sociales
- Cooperación y Desarrollo
- Género
- Psicología
- Enfermería
- Medicina

Colaboración con otros organismos, entidades e instituciones implicadas en el I+D+I tanto nacional como internacional y con una mayor relación los sectores productivos.

La consolidación internacional de los Programas de Doctorado es un factor determinante de su calidad académica y científica y de su propia viabilidad de futuro. Para ello es clave el desarrollo de políticas de internacionalización desde una estrategia integral, interuniversitaria e interdisciplinar. Los objetivos de la política de internacionalización son promover la movilidad internacional a nivel de Doctorado y de Investigación, mejorar la visibilidad y el reconocimiento de la UJI como lugar idóneo para desarrollar el Doctorado y como lugar de trabajo para los investigadores internacionales de prestigio, y poner en marcha y potenciar proyectos de investigación internacionales en colaboración, particularmente a través de programas de doctorado interuniversitarios internacionales.

En la actualidad la UJI ya realiza colaboraciones con numerosas instituciones internacionales de investigación, fundamentalmente universidades. Se trata de incrementar esta colaboración implementando políticas universitarias que la favorezcan. Actualmente hay grupos de investigación altamente reconocidos a nivel internacional, se dispone de dos MÁSTERES ERASMUS MUNDUS (que favorecen altamente la internacionalización y la movilidad de estudiantes y profesorado) y se han creado 11 UNIDADES DE INVESTIGACIÓN ASOCIADAS al CSIC.

Por otra parte, un gran número de grupos de investigación colaboran con el entorno socioeconómico de la Universitat Jaume I. Sólo en la provincia de Castellón, y fundamentalmente en un radio de 30 km centrado en su capital, se encuentra prácticamente el 90% del sector de producción de productos cerámicos español. Este conocido cluster empresarial ha supuesto y supone un ejemplo de colaboración universidad-empresa, desde la creación de la UJI, amén

de que una gran parte de los recursos humanos (licenciados, ingenieros y doctores) de este sector se han formado en la UJI. Junto con este sector, cabe destacar el turístico y el petroquímico.

En esta línea, la Escuela de Doctorado tendrá principalmente los siguientes objetivos:

- Promover, coordinar y gestionar Programas de Doctorado a través de campos de investigación interdisciplinarios facilitando la colaboración de unidades e institutos de I+D+i.
- Impulsar la oferta de doctorados con Mención hacia la Excelencia
- Desarrollar e institucionalizar programas de doctorado internacionales
- Organizar cursos, conferencias y seminarios dirigidos a la formación en competencias transversales de los doctorandos/as inscritos en los distintos programas de doctorado de la Escuela de Doctorado. De acuerdo con el RD 99/2011 los doctorandos/as adquirirán determinadas competencias transversales que les capaciten para desarrollar una labor profesional o una labor de generación y transferencia de conocimiento, en línea con el rol de liderazgo de los doctores en la sociedad.
- Garantizar la calidad de los programas de Doctorado, a través de la creación e implementación de procedimientos de control: evaluación del entorno general de los programas de doctorado; evaluación periódica de los procedimientos de evaluación; establecimiento de estándares de buenas prácticas; evaluación periódica comparativa entre los programas de doctorado
- Promover y atraer joven talento investigador internacional. Para ello se desarrollarán, entre otras, las siguientes actuaciones: concesión de becas a los doctorandos para su formación, para movilidad, para la organización de Workshops; supervisión personalizada de los doctorandos a través de PDI de prestigio reconocido; poner a disposición de los doctorandos un amplio espectro de cursos en el ámbito académico, en habilidades de gestión, en tecnologías de la información y en el desarrollo de una carrera profesional.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
002	Universidad de Extremadura
018	Universitat de València (Estudi General)
027	Universitat Politècnica de València
040	Universidad Jaume I de Castellón
034	Universidad de Castilla-La Mancha

1.3. Universidad de Castilla-La Mancha

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
13004201	Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas de Ciudad Real

1.3.2. Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas de Ciudad Real

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
8	12	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uclm.es/organos/vic_investigacion/doctorado		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad Jaume I de Castellón

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
12060026	Escuela de Doctorado de la Universidad Jaume I de Castellón

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad Jaume I de Castellón

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
5	6	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uji.es		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Extremadura

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
06005329	Facultad de Ciencias

1.3.2. Facultad de Ciencias

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
3	4	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.unex.es		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46014731	Facultad de Química
46035291	Instituto Universitario de Ciencia Molecular

1.3.2. Instituto Universitario de Ciencia Molecular

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
4	5	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uv.es/fatwirepub/userfiles/file/Normativa%20Castellano.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3.2. Facultad de Química

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
4	5	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uv.es/fatwirepub/userfiles/file/Normativa%20Castellano.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universitat Politècnica de València

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46035161	Instituto Universitario Mixto de Tecnología Química (ITQ)
46061457	Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València

1.3.2. Instituto Universitario Mixto de Tecnología Química (ITQ)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
15	20
NORMAS DE PERMANENCIA	
http://www.upv.es/contenidos/PO/menu_772287c.html	
LENGUAS DEL PROGRAMA	

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
15	20	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.upv.es/entidades/EDOCTORADO/info/Normativa.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
03	CSIC	Formación académica y movilidad	Público
02	Universidade do Porto	Formación académica y movilidad	Público
01	IUCT	Movilidad y Formación académica	Privado

CONVENIOS DE COLABORACIÓN
Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES
<p>El desarrollo de los programas de doctorado se favorece de la colaboración de instituciones externas (Universidades, Centros de Investigación y Empresas) que son aliadas en la investigación que desarrolla el profesorado responsable de la dirección de las tesis doctorales. Así, el profesorado participa en diversos proyectos de investigación de carácter internacional y se mantienen colaboraciones en proyectos de investigación con profesores de un amplio número de Universidades, lo que facilita la movilidad de los estudiantes adscritos a los respectivos programas y la internacionalización de los mismos.</p> <p>Por otro lado, se están estableciendo convenios de intercambio con distintas universidades europeas (Nottingham, Helsinki, Oldenburg, Wrocław, etc) de cara a facilitar la movilidad de estudiantes mediante convenios financiados por programas europeos de movilidad.</p> <p>De modo habitual se mantienen colaboraciones con distintas Instituciones diferentes de las Universidades que participan legalmente en este programa de doctorado. La primera colaboración que debe destacarse es la que tiene lugar con la Red Española de Química Sostenible (REDQS) que es el núcleo a partir del que surgió este programa de doctorado. Esto facilita la participación de numerosos profesores e investigadores de otras Universidades y Centros como Zaragoza, Córdoba, Oviedo, CSIC... Se mantiene igualmente una colaboración permanente con el Instituto Universitario de Ciencia y Tecnología (IUCT) una entidad privada sin carácter de lucro de amplio reconocimiento, dentro del sector de Química Fina, por sus actividades formativas y de investigación aplicada, así como con la Plataforma</p>

de Química Sostenible, con la Real Sociedad Española de Química, con Euchems y su División de Química y Medio Ambiente (DCE) y con el working party on Green Chemistry.

A partir de los contactos individuales de los grupos y Centros implicados, se mantienen contactos igualmente con las empresas españolas más importantes como pueden ser las empresas del sector petroquímico, Iberdrola, UBE etc.

Por otra parte, también profesores del programa forman parte de comités editoriales, son editores o editores asociados de revistas internacionales, de Comités Directivos de asociaciones científicas de carácter internacional y han sido invitados a impartir docencia en programas de Doctorado y máster y a realizar estancias de investigación en diversas Universidades internacionales.

Asimismo, se desarrollan estrategias para diseminar los resultados obtenidos entre las empresas, organizaciones y profesionales. Prueba de ello son los numerosos contratos suscritos con empresas y otro tipo de organizaciones públicas y privadas sobre Investigación, Desarrollo y Transferencia que buscan reforzar la competitividad de los grupos, potenciar su visibilidad, aumentar su peso específico en el panorama internacional y, al mismo tiempo, asegurar la adecuada transferencia de los resultados de la investigación a los agentes e instituciones implicados y a la sociedad en general.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

- -

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Además de la consulta directa en el Servicio de Alumnado de las diferentes Universidades participantes, donde puede recabarse información sobre la inscripción y requisitos de acceso y admisión a los distintos doctorados, los solicitantes cuentan con la posibilidad de consultar la página web de los estudios de doctorado para cada Universidad participante, donde se puede encontrar toda la información que disponemos sobre los programas de doctorado según el R.D. 99/2011

Universitat Jaume I

La Universitat Jaume I publica la información sobre todos sus títulos en un canal de libre acceso con el objetivo de informar a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, y también dar cumplimiento a los criterios de seguimiento de títulos respecto a la información pública. Se trata de la web de Estudios donde se incluyen los tres ciclos oficiales, grados, másters y doctorados así como títulos propios.

En estos momentos, el tercer ciclo contempla la información referente a los programas de doctorado del real decreto 1393/2007:

<http://www.uji.es/CA/infoest/estudis/doctorat/index-e.shtml>

así como las novedades del real decreto 99/2011:

<http://www.uji.es/CA/infoest/estudis/doctorat/11rd99e.html>

No obstante, desde el vicerrectorado de Investigación y Postgrado se está estableciendo el índice común para todos los programas de forma que dé respuesta a las necesidades de información de los futuros estudiantes de doctorado y al mismo tiempo cumpla con el criterio 1 del protocolo de seguimiento en el que se destaca la transparencia de la información. Así mismo, se ha establecido un calendario con el objetivo de tener preparada la web en mayo de 2013, previamente a la implantación de los programas previsto para el curso 2013-2014. Dicha información se elabora en castellano, valenciano y posteriormente se incluirá también en inglés.

Universidad de Castilla la Mancha:

<http://www.uclm.es/cr/fquimicas/indexr.html>.

Universidad de Extremadura:

http://www.unex.es/organizacion/servicios/servicio_becas/funciones/tercer_ciclo

Universidad de Valencia (EG)

<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/novetats-1285847059311.html>

Universidad Politécnica de Valencia: Sistema de información previo Sistemas y vías para hacer accesible la información sobre requisitos y admisión Página web oficial de la universidad <http://www.upv.es/po> Preinscripción: <http://www.upv.es/entidades/SA/tercerciclo/718434normalc.html>

Requisitos de acceso y criterios de admisión ¿Cómo acceder a un programa de Doctorado? (Información general)

<http://www.upv.es/miw/infoweb/po/po/6404832005c.html> Apartado específico del programa con los criterios de admisión <http://www.upv.es/miw/infoweb/po/doc/20/7742282005c.html>

La Universidad coordinadora pondrá en marcha una página web ligada al Doctorado donde se incorporará la información pertinente, con objeto de publicitar la oferta de estudios y proporcionar información a los/las estudiantes interesados. En la siguiente dirección de la pág. Web de la Universitat Jaume I, se puede encontrar toda la información que disponemos sobre los programas de doctorado según el R.D.1393/2007

http://e-ujier.uji.es/pls/www/!gri_ass.lleu_ficha_d?p_titulacion=14025

Por otro lado, en cada una de las Universidades participantes se organizará una sesión de acogida para informar y orientar a los/las nuevos doctorandos. Para que los estudiantes procedentes de másteres no afines al programa conozcan dicha sesión de acogida, ésta se anunciará mediante carteles/posters en cada uno de los centros participantes. Por lo que, en el momento del comienzo del curso, los doctorandos dispondrán de la información relativa a las distintas actividades y tutorías, en especial las realizadas en los diferentes centros participantes del Doctorado.

Para la orientación y asesoramiento de la carrera académica y profesional la Universidad de Valencia cuenta con los servicios de apoyo y orientación del OPAL (asesoramiento, formación, salidas profesionales, agencia de colocación y creación de empresas: emprendimiento)

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Artículo 11. de la Normativa de los Estudios de Doctorado, regulados por el RD 99/2011, en la Universitat Jaume I. (Aprobada por el Consejo de Gobierno núm. 19 de 26 de enero de 2012)

Artículo 11. Acceso

Podrán solicitar la admisión a un Programa de Doctorado de la Universitat Jaume I quienes cumplan los requisitos de acceso al doctorado establecidos en el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, así como los requisitos y criterios adicionales que se fijen para seleccionar y admitir a los doctorandos en cada Programa de Doctorado.

Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de un título oficial de Grado o equivalente y un Título oficial de Master Universitario.

Asimismo podrán acceder quienes cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Master de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Master.
- b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Master.
- c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
- d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado. El título de Doctor así obtenido tendrá plena validez en España.
- e) Podrán ser admitidos a los estudios de doctorado conforme al RD 99/2011, los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.
- f) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias. Como criterio de admisión se estableciera con carácter general, el mejor expediente entre los solicitantes, teniendo en cuenta la capacidad para admitir nuevos estudiantes de los distintos equipoS de investigación que compondran el programa.

Como criterio/requisito específico:

1.- Deberán haber cursado los master/es asociado/s a este programa de doctorado u otros estudios del mismo nivel y rama de conocimiento. En el caso de estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98 o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85 deberán haberlo cursado en programas de Doctorado afines.

En coherencia con los requisitos establecidos por las diferentes Universidades participantes para sus títulos de grado y master, será requisito de acceso el conocimiento acreditado de la lengua inglesa

Los estudiantes que cumplan con los requisitos anteriores podrán acceder a el programa de doctorado siendo la Comisión Académica del programa de doctorado la encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores para la admisión del doctorando y conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos siguientes:

Valoración curricular 30%

Expediente académico 60%

Expediente académico de grado o licenciatura: 40%

Expediente académico de máster: 20%

Posibilidad de entrevista 10%. Se valorará la experiencia y los conocimientos previos relacionados con la Química Sostenible, así como otras habilidades personales (comunicación, iniciativa, etc)

En este sentido, tendrán prioridad quienes hayan cursado un Máster en Química sostenible y los/as solicitantes que, procedentes de otras titulaciones, acrediten experiencia o formación adicional en los campos relacionados con la temática del programa.

De acuerdo con el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

La Comisión Académica responsable de aprobar los criterios de admisión conjuntos, será la que propondrá la modificación del programa, evaluación y se asegurará de su calidad, establecerá el plan docente y todas aquellas otras cuestiones que se estimen necesarias. Dicha Comisión estará integrada por representantes de las partes firmantes y tendrá la siguiente composición:

- 1) Coordinador
- 2) Representante UJI
- 3) Representante UV
- 4) Representante UPV
- 5) Representante UCLM
- 6) Representante UEX

La comisión recogida en el Anexo II se refiere exclusivamente a la comisión existente en el momento de la firma del convenio.

El programa contempla la admisión de estudiantes a tiempo parcial. Se destinarán el 20% de las plazas ofertadas a estudiantes a tiempo parcial y en caso que dichas plazas no se cubriesen se destinarían a estudiantes a tiempo completo.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad Jaume I de Castellón	Programa Oficial de Doctorado en Química Sostenible
Universitat Politècnica de València	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Química Sostenible

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	14	4
Año 2	13	3
Año 3	11	3
Año 4	13	4
Año 5	15	4

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

La comisión académica del programa, estudiado el currículum del doctorando, decidirá acerca de la pertinencia de que realice complementos de formación. En su caso, le definirá la relación de asignaturas que debe cursar de la oferta académica de posgrado de la universidad, considerando la formación específica requerida por el doctorando para el adecuado desarrollo de su labor investigadora.

Así:

Para graduados, ingenieros o licenciados que accedan al programa en posesión de un título de Master en Química Sostenible u otro similar no se requerirá ningún complemento de formación.

En caso de acceder mediante otro título, será la Comisión Académica del Programa quien valorare su formación previa y le exigirá la formación complementaria necesaria según el siguiente cuadro (hasta un máximo de 20 ECTS en función de los másteres cursados)

Acceso sin haber cursado ningún crédito o experiencia previa relacionados directa o indirectamente con la Química Sostenible: 20 ECTS.

Acceso habiendo cursado créditos o con experiencia previa relacionados indirectamente con la Química Sostenible: hasta 15 ECTS.

Acceso habiendo cursado créditos o con experiencia previa directamente relacionados con la Química Sostenible: hasta 10 ECTS.

Conceptos básicos de Química Sostenible (3c)

- 1.- Química, medio ambiente y sostenibilidad
 - 2.- Principios de la química verde e ingeniería verde
 - 3.- Economía Atómica
 - 4.- Métricas
 - 5.- Desarrollo de Reacciones/Procesos Verdes
 - 6.- Desarrollo de Productos Químicos más seguros
 - 7.- Análisis de ciclo de vida; LCA una herramienta para el desarrollo sostenible
- Resultados de aprendizaje

R1. Ser capaz de conocer los principios de la química e ingeniería sostenible y tener una visión general de los avances históricos que han dado lugar al desarrollo de las mismas y de otros descubrimientos asociados.

R2. El estudiante debe ser capaz de integrar los principios teóricos de la sostenibilidad en un caso experimental concreto

R3. El alumno será capaz de manejar con soltura la metodología empleada para la estimación de los riesgos y reducción de la generación de residuos.

R4. Ser capaz de conocer y analizar las técnicas de activación selectiva, propiedades de los disolventes, toxicidad de los productos químicos, métodos catalíticos y biocatalíticos.

R5. Ser capaz de evaluar las diversas técnicas para la reducción de la generación de residuos y de riesgos.

R6. Saber buscar, seleccionar y valorar la información y así como definir las herramientas de la Química Sostenible para realizar reacciones químicas

Aplicaciones Industriales de la Química Sostenible(3c)

1. Química, industria y medio ambiente.
2. Historia y desarrollo de la química verde. Ejemplos de aplicación industrial de la química verde.
3. Diseño de productos químicos más seguros. Perfiles (ECO) toxicológicos.
4. Disolventes más seguros: Principios de diseño, formulaciones y procesos, criterios de selección.
5. Biocarburantes líquidos: el caso del biodiesel. Importancia en España y Europa, especificaciones de calidad, proceso industrial y sus limitaciones. Estabilidad y aditivos. El futuro de los biocarburantes. Resultados de aprendizaje

R1. SER CAPAZ DE MINIMIZAR LOS RESIDUOS MEDIANTE EL EMPLEO DE LAS HERRAMIENTAS DE LA QUÍMICA SOSTENIBLE - Uso de métricas de sostenibilidad como la economía de átomos, eficiencia másica de reacción y el factor E como parámetro de diseño de procesos sintéticos de menor generación de residuos y mínima intensidad de masa. - Selección preferente de reacciones químicas que evitan la formación de subproductos concomitantes (p. ej. adiciones) o el uso de reactivos peligrosos como óxidos de cromo, disolventes halogenados, perácidos, fosgeno, etc..

R2. SER CAPAZ DE DISEÑAR PRODUCTOS QUÍMICOS CON MEJORES PERFILES (ECO)TOXICOLÓGICOS. - Conocimiento práctico de las variables EHS (Environment, Health, Safety) relacionadas con la producción industrial de productos y procesos químicos. - Parámetros de riesgo sobre la salud humana. Clasificación de las sustancias según frases de riesgo toxicológico: Sistema europeo vs sistema armonizado. Toxicidad aguda y crónica. El modelo en columna. Mecanismos toxicológicos y toxicología preventiva. - Parámetros sobre el medio ambiente. Clasificación de las sustancias químicas según sus frases de riesgo ecotoxicológico. - Parámetros sobre la seguridad industrial. Inflamabilidad, límites de explosividad. - Diseño químico complejo. Optimización multiobjetivo. Interacciones entre variables esenciales. Criterios para la búsqueda de moléculas óptimas en términos EHS.

R3. SABER UTILIZAR PRODUCTOS QUÍMICOS SOSTENIBLES FUNCIONALES DE INTERÉS INDUSTRIAL - Disolventes verdes. Sustitución de disolventes halogenados, hexano, tolueno, NMP, DMF, dimetilacetamida, isoforona en formulaciones agroquímicas, pinturas y barnices, coatings, adhesivos, etc. por disolventes no tóxicos isofuncionales. - Biocarburantes. Biodiesel, S-50, Bioetanol. Otros biocarburantes de nueva generación. - Pirorretardantes. Sustitución de pirorretardantes orgánicos polibromados por alternativas basadas en derivados de fósforo y nitrógeno.

Materias Primas Renovables (3c)

Concepto de materias renovables. Biomasa. Productos químicos a partir de fuentes renovables. Biorrefinerías. Energía a partir de materias primas renovables. Economía relativa a las materias renovables. Evaluación de la biomasa como materia prima.
Resultados de aprendizaje

R1. El alumno debe ser capaz de manejar con soltura la metodología empleada en la obtención de materias primas químicas a partir de biomasa, con especial atención a la aplicación sobre fuentes ricas en hidratos de carbono, lípidos, proteínas u otros productos naturales.

R2. Conocer los métodos de obtención de energía utilizando fuentes renovables y será capaz de comparar su viabilidad.

R3. Será capaz de evaluar los potenciales productos a obtener de materias primas renovables.

R4. Saber buscar, seleccionar y valorar la información así como definir las herramientas de la Química Sostenible en el área de materias primas renovables

Disolventes Benignos (3c)

Definición de disolventes y sus características: presión cohesiva, parámetros de solubilidad de Hildebrand, constante dieléctrica, índice de refracción, etc.

Características y empleo en procesos químicos de disolventes benignos como agua, líquidos iónicos, fluidos supercríticos, disolventes fluorados, etc.

Resultados aprendizaje

R1. Conocer las propiedades físico-químicas y biológicas de los disolventes fluorados

R2. Poder diseñar procesos y reacciones químicas empleando disolventes benignos

R3. Conocer las propiedades físico-químicas y biológicas de los Líquidos Iónicos

R5.- Analizar el medio acuoso como disolvente

R5. Conocer la Toxicidad y Cuestiones Ambientales de los disolventes empleados actualmente

R6. Conocer las propiedades de los Fluidos Supercríticos

Catálisis Homogénea (3c)

Conceptos Básicos de Catálisis

- Catálisis Homogénea: Organocatálisis
- Catálisis Asimétrica
- Catálisis Ácido-Base
- Cicloadiciones catalizadas por Acidos de Lewis Quirales
- Hidrogenación; Hidroformilación.
- Epoxidación; Ciclopropanación; Aziridinación.
- Reacciones con Pd
- Transformaciones Secuenciales
- Transformación de la Luz en Energía Química: Procesos Catalíticos.
- Fotocatálisis Positiva

Resultados de aprendizaje

R1. Conocer los conceptos generales y principios básicos de la Catálisis.

R2. Conocer la situación actual de la Catálisis Homogénea y cuales son los principales retos para tratar de mejorar la sostenibilidad de un proceso catalítico.

R3- Ser capaz de analizar y conocer los principales procesos y tipos de reacciones catalíticas

R4-Ser capaz de analizar y entender el papel que la luz juega en la formación de enlaces carbono-carbono en procesos catalíticos.

R5. Saber buscar, seleccionar y valorar la información y así como definir las herramientas de la Química Sostenible en el área de la Catálisis Homogénea

R6- Ser capaz de conocer y analizar el tipo de fotocatalizadores y el mecanismo de su acción

R7. - Ser capaz de definir las herramientas de la Química Sostenible en el área de la Catálisis Homogénea

Complementos de Formación Transversal (6c)

Esta asignatura al tratarse de complementos de formación está integrada por diferentes actividades: Clases presenciales, asistencia a seminarios y conferencias, realización de trabajos, tutorización personalizada y workshop. Dependiendo de las carencias de formación del estudiante, este deberá para completar su formación participar en las actividades mencionadas anteriormente.

Resultados de aprendizaje

Adquirir conocimientos básicos complementarios en química sostenible, tanto teóricos como experimentales, que le permitan cursar y seguir el doctorado

Evaluación

- 40% Pruebas escritas
- 10% Participación en clase
- 50% Trabajos

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Publicaciones y patentes

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	200
----------------------------	--------------------	-----

DESCRIPCIÓN

Esta actividad tiene carácter obligatorio. En el apartado número de horas se indica el número mínimo de horas que tendrá que acreditar el estudiante mediante esta actividad formativa. Mínimo 200 horas máximo 500 horas.

Esta actividad consiste en la redacción de trabajos y publicaciones de los mismos preferentemente en revistas indexadas

Además en esta actividad se podrán acreditar la participación del estudiante en patentes

Se acreditarán 200 horas por artículo o patente. Se podrán acreditar 200 horas de esta actividad por otras actividades que desarrollen las mismas competencias

Se evaluarán las competencias CB11, CB12, CB13, CB14, CB15, CB16, CA02, CA04, CA05, CA06.

La lengua irá en función de la correspondiente publicación

Temporización: A partir de los 6 meses y hasta la defensa de la tesis para un estudiante a tiempo completo.

Temporización a tiempo parcial: A partir del primer año y hasta la defensa de la tesis

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El número máximo de horas que podrá acreditar entre publicaciones y patentes será de 500 horas

El estudiante deberá indicar al solicitar la validación de la publicación o patente cuál ha sido su participación específica en la misma.

La actividad y las convalidaciones serán validadas por la comisión académica.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se considerarán válidas las publicaciones y patentes obtenidas en una estancia dentro de un programa de movilidad asociado al título

ACTIVIDAD: Asistencia a cursos acreditados

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

200

DESCRIPCIÓN

Esta actividad formativa tiene carácter optativo, debiendo cursarse un mínimo de 30 h a lo largo de los 3 años si se desea acreditar esta actividad. El máximo de horas que puede justificarse por esta actividad será de 200 h.

El estudiante podrá realizar una serie de horas como actividad formativa con una serie de cursos acreditados: Siempre que las disponibilidades económicas lo permitan, el programa de doctorado programará anualmente un

Workshop en Química Sostenible, que será considerado como una actividad formativa fundamental. La duración de dicho workshop será de dos días académicos de conferencias por expertos internacionales en la temática del título, así como dos o tres días adicionales relacionados con la formación práctica y específica en los temas considerados. El contenido de este workshop variará en cada curso académico. El periodo de realización del mismo se ubicará en el segundo semestre académico y se llevará a cabo en la sede común coordinadora del programa (UJI). La asistencia al workshop en un curso académico por parte del estudiante será acreditada por 30 horas de esta actividad

Otros cursos reglados afines a la temática del programa organizados por las diferentes Universidades (se podrán acreditar hasta 30 h por curso)

Cursos de verano afines a la temática del programa

(se podrán acreditar hasta 30 h por curso)

Contribuye a la obtención de las siguientes competencias recogidas en el Programa de Doctorado (apartado 2 de la Memoria): CB11, CB14, CB15, CA01, CA02, CA05, CA06. La dedicación del estudiante en esta actividad será de un mínimo de 70 horas presenciales, que puede desarrollar a lo largo de 3 cursos académicos para estudiantes a tiempo completo y a lo largo de los 5 cursos académicos para estudiantes a tiempo parcial.

Se podrán acreditar 30 horas de esta actividad por otras actividades que desarrollen las mismas competencias.

Temporización para estudiantes a tiempo completo y tiempo parcial: Durante el mes de Mayo de cada curso académico para el workshop (30 horas) y a lo largo de todo el curso académico para el resto de cursos acreditados.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El máximo de horas que puede justificarse por esta actividad será de 200 h.

El control se realizará mediante acreditación de asistencia y, en el caso de que la actividad formativa del curso así lo especifique, mediante la evaluación correspondiente.

La comisión académica deberá validar cada una de los cursos presentados por el estudiante así como las convalidaciones por otras actividades.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Los cursos realizados durante los procesos de movilidad asociados al título podrán ser validados por la comisión académica.

Mediante autorización previa, el estudiante podrá acudir a un centro diferente de los participantes en el título para seguir un curso específico que se considere de interés para su formación.

ACTIVIDAD: Asistencia a eventos científicos

4.1.1 DATOS BÁSICOS		Nº DE HORAS	150
DESCRIPCIÓN			
<p>Actividad formativa de carácter optativo, debiendo cursarse un mínimo de 30 h a lo largo de los 3 años si se desea acreditar esta actividad. El máximo de horas que puede justificarse por esta actividad será de 150 h.</p> <p>Se trata de la asistencia del estudiante a eventos científicos nacionales/internacionales, presentando trabajos de investigación que constituyen parte de su tesis doctoral, así como la posible discusión de los resultados que presentan otros investigadores.</p> <p>Se podrán acreditar hasta 50 horas de esta actividad por otras actividades que desarrollen las mismas competencias de esta actividad (CB11 CB13, CB014, CB15, CA01-CA06).</p> <p>Temporización: La participación en eventos comenzará a finales del primer curso académico hasta la defensa de la tesis. La temporización es la misma para estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial</p>			
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL			
<p>El estudiante deberá presentar el libro de abstracts de los eventos científicos, así como, en su caso, los diplomas de asistencia y presentación de comunicaciones que estos expiden.</p> <p>Se podrán acreditar 50 horas por congreso cuando el estudiante presente una comunicación.</p> <p>La asistencia a un evento científico sin presentación de comunicaciones, se podrá acreditar por 25 horas.</p> <p>La comisión académica validará la adecuación del evento científico realizado por el estudiante y la convalidación por otras actividades.</p>			
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD			
<p>Los eventos científicos seguidos durante los procesos de movilidad asociados al título podrán ser validados por la comisión académica. Mediante autorización previa, el estudiante podrá asistir a eventos científicos en un centro diferente de los participantes en el título.</p>			
ACTIVIDAD: Seminarios			
4.1.1 DATOS BÁSICOS		Nº DE HORAS	60
DESCRIPCIÓN			
<p>Esta actividad tiene carácter obligatorio. El máximo que puede justificarse por esta actividad es de 60 h.</p> <p>El estudiante deberá acudir a los seminarios realizados dentro de un grupo de investigación en el cual desarrolle su trabajo de tesis. En el transcurso de dichos seminarios deberá realizar exposiciones sobre el trabajo realizado a lo largo de cada año académico. Lo cual implica: i) Diseño y redacción de memorias científicas; ii) Presentación de trabajos de investigación; iii) Discusión de trabajos de investigación</p> <p>Por otro lado el estudiante deberá asistir y podrá acreditar dentro de esta actividad las conferencias científicas impartidas en los centros participantes.</p> <p>Competencias: CB11, CB12, CB15, CB16, A01, A02, A03, A04, A05, A06.</p> <p>La dedicación del estudiante será de un mínimo de. 20 horas anuales en esta actividad. Los estudiantes a tiempo parcial deberán realizar al menos el 30% de la dedicación a tiempo completo anualmente.</p> <p>La participación en actividades que desarrollen las mismas competencias podrá acreditarse por un máximo de 30 horas.</p> <p>Temporización: mínimo 20 horas por curso académico y se realizarán a lo largo de todo el año académico. Estudiantes a tiempo parcial mínimo 7 h por curso académico y se realizarán a lo largo de todo el año académico</p>			
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL			
<p>Control mediante firmas por asistencia a los seminarios y conferencias. Certificación por parte del responsable de grupo o entidad organizadora. Cada conferencia o seminario; sera contabilizado por 1hr</p>			
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD			
<p>Se trata de actividades que no preveen en principio actuaciones de movilidad. Mediante autorización previa el estudiante podrá acudir a otro centro participante para asistir a un seminario específico que se considere de interés para su formación</p>			
ACTIVIDAD: Estancias en otros centros de investigacion			
4.1.1 DATOS BÁSICOS		Nº DE HORAS	500
DESCRIPCIÓN			
<p>Esta actividad es de carácter optativo.</p> <p>El estudiante podrá realizar estancias cortas en otros centros participantes del programa para completar y desarrollar su trabajo de investigación y formación El estudiante podrá además realizar estancias cortas en otros centros de investigación asociados al programa mediante convenio para completar su formación y trabajo de investigación.</p>			

El estudiante podrá realizar estancias cortas en otros centros de investigación de reconocido prestigio, preferentemente de carácter internacional, para completar su formación y su trabajo de investigación. Siempre que la financiación lo permita, esta actividad será de un mínimo de un mes para los estudiantes del programa que consigan financiación

Competencias: CB11, CB15, CA04.

Para obtener la mención de internacional será necesario realizar una estancia mínima de 3 meses (480h)

Temporización: Las estancias se realizarán a partir del segundo año.

~~Para los estudiantes a tiempo parcial esta actividad se realizará a tiempo completo y será equivalente en todos sus aspectos a los estudiantes a tiempo completo:~~

Los estudiantes a tiempo parcial seguirán el mismo criterio que los de tiempo completo en este apartado.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Certificado de asistencia por parte del centro donde realice la movilidad el estudiante, con indicación específica de los resultados obtenidos y una evaluación por parte del responsable del trabajo realizado. La estancia a realizar deberá contar con el visto bueno del director de la tesis. La comisión académica validará la adecuación de la estancia para el programa de doctorado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La viabilidad de estas actividades está asociada a la existencia de fondos que permitan su desarrollo. Movilidad sufragada por bolsas de viajes o becas de movilidad, proyectos de investigación o convenios específicos.

ACTIVIDAD: Actividades formativas transversales

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	60
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Las Escuelas de doctorado podrán organizar diferentes cursos de formación de carácter transversal.

Los cursos de formación transversal versarán sobre temáticas diversas entre las que se encontrarán: redacción de trabajos de investigación, documentación, técnicas de comunicación, gestión de proyectos, idiomas, etc. que ayudarán al doctorando a adquirir competencias básicas o generales. La Escuela de Doctorado de la Universitat Jaume I para este curso 2013-2014 ha ofertado los cursos "Habilidades de comunicación científica" y "Habilidades informacionales". Se valorarán también la realización de cursos de características similares ofertados en otras Universidades. La planificación temporal de esta actividad formativa se establece durante el primer año para los alumnos a tiempo completo, pudiéndose extender al segundo año en el caso de alumnos a tiempo parcial.

Estas actividades servirán para desarrollar las competencias CB12, CA01

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Esta actividad formativa es optativa. Así, en estos cursos formativos de carácter transversal no se exige alcanzar ningún número de horas mínimo, siendo el número de horas máximas computables por esta actividad de 60 horas. La valoración se realizará a partir de la aportación del correspondiente certificado de aprovechamiento del curso que garantice como mínimo la asistencia y correcto aprovechamiento del curso, debiendo aportar dicho certificado, como mínimo, el nombre del curso, el nombre del alumno, las horas cursadas y la constatación del correcto aprovechamiento del curso y/o evaluación obtenida (que debe ser positiva para computar dicho curso).

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La asistencia a estos cursos puede requerir en algunos casos movilidad, ya que dichos cursos puede que no se oferten en la Universidad de origen del estudiante.

El Programa de Doctorado facilitará que la actividad pueda llevarse a cabo en el marco de programas de movilidad convocados por organismos o administraciones públicas al que puedan acogerse los doctorandos, se indica un enlace (<https://sede.educacion.gob.es/catalogo-tramites/becas-ayudas-subservenciones/movilidad.html>), incluidos los de la propia Universidad, o en el ámbito de acuerdos puntuales que el Programa pueda establecer con otras instituciones, organismos o empresas, para facilitar el desarrollo en los mismos de las actividades.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

En la Normativa de Estudios oficiales de Doctorado, regulados por el Real Decreto 99/2011, de la Universitat Jaume I se incluye, en los artículos 9 y 10, el procedimiento para la asignación de tutor y director, así como el posible cambio

Artículo 9. Tutor de las actividades del doctorando

El Tutor es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios de los programas de doctorado.

La Comisión Académica, una vez admitido el doctorando en el Programa de Doctorado, le asignará un tutor. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor del Programa de Doctorado con acreditada experiencia investigadora.

Las tareas de orientación y seguimiento de las actividades del doctorando, serán asumidas por el tutor, que velará por la interacción del doctorando con la Comisión Académica. A este respecto, el tutor emitirá un informe anual sobre el Plan de Investigación, que se incorporará al Documento de Actividades del doctorando.

La Comisión Académica podrá modificar el nombramiento de Tutor de tesis por motivos justificados, oídos el doctorando y el Tutor.

El Tutor coincidirá, siempre que sea posible, con el Director de la tesis.

Artículo 10. Director de la tesis doctoral

El director de tesis doctoral es el máximo responsable de la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando.

La Comisión Académica, en el plazo máximo de seis meses desde la matriculación del doctorando en el Programa de Doctorado, le asignará un Director de tesis. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad o institución en que preste sus servicios.

El director de tesis se ha de responsabilizar de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

La tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurren razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la comisión académica.

Las tareas de dirección en la elaboración de la tesis doctoral por el doctorando, así como la planificación y adecuación de sus actividades de formación, serán asumidas por el Director de tesis. A este respecto, el Director de tesis emitirá un informe anual sobre el Plan de Investigación, que se incorporará al Documento de Actividades del doctorando.

La Comisión Académica podrá modificar el nombramiento de Director o codirector de tesis por motivos justificados, oídos el doctorando y el Director o codirectores.

El cambio de director de tesis o introducción de un codirector de tesis, si se mantiene el Plan de Investigación, deberá contar con el consentimiento explícito por escrito del anterior director. En caso de conflicto entre el doctorando y el director, o alguno de los codirectores de tesis, que afecte al normal desarrollo y presentación de la tesis, este se resolverá por la Comisión Académica que podrá nombrar un mediador entre doctores de las Universidades participantes o de otras universidades o instituciones públicas de investigación, que cuenten con una experiencia investigadora acreditada en el campo objeto de la tesis.

Relación de actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales y existencia de una guía de buenas prácticas para su dirección: En las distintas Universidades participantes existe una gran tradición en la dirección de tesis doctorales como consecuencia de la implicación de prácticamente la totalidad de su PDI en proyectos de investigación nacionales, internacionales y regionales, además de contratos específicos con empresas. Existen ya, por tanto, unas experiencias y motivación muy clara del profesorado hacia esta labor formativa de nuevos investigadores. Aunque expresamente no existe una guía de buenas prácticas de dirección, sí implícitamente hay unos planteamientos de rigor y exigencia, así como responsabilidad, en la dirección de trabajos científicos y en la formación de los nuevos investigadores. Cada una de las Universidades participantes dispone de una reglamentación propia para la realización de tesis doctorales. En todas estas reglamentaciones se considera un mérito relevante la dirección de tesis doctorales y se establecen criterios para la dirección de las mismas. Tomando como ejemplo representativo la Universidad coordinadora, Universitat Jaume I de Castellón, la dirección de tesis doctorales se utiliza como parámetro fundamental en los programas de reducción de la docencia basados en la excelencia investigadora, se recoge como un criterio fundamental en el baremo que establece el listado de grupos de investigación de alto rendimiento, así como en los baremos que determinan la financiación anual de cada departamento y en el baremo que determina el valor del complemento propio de productividad.

Del mismo modo, la dirección de tesis doctorales se encuentra sometida a un conjunto de revisiones y controles de carácter general. La inscripción en el programa de doctorado debe realizarse mediante la aprobación de la comisión académica del programa de doctorado, al igual que cualquier otra actividad relacionada con las distintas etapas de progreso dentro del programa. Adicionalmente, existe un control sobre las mismas a través del Consejo de Departamento al que pertenece el coordinador/a del Programa de Doctorado (en cada universidad) y finalmente por parte de la comisión de investigación y doctorado de la Universidad.

En las reuniones semestrales de la Comisión Académica del Doctorado en Química Sostenible, se realiza un seguimiento detallado de las tesis que se están realizando en cada una de las Universidades participantes.

Solamente los investigadores doctores que presentan en su currículum una experiencia suficiente en la dirección de tesis doctorales en los últimos años son aceptados por la Comisión Académica del Doctorado para participar de pleno derecho en el mismo.

Relación de actividades previstas que fomenten la supervisión múltiple en casos justificados académicamente (co-dirección de tesis por parte de un director experimentado y un director novel, co-tutela de tesis interdisciplinares, en colaboración, internacional, etc.) y presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis: Es totalmente frecuente, en las áreas de investigación química, la co-dirección de tesis doctorales. Generalmente hay un director experimentado (en muchos casos Investigador Principal en proyectos competitivos subvencionados) y otro director que forma parte como investigador en el equipo. Este codirector, si bien en ocasiones puede calificarse como de director novel, dado la edad y currículum actual de la mayor parte del PDI implicado en este Programa, en general se trata de un co-director con experiencia previa en la dirección de tesis. Desde los grupos de investigación que avalan este Programa de Doctorado se promueve la dimensión internacional de los trabajos de investigación que forman parte de las tesis doctorales, siendo frecuentes estancias de doctorando en grupos de investigación extranjeros

para realizar parte de su trabajo y optar por presentar una Tesis con mención Internacional. En estos casos, hay informes de evaluación previos de investigadores internacionales, así como presencia de los mismos en los tribunales de tesis.

Las propias características del programa de doctorado interuniversitario facilitan el que, eventualmente, puedan llevarse a cabo tesis co-tuteladas por directores de diferentes áreas de conocimiento y/o de diferentes Instituciones. Por otro lado, aunque no se llegue al nivel de codirección, es frecuente la colaboración de profesores de otros grupos en la resolución de aspectos específicos de la investigación a realizar, así como la realización de estancias breves para el aprendizaje de técnicas específicas.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado se reunirá al menos una vez al año para organizar y evaluar el Programa de doctorado.

Hasta la fecha, la Comisión Académica se ha reunido siempre con carácter semestral. Además publicará información anual sobre el programa, su desarrollo y resultados en un informe que se difundirá a través de la página Web de cada Facultad. Cualquier información relativa al Programa de Doctorado se colgará en la sección de Doctorado de la página Web de cada Centro, así como distribuida, vía correo electrónico, a las direcciones de los departamentos implicados en el Programa, para su difusión. Por otro lado, la web propia establecida en la Universidad coordinadora actuará como nexo central de referencia para la coordinación del Doctorado.

La Comisión Académica evaluará anualmente el Plan de Investigación y el registro de actividades de cada doctorando, junto con los informes que al respecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el Programa. Esta evaluación será comunicada anualmente, en los plazos previstos para ello, a los Servicios Administrativos correspondientes. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser evaluado de nuevo en el plazo de seis meses, a cuyo efecto se elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorado causará baja definitiva en el Programa, que podrá ser recurrida ante la Escuela de Doctorado a la que está asignado dicho Programa.

El *Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*, establece en el artículo 9.8 que "Todas las personas integrantes de una Escuela de Doctorado deberán suscribir su compromiso con el cumplimiento del código de buenas prácticas adoptado por dicha Escuela". Así mismo, en el ANEXO I de este real decreto se señala que debe incluirse la *Relación de actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales y existencia de una guía de buenas prácticas para su dirección*".

Siguiendo dichas indicaciones, la Universitat Jaume I ha iniciado la elaboración de *Guía de buenas prácticas para la tutorización y dirección de tesis doctorales* en la que se incluirán los derechos y obligaciones del doctorando así como los de tutores y directores de tesis.

Respecto a los derechos y obligaciones del doctorando se establecerán los referentes a admisión, seguimiento y supervisión periódica de su investigación, plan de investigación y tesis doctorales, estancias nacionales e internacionales, publicación, protección y difusión de resultados de elaboración de tesis.

En cuanto a tutores y directores de tesis se establecerán los derechos y deberes correspondientes.

Finalmente se incluirá también el procedimiento de difusión y promoción de la Guía de buenas prácticas.

La dirección de tesis doctorales es un mecanismo fundamental a la hora de establecer el reconocimiento de Grupos de Excelencia en las diferentes universidades participantes. La dirección de tesis doctorales es además un mérito relevante a la hora de calcular la financiación asignada tanto al departamento como a los grupos de investigación.

UJI y UPV

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales

Universitat Jaume I

La actividad del PDI se desglosa en las tareas docentes de grado y máster, impartiendo entre 16 y 32 créditos anuales, en las tareas investigadoras y en las tareas de gestión.

Dada la naturaleza del doctorado, como zona de intersección entre las dos actividades universitarias por excelencia, la docencia y la investigación, tanto la labor de tutorización de los estudiantes de doctorado como la de dirección de tesis doctorales se consideran incluidas en la actividad investigadora que desarrolla el PDI.

Téngase en cuenta que aún en el caso de que el PDI a tiempo completo vaya a la máxima carga docente de 32 créditos anuales, esto supone unas 10,5 horas lectivas semanales más 6 horas de tutorías docentes, lo que representa un total de 16,5 horas semanales dedicadas a la actividad docente. En consecuencia, y hasta completar la semana laboral de 37,5 horas, el PDI debe dedicar al menos 21 horas semanales a la actividad investigadora (y/o de gestión) en la que queda incluida la tutorización de estudiantes de doctorado y la dirección de tesis doctorales.

Además la Universitat Jaume I dispone de un programa de incentiación a la dirección de tesis doctorales denominado **Programa de Apoyo a la Dirección/Realización de Tesis Doctorales**

que se fundamenta en la reducción de créditos anuales que debería impartir el PDI a tiempo completo, para reconocer e incentivar su dedicación a la dirección de tesis doctorales. En realidad se podría considerar que el mencionado programa también apoya la tutorización de estudiantes de doctorado, puesto que la mayoría de tutores también son directores de tesis.

Como se recoge en la Normativa de Doctorado de la UJI, la labor de tutela del doctorando y de dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado. A este respecto y con la normativa actual de la UJI, la dirección y codirección de tesis doctorales contabiliza en los indicadores internos de investigación y docencia que son la base para:

- i) un complemento económico de productividad (Programa de apoyo a las actividades de investigación y de innovación y transferencia del PDI)
- ii) son uno de los criterios para la priorización de ayudas internas a la investigación

iii) la reducción de créditos de actividades docentes (Programa de apoyo a las actividades de investigación y de innovación y transferencia del PDI)

Además de esto, la dirección de tesis permite un desarrollo más efectivo de los proyectos de investigación del profesor y la obtención de producción científica a través de las publicaciones generadas.

Esta producción también interviene en los indicadores ya mencionados.

Programa de apoyo a las actividades de investigación y de innovación y transferencia del PDI

Existe un Programa de apoyo a las actividades de investigación y de innovación y transferencia del PDI de la Universitat Jaume I. (aprobado en el Consejo de Gobierno nº 31 de 31/01/2013). Este Programa tiene como objetivo general valorar las actividades relacionadas con la

investigación y la innovación y transferencia que los profesores y profesoras de la UJI

llevan a cabo. Este objetivo general se concreta en los siguientes objetivos específicos: 1. Alentar la excelencia y la implicación en la mejora de la calidad en actividades de investigación básica y aplicada y de transferencia de resultados de investigación del PDI.

2. Incentivar la dedicación del PDI de la UJI a la dirección de tesis doctoral.

3. Definir la distribución de la actividad del PDI, entre actividad docente y actividades de investigación y de innovación y transferencia, incentivando estas últimas, pero manteniendo la combinación de todas ellas para todo el PDI.

4. Ir preparando con antelación el relevo generacional en la plantilla de PDI de la

UJI.

Aplicación

La aplicación del Programa consiste en la reducción de la dedicación docente inicial del PDI por el reconocimiento de actividades investigadoras y de innovación y de transferencia. Estas actividades se cuantifican mediante la evaluación de la actividad investigadora realizada por la UJI, el número de tramos de evaluación positiva de la actividad investigadora (sexenios) y las tesis doctorales dirigidas en los últimos 5 años.

La dedicación del profesorado no podrá ser en ningún caso inferior a 14 créditos por aplicación de las diferentes reducciones por actividades de investigación y de innovación y transferencia.

La reducción de capacidad docente se aplica a todo el PDI a tiempo completo con contrato indefinido y en activo en la UJI y al profesorado visitante, salvo que indique expresamente lo contrario. Las reducciones correspondientes a profesorado emérito, en excedencia, comisión de servicios o servicios especiales se tendrán en cuenta al objeto del cálculo de la dotación de figuras a tiempo completo en las áreas de conocimiento. A continuación, se presentan las reducciones de dedicación docente a aplicar en función de su dedicación docente inicial.

Reducción por actividad investigadora evaluada por la UJI

Reducción en función de la actividad investigadora evaluada de acuerdo con los indicadores que se incluyen en las tablas del anexo I, los cuales serán proporcionados por la Oficina para la Cooperación en Investigación y Desarrollo Tecnológico (OCIT). Se toma como referencia el último período de seis años disponible a 1 de enero del año de aplicación del programa. Se aplicará una reducción de 3 créditos al profesorado con dedicación docente inicial de 32 créditos con una puntuación superior a los 25 puntos.

Esta reducción no es consolidable a efectos de la dotación de figuras a tiempo completo de las áreas de conocimiento.

Reducciones por sexenios

Estas reducciones son de aplicación al profesorado con dedicación docente inicial de 32 o 24 créditos. La fecha de referencia para obtener los datos de sexenios será el 1 de enero del año de aplicación del Programa y las reducciones se aplicarán de acuerdo con la siguiente tabla.

Nº Sexenios Créditos reducción

1 1,5

2 3

3 4

4 5

Reducción por dirección de tesis durante los últimos cinco años

Esta reducción de dedicación por dirección de tesis se calcula teniendo siempre como período de cómputo los cinco años anteriores al de aplicación del Programa. La reducción es de aplicación a todo el PDI independientemente de su dedicación inicial y no es consolidable a efectos de la dotación de figuras a tiempo completo de las áreas de conocimiento. Se pueden reducir hasta un máximo de dos créditos por tesis equivalente dirigida en los últimos cinco años:

Número de TED Créditos reducción

1 0,5

2 1

3 1,5

4 o más 2

La Comisión Académica fomentará la dirección de Tesis doctorales por parte de los profesores/ investigadores de las estructuras de investigación participantes en el Programa, atendiendo a las preferencias manifestadas por los alumnos sobre las líneas de investigación en las que desarrolle su Tesis, la igualdad de oportunidades entre los investigadores y la disponibilidad de los mismos. La Universitat Jaume I dispone de un Documento de Compromiso Doctoral, aprobado por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de fecha 16 de Abril de 2014, en el que los miembros firmantes, el doctorando o doctoranda, su tutor o tutora y su director o directora, establecen las funciones de supervisión de las tareas que habrán de llevarse a cabo con la finalidad de realizar la tesis doctoral por parte del doctorando o doctoranda. En síntesis en este documento se establecen:

Colaboración. Los firmantes se comprometen a establecer unas condiciones de colaboración que permitan la presentación del proyecto de tesis doctoral, su posterior elaboración y, finalmente, su defensa, de acuerdo con los procedimientos y los plazos establecidos en la normativa aplicable.

Obligaciones del doctorando o doctoranda. El doctorando o doctoranda se compromete a desarrollar los estudios de doctorado y a llevar a cabo la investigación objeto del proyecto de tesis en el marco que establece la normativa aplicable, bajo la supervisión del director o directora y de acuerdo con las obligaciones que resultan del presente compromiso. En particular:

- Realizar los complementos de formación que, en su caso, se hayan podido establecer.
- Informar al director o directora regularmente de la evolución de su investigación, de los problemas que se le puedan plantear en su desarrollo y de los resultados obtenidos.
- Seguir las indicaciones que sobre la labor de investigación le haga su director o directora de tesis.
- Velar por el correcto uso de las instalaciones y del material que se le facilite con el objeto de llevar a cabo su actividad investigadora.
- Dedicarse a la realización de la tesis doctoral a tiempo completo/parcial.
- Someterse a la evaluación de la actividad rea-lizada en el plazo previsto reglamentariamente.

Obligaciones del director o directora de tesis. El director o directora de tesis se compromete a supervisar y realizar con regularidad el seguimiento de la actividad investigadora que desarrolle el doctorando o doctoranda, facilitándole la orientación y el asesoramiento necesarios y procurando que desarrolle su iniciativa y alcance autonomía en la tarea investigadora.

Obligaciones del tutor o tutora de tesis. El tutor o tutora de tesis se compromete a supervisar y realizar con regularidad el seguimiento de la actividad formativa que desarrolle el doctorando o doctoranda, facilitándole la orientación y el asesoramiento necesarios y procurando que el doctorando desarrolle su iniciativa y se integre en el programa de doctorado

Confidencialidad. El doctorando o doctoranda se obliga a mantener en secreto todos los datos e informaciones de carácter confidencial que el director o directora de la tesis, el tutor o tutora o cualquier otro miembro del equipo investigador en que esté integrado, le proporcionen o revelen por cualquier medio, así como a emplear la información obtenida exclusivamente en la realización de la tesis doctoral.

Asimismo, el doctorando o doctoranda se obliga a no revelar ni transferir a terceros, ni siquiera en los casos de cambio en la dirección de la tesis, información del trabajo ni materiales producto de la investigación, propia o del grupo, en que haya participado, sin haber obtenido, de manera expresa y por escrito, la autorización correspondiente del anterior director o directora de tesis o del tutor o tutora.

Propiedad intelectual e industrial. El doctorando o doctoranda tendrá derecho a ser reconocido como titular de los derechos de propiedad intelectual o industrial que le puedan corresponder de acuerdo con la legislación vigente, y a figurar como coautor en todos los trabajos, artículos o comunicaciones en los que se expongan los resultados de la investigación en los que su aportación pueda considerarse sustancial y efectiva.

Procedimiento de resolución de conflictos. En caso de presentarse algún conflicto derivado del incumplimiento de alguno de los extremos a los que se extiende el presente compromiso, o por alguna otra causa relacionada con la realización de la tesis doctoral, incluido el cambio en la dirección de la tesis, las partes acuerdan someterse a la decisión que adopte la Dirección de la Escuela de Doctorado correspondiente.

Vigencia. Este documento produce efectos desde la fecha de su firma hasta la lectura de la tesis doctoral. Sin embargo, queda sin efecto en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas previstas o de la Normativa reguladora de los estudios de doctorado en la Universitat Jaume I.

Asimismo, tanto la tutorización de estudiantes de doctorado como la dirección de tesis doctorales queda registrada en los archivos de la Universidad como parte de las tareas docente e investigadora del PDI.

La actual situación de financiación en que se encuentran las Universidades Públicas Españolas hace inviable e insostenible cualquier otro tipo de cómputo de la labor de tutorización de estudiantes de doctorado y de dirección de tesis doctorales, por el elevado coste de personal que supondría y que resulta inasumible.

Universidad de Valencia (EG)

Los mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en la Universitat de València figuran en el Acuerdo de Consejo de Gobierno 227/2012, de fecha 30 de octubre de 2012, por el que se aprueban los Criterios para la elaboración de la oferta de enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclo, grado y máster para el curso académico 2013/2014.

En este sentido, en el apartado d) del punto 1.2, relativo al cómputo de la docencia, se señala que se reconocerá por la dirección de tesis doctorales 20 horas por la lectura de cada tesis o 30 horas en caso de tesis con mención internacional. Esta reducción se disfrutará en uno de los dos cursos siguientes a la lectura, previa petición del profesorado dirigida al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica. Cuando haya codirección de tesis, la reducción prevista en este apartado se repartirá entre todos los directores y directoras

Asimismo la Comisión Académica del Programa de Doctorado, encargada de la asignación de Tutor y Director de Tesis al Doctorando, velará por la existencia de buenas prácticas en dichas labores de supervisión y dirección.

La Comisión fomentará la dirección de Tesis doctorales por parte de los profesores/ investigadores de las estructuras de investigación participantes en el Programa, atendiendo a las preferencias manifestadas por los alumnos sobre las líneas de investigación en las que desarrolle su Tesis, la igualdad de oportunidades entre los investigadores y la disponibilidad de los mismos. La Universitat de València dispone de un Documento de Compromiso Doctoral, aprobado por la Subcomisión de Doctorado de fecha 17 de octubre de 2011, en el que se definen los derechos y los deberes respectivos y los compromisos recíprocos de los miembros firmantes con la finalidad de asegurar la consecución de los objetivos definidos en el Programa durante el periodo de elaboración de la tesis doctoral, y el firmante del documento de compromiso doctoral. En síntesis en este documento se establecen:

¿ Los compromisos recíprocos en el establecimiento de una colaboración mutua.

¿ Las obligaciones y dedicación del director/a de la Tesis: compromiso de regularidad, motivación de iniciativas autónomas, carácter original e innovador del proyecto y coherente con la Línea de investigación.

¿ Las obligaciones y dedicación del Doctorando/a: Informar al Director/a regularmente sobre la evolución del trabajo, de sus resultados y compromiso de seguir las observaciones que le haga el Director/a.

¿ La confidencialidad con los datos e informaciones que pudieran tener tal carácter que se le proporcionen y compromiso de utilizar la información para los fines correspondientes, Régimen de Propiedad Intelectual, reconociéndosele al/a la doctorando/ a los derechos de propiedad intelectual o industrial que le correspondan de acuerdo con la legislación vigente.

¿ La resolución de conflictos, en los que el Coordinador del Programa de Doctorado deberá actuar de mediador.

¿ La vigencia del documento, desde su firma hasta la lectura de la Tesis, previendo otras causas de extinción.

El presente Programa integra el documento descrito y promoverá la elaboración de una Guía de este tipo en beneficio de la Comunidad académica.

Univesidad de Castilla La Mancha

La UCLM se encuentra elaborando en la actualidad un Plan de Ordenación Académica (POA), que previsiblemente esté aprobado y en vigor antes de final de 2013 2014. Mientras tanto, el Consejo de Dirección de la Universidad ha acordado, a los efectos de establecer los mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales, que estos mecanismos se concreten en el régimen de compensación aplicable al profesorado que hubiera realizado labores de dirección y tutela de Tesis Doctorales, defendidas y aprobadas entre el día 1 de enero y 31 de diciembre del año anterior al de inicio del curso académico en que se solicite la reducción: que un profesor podrá ver reducida sus obligaciones docentes, en cuanto a la actividad docente presencial se refiere, en 1,5 créditos ECTS por cada tesis dirigida en caso del director (o la parte proporcional si existen varios directores) y en 0,25 créditos ECTS por cada tesis tutelada, en caso del tutor. Como máximo, en el mismo curso académico, un profesor podrá obtener una reducción máxima de 4,5 créditos ECTS en el caso del director de tesis, y de 1 crédito ECTS en el caso del tutor.

En la Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas de la UCLM existe una gran tradición en la dirección de tesis doctorales como consecuencia de la implicación de prácticamente la totalidad de su PDI en proyectos de investigación nacionales, internacionales y regionales, además de contratos específicos con empresas. Existen ya, por tanto, unas expectativas y motivación muy clara del profesorado hacia esta labor formativa de nuevos investigadores. Como consecuencia de la nueva estructura de la ordenación de la enseñanza superior en España y, especialmente, la aparición del RD 99/2011 sobre Doctorado, la comisión académica del programa potenciará:

- Difusión del programa de doctorado entre estudiantes potencialmente interesados.

- Información sobre los estudios de doctorado a partir del RD 99/2011 entre el PDI del Centro, y fomento de la importancia y el papel del PDI en la supervisión de tesis.

- Reconocimiento de la dedicación del profesorado a la supervisión de tesis.

- Fomentar la importancia de la dimensión internacional en la investigación y las aportaciones de expertos internacionales en el seguimiento y evaluación de los trabajos de investigación que forman parte de las tesis doctorales. Se promoverá que la mayor parte de las tesis del programa estén orientadas hacia la mención de ¿tesis internacional¿

La comisión académica será la responsable de estas acciones.

Es totalmente frecuente la co-dirección de tesis doctorales. Generalmente hay un director experimentado y otro co-director que forma parte del equipo investigador y puede ser un investigador novel ya que la normativa de la UCLM no requiere que el co-director tenga tramos de investigación.

La comisión académica promoverá la dimensión internacional de los trabajos de investigación que forman parte de las tesis doctorales, siendo frecuentes estancias de los doctorandos en grupos de investigación extranjeros para realizar parte de su trabajo y optar por presentar una Tesis con mención internacional. Para ello será necesaria la realización de al menos una estancia de un mínimo de 3 meses de duración en un centro de investigación extranjero, que la tesis sea informada previamente por dos expertos doctores de instituciones de educación superior o de investigación no españolas y que al menos un miembro del tribunal evaluador también lo sea. La tesis debe presentarse con al menos un capítulo redactado en un idioma extranjero y defendida en parte en ese idioma.

Al tratarse de un doctorado interuniversitario, la comisión académica promoverá las estancias de investigación en grupos de investigación participantes en el programa distintos del grupo en que se realiza la tesis, así como la realización de actividades, cursos, workshops, etc.. interuniversitarios, con participación de los doctorandos y directores de los grupos que avalan el programa de doctorado.

La comisión académica promoverá la dirección de tesis en co-tutela con otras instituciones nacionales e internacionales.

Universidad Politécnica de Valencia

1. Como se recoge en la Normativa de Doctorado de la UPV, la labor de tutela del doctorando y de dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado. A este respecto y con la normativa actual de la UPV, la dirección y codirección de tesis doctorales contabiliza en los indicadores internos de investigación (IAI) y docencia (IAD), que son la base para:

i) un complemento económico de productividad

ii) son uno de los criterios para la priorización de ayudas internas a la investigación (Primeros proyectos de Investigación, Bolsas de Viaje a congresos, Estancias en centros extranjeros)

iii) la reducción de créditos de actividades docentes (esto último recogido con más detalle en el apartado 6.2 sobre ¿Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis¿)

Además de esto, la dirección de tesis permite un desarrollo más efectivo de los proyectos de investigación del profesor y la obtención de producción científica a través de las publicaciones generadas.

Esta producción también interviene en los indicadores ya mencionados.

2. La UPV, a través del Vicerrectorado de Investigación, el Instituto de Ciencias de la Educación y la Escuela de Doctorado, organiza jornadas, seminarios y cursos sobre iniciación en la investigación, dirección de grupos, publicación científica, etc. que indirectamente son un incentivo a la dirección de tesis, en la medida que la investigación universitaria se basa en las tesis doctorales.

3. A nivel del programa de doctorado, las actividades para el fomento de la dirección de tesis doctorales son las siguientes:

i) Anualmente, se solicitará a todos los grupos de investigación (estructuras de la UPV que impulsan) que plantee las líneas de investigación en las que estaría dispuesto a admitir nuevos doctorandos en el siguiente curso académico.

ii) Si no existe un contacto previo con un doctor del Programa de Doctorado de Química Sostenible, en el procedimiento de admisión se incluye un trámite de búsqueda de tutor, para lo cual todas las solicitudes de admisión son publicitadas de forma resumida entre todos los doctores del Programa de Doctorado de Química Sostenible. En esta asignación se consideran, entre otras cosas, las líneas de investigación seleccionadas y priorizadas por el doctorando (que se escogen entre las líneas activas de los doctores del Programa de Doctorado de Química Sostenible actualizadas anualmente), la carga de dirección de tesis de los posibles directores y la igualdad de oportunidades entre los investigadores.

iii) La dirección de tesis por parte de profesores noveles se fomentará especialmente mediante la codirección con profesores veteranos (artículo 10.3 de la Normativa de Estudios de Doctorado de la UPV).

iv) Al finalizar el curso académico, se informará a todos los doctores del Master de Química Sostenible y del Programa de Doctorado de Química Sostenible sobre las características del programa y los resultados conseguidos durante el mismo.

ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CODIRECCIÓN DE TESIS

El fomento específico de la codirección de tesis doctorales dentro del Programa de Doctorado de Química Sostenible se establece a través de:

a) La existencia de un máster asociado de tipo interuniversitario

b) La existencia de un cluster de investigación en el Campus de Excelencia conjunto de la Universitat Politècnica de Valencia y la Universitat de València Estudi General

c) La invitación para la impartición de clases (en las asignaturas de los másteres asociados), seminarios y conferencias de profesores externos a la UPV. Prueba de ello es que en el período 2007-2011 un total de 47 profesores/investigadores extranjeros han realizado actividades de este tipo (el listado completo se incluye en el anexo al apartado 6.1)

d) Las magníficas relaciones de los grupos de investigación del con grupos de investigación externos (reflejado en los listados del apartado 1.4)

e) La publicidad obtenida en el proceso de evaluación externa de las tesis doctorales (los tres evaluadores tienen que ser externos a la UPV) y en los tribunales de las mismas (al menos tres miembros tienen que ser externos a la UPV)

Respecto de las tesis doctorales en régimen de cotutela, el artículo 13 de la mencionada Normativa establece:

1. Las tesis doctorales podrán realizarse bajo la modalidad de cotutela, siendo indispensable para ello, que se suscriba el correspondiente convenio entre la Universitat Politècnica de Valencia y la universidad extranjera correspondiente.

2. En todo caso, para poder acogerse a un convenio de cotutela, los doctorandos deberán haber cumplido las condiciones de formación a que hace referencia el artículo 2 de la presente normativa, como requisito indispensable para efectuar la estancia de formación y desarrollo de investigación objeto del convenio de cotutela.

3. El convenio determinará necesariamente las condiciones en que se desarrollará la estancia del doctorando en la universidad extranjera, los objetivos que deben ser cubiertos durante la misma, así como la forma en que se llevará a cabo el proceso previo de información pública de la tesis, el desarrollo de su defensa y la composición del tribunal, que, en todo caso, quedará sometida a lo que determine la Escuela de Doctorado.

Las funciones de supervisión de los doctorandos por parte del tutor y director y la comisión académica se plasmarán en un compromiso documental, establecido por la Universidad, firmado por el coordinador del programa de doctorado, en nombre de la Universidad, el doctorando, su tutor y su director. Este documento será firmado en el momento de la asignación del director, en un plazo máximo de seis meses desde la admisión y matrícula del doctorando en el programa. En el quedarán reflejados las responsabilidades, derechos y obligaciones de cada una de las partes.

La UPV posee una Guía Buenas Prácticas para la Dirección de Tesis Doctorales basada en la normativa vigente y donde se establece la necesidad de la aceptación mutua, director-doctorando, así como la responsabilidad del director de la tesis en el respaldo al proyecto de investigación, en la calidad de la formación investigadora del doctorando, en la necesidad de reuniones de seguimiento para asegurar la buena marcha y la calidad del trabajo, en la protección y publicación de los resultados obtenidos a lo largo del proyecto, en la promoción de las acciones de movilidad, y el papel de interlocución del director con la Comisión Académica del programa, todos estos aspectos esenciales para optimizar el trabajo del doctorando en su proyecto de investigación doctoral y la calidad de la tesis. La labor del director de tesis cuenta con el reconocimiento por parte de la universidad como parte de su dedicación docente e investigadora existiendo mecanismos de cómputo de la labor de dirección de tesis. El documento donde se plasman las Buenas Prácticas para la Dirección de Tesis Doctorales es público para toda la comunidad universitaria y puede ser consultado en toda su extensión a través del siguiente enlace al Servicio de Alumnado de la UPV:

http://www.upv.es/entidades/EDOCTORADO/info/Guia_buenas_practicas.pdf

Dicho documento plasma claramente las tareas, implicaciones y responsabilidades que tiene el director de la tesis para garantizar el logro de las competencias a adquirir por el alumno de doctorado.

Universidad de Extremadura

Las Actividades Docentes recogidas en el Plan de Ordenación Docente.

1. Las actividades de tipo docente que se recogen en esta normativa para la confección del Plan de Ordenación Docente del profesorado de la Universidad de Extremadura se clasifican en:

- a. Actividad Docente Básica.
- b. Actividad Docente de atención al estudiante.

Las Actividades Docentes Básicas.

1. Se consideran Actividades Docentes Básicas del profesorado de la Universidad de Extremadura las realizadas en la Universidad de Extremadura. Para la elaboración del Plan de Organización Docente se consideran las siguientes:

- a. Docencia Oficial en sus diferentes formatos.
 - b. Dirección de Trabajos Fin de Grado.
 - c. Dirección de Trabajos Fin de Máster.
 - d. Dirección de Tesis Doctorales.
 - e. Participación en Tribunales de trabajo Fin de Grado.
 - f. Participación en Tribunales de trabajo Fin de Máster.
 - g. Participación en Tribunales de Tesis Doctoral.
 - h. Practicum y Prácticas en Empresas, y Estancias Docentes.
2. Las Actividades Docentes Básicas se puede realizar en diferentes formatos: docencia presencial, docencia semi-presencial, docencia virtual.
3. Las Actividades Docentes Básicas computarán como carga docente del área de conocimiento y quedarán recogidas dentro del Plan de Organización Docente del profesorado de la Universidad de Extremadura.
4. El límite máximo de dedicación o carga docente básica que desarrolla un profesor durante un curso académico, computado en créditos, estará condicionado por las disposiciones legales vigentes, el cuerpo de pertenencia o categoría laboral, la dedicación temporal de su contrato y las posibles reducciones de sus obligaciones docentes recogidas en los Estatutos de la Universidad de Extremadura.
5. Cada crédito de enseñanza oficial presencial, semi-presencial o virtual de Grado o Máster que se imparta computará como un crédito en el Plan de Organización Docente.
6. El cómputo por la dirección de trabajos dirigidos se realizará al curso siguiente de su defensa, previa certificación del órgano competente. Todos los profesores que impartan docencia en la titulación y dispongan de capacidad de carga docente estarán obligados a actuar como tutores de los Trabajos Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster. En función de la disponibilidad docente de los distintos profesores y hasta completar el total de su carga docente, si es el caso, el Departamento asignará y distribuirá la tutoría de estos trabajos. El cómputo por la dirección de estos trabajos será el siguiente:
- a. Trabajo Fin de Grado de los nuevos planes de estudio (seis créditos ECTS para el estudiante). Computará 0,25 créditos por trabajo dirigido y defendido para el profesor/director en el Plan de Organización Docente (o la parte proporcional si existiera más de un director).
 - b. Trabajo Fin de Grado de los nuevos planes de estudio (doce créditos ECTS para el estudiante). Computará 0,5 créditos por trabajo dirigido y defendido para el profesor/director en el Plan de Organización Docente (o la parte proporcional si existiera más de un director).
 - c. Trabajo Fin de Máster (seis créditos ECTS para el estudiante). Computará 0,25 créditos por trabajo dirigido y defendido para el profesor/director en el Plan de Organización Docente (o la parte proporcional si existiera más de un director).
 - d. Trabajo Fin de Máster (doce créditos ECTS para el estudiante). Computará 0,5 créditos por trabajo dirigido y defendido para el profesor/director en el Plan de Organización Docente (o la parte proporcional si existiera más de un director).
 - e. Tesis Doctoral. Computará un crédito por Tesis Doctoral dirigida y defendida para el profesor/director en el Plan de Organización Docente (o la parte proporcional si existiera más de un director). Este cómputo tendrá una vigencia de dos años. El número máximo de créditos por curso académico y profesor será de dos créditos.
7. El cómputo por la participación en los tribunales de Trabajos Fin de Grado, Trabajos Fin de Máster incluidos en los nuevos planes de estudio y Tribunales de Tesis Doctoral, defendidos en la Universidad de Extremadura, se realizará al curso siguiente de su defensa, previa certificación del órgano competente. La participación en los tribunales será obligatoria para todos los profesores pertenecientes a áreas de conocimiento con docencia en el plan de estudios. El cómputo máximo en créditos por curso académico y profesor será de dos créditos.
- a. Por participación en tribunales Trabajos Fin de Grado se computará 0,05 créditos por cada trabajo evaluado para el profesor que participa de forma activa en el Tribunal.
 - b. Por participación en tribunales Trabajos Fin de Máster se computará 0,1 crédito por cada trabajo evaluado para el profesor que participa de forma activa en el Tribunal.

c. Por participación en tribunales de Tesis Doctoral se computará 0,15 créditos por cada trabajo evaluado para el profesor que participa de forma activa en el Tribunal.

8. El cómputo por la tutorización de las asignaturas denominadas Prácticum, Prácticas en Empresas, Estancias o similares se realizará teniendo en cuenta los créditos oficiales de la asignatura recogidos en los planes de estudio y del número de estudiantes tutorizados, certificados por el órgano competente. El cómputo se realizará de forma individualizada para cada uno de los profesores que participen en esta tutorización. Para ello se aplicará la siguiente fórmula:

a. Número de créditos computables = $0,02 \times n^{\circ}$ créditos actividad $\times n^{\circ}$ de alumnos tutorizados.

b. Máximo cinco créditos por curso académico y profesor.

c. En situaciones especiales se autoriza al vicerrector con competencias en materia de profesorado a incrementar la carga.

9. La actividad docente presencial podrá desarrollarse en un grupo único o en diferentes grupos. Estas divisiones se realizarán en función del número de estudiantes matriculados y del tipo de actividad práctica. Para el cálculo del cómputo de la carga para el profesorado, se aplicarán los criterios definidos en las Directrices para el diseño de titulaciones de la Universidad de Extremadura en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior, aprobado en Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2008.

La Universidad de Extremadura reconoce en el POD de su profesorado 2 Créditos por Tesis doctoral dirigida y tutorizada. Y además que el programa DOCENTIA de la UEX (quinquienios obligatorios) y los Complementos Autonómicos de la Junta puntúan la dirección y/o codirección de tesis.

Criterios que la Universidad de Extremadura considera para la aprobación y remisión de las propuestas de Programas de Doctorado, así como todas aquellas acciones que estimulen la participación del profesorado y doctorando en trabajos de calidad:

1) Porcentaje de investigadores con experiencia acreditada; 2) Proyectos competitivos en los que participan los investigadores, 3) Publicaciones recientes y financiación disponible para los doctorandos.

4) Grado de internacionalización de los Programas, con especial atención a la existencia de redes.

En relación con el punto anterior, se fomenta especialmente la participación del profesorado en programas de doctorado interuniversitarios e internacionales (Erasmus Mundus).

5) Participación de profesores y estudiantes internacionales.

6) Movilidad prevista de profesores y estudiantes.

7) Menciones europeas e internacionales obtenidas.

Para las menciones europeas, es necesario que el doctorando haya realizado una estancia previa de 3 meses en otro centro de un país de la UE (aunque la estancia podría realizarse en un país no comunitario). La defensa de la tesis requiere una evaluación de expertos externos y, que al menos 1/3 de la presentación se haga en una lengua distinta al castellano.

8) Se valoran asimismo las publicaciones conjuntas con investigadores extranjeros.

9) Organización de seminarios internacionales. Los estudiantes deben asistir a workshops y/o seminarios para completar su formación investigadora. Es asimismo recomendable la presentación de resultados en dichos seminarios o congresos.

SEGUIMIENTO DEL TÍTULO

Para el seguimiento del título se contará con la ayuda de expertos internacionales de reconocido prestigio en el campo de la Química Sostenible (Univ. Nottingham, Univ. Aachen, Univ. Glasgow, Univ. Montpellier, Univ. Helsinki, Univ. Bordeaux) En principio se utilizarán los mismos expertos con los que se ha contactado en la elaboración del título. Se procurará que todas las tesis doctorales cuenten, si existe la financiación adecuada, con un experto internacional, tanto en la fase de informe como en la fase de defensa.

PREVISIÓN DE ESTANCIAS EN OTROS CENTROS, COTUTELAS Y MENCIONES INTERNACIONALES

Se considera una actividad formativa esencial la realización de estancias en otros centros y en particular la realización de estancias que permitan la mención internacional, tal como se recoge en la sección correspondiente del apartado 4.1. tanto para estudiantes a tiempo parcial como a tiempo completo. Véase igualmente las menciones recogidas en el apartado 6.

En aquellos casos donde el estudiante realice su tesis bajo la supervisión de profesorado de 2 universidades diferentes y lleve a cabo su trabajo en ambas (al menos 9 meses en cada una) se podrá solicitar el régimen de cotutela y la expedición de la doble titulación si se cumplen el resto de requisitos legales.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Artículo 14. de la Normativa de los Estudios de Doctorado, regulados por el RD 99/2011, en la Universitat Jaume I. (Aprobada por el Consejo de Gobierno núm. 19 de 26 de enero de 2012)

Artículo 14. Supervisión y seguimiento del doctorando

Los alumnos admitidos en un programa de doctorado tendrán la consideración de investigadores en formación y se matricularán anualmente por el concepto de tutela académica del doctorado.

Cuando se trate de programas conjuntos, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.

La admisión a un programa de doctorado implicará la asignación al doctorando de un tutor, que le corresponderá velar por la interacción del doctorando con la comisión académica del programa.

En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral, que podrá coincidir o no con el tutor .

Las actividades realizadas por el doctorando dentro del Programa de Doctorado quedarán registradas en el *Documento de Actividades del Doctorando*, que tendrá carácter individualizado para cada doctorando, que será revisado anualmente por el tutor y el director de tesis y evaluado por la comisión académica del programa.

El Documento de Actividades del Doctorando incorporará los informes anuales que realicen al respecto su tutor y Director de tesis, así como las evaluaciones anuales realizadas por la Comisión Académica.

Al Documento de Actividades del Doctorando tendrán acceso, para consulta e incorporación de registros, el doctorando, su tutor, su Director de tesis, la Comisión Académica, el órgano académico responsable del Programa de Doctorado, la Escuela y la Escuela de Doctorado.

El Documento de Actividades del Doctorando junto con la tesis doctoral formará la evaluación final del doctorado.

Antes de la finalización del primer año, el doctorando elaborará un *Plan de investigación* que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su permanencia en el programa y deberá estar avalado por el tutor y el director, y deberá ser aprobado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que lo incorporará al Documento de Actividades del doctorando.

El doctorando deberá obtener evaluación positiva del plan de investigación por parte de la comisión académica para que este pueda continuar en el programa.

Cuando el coordinador del programa sea a su vez tutor o director de tesis del doctorando cuyo plan haya de ser evaluado, la comisión académica efectuará la valoración con su abstención.

Anualmente la comisión académica del programa evaluará el Plan de investigación y el registro de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. Esta evaluación será comunicada anualmente en los plazos previstos para ello al negociado de doctorado del Servicio de Gestión de la Docencia i Estudiantes . En caso de evaluación negativa, que será de carácter motivado, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa, que podrá ser recurrida ante la Escuela de Doctorado. .

La Universitat establecerá las funciones de supervisión y seguimiento de los doctorandos a que hace referencia el artículo 11 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, mediante un *compromiso documental* firmado que será establecido por la Universitat, y que será firmado en nombre de la Universitat por el coordinador del programa de doctorado, el doctorando, su tutor, y su director. Este documento será firmado en un plazo máximo de seis meses desde la admisión al programa del doctorando

Este Compromiso de supervisión se incorporará al Documento de Actividades del Doctorando.

En el Compromiso de supervisión se especificará la relación académica entre el doctorando y la Universidad, sus derechos y deberes, incluyendo los posibles derechos de propiedad intelectual derivados de la investigación, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos.

También contemplará todos los aspectos referentes a cualquier forma de protección de resultados de investigación (propiedad industrial e intelectual) estarán conformes a la legislación vigente a nivel nacional y europeo y a lo establecido en el Reglamento General de Investigación de la Universitat Jaume I . En el caso de tesis doctorales en el marco de colaboraciones con empresas, se deberá tener en cuenta el marco legal nacional y europeo regulador de los derechos sobre invenciones y de la ayuda a la investigación, de desarrollo e innovación.

En el Compromiso de supervisión se incluirán también los deberes respectivos del tutor del doctorando y de su Director de tesis, para lo que se incorporarán sus firmas, una vez nombrados por la Comisión Académica.

El Reglamento de Estudios de Postgrado aprobado por el Consell de Govern de la Universitat de Valencia de 29 de noviembre de 2011 establece el siguiente procedimiento en los diferentes artículos que se especifican:

Artículo 15: Los tutores o tutoras de tesis doctorales

1. Una vez admitido y matriculado al programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas les será asignado por parte de la correspondiente comisión académica un tutor o tutora, doctor o doctora con experiencia investigadora acreditada, ligado a la unidad o Escuela que organice el programa

Artículo 16. La dirección de las tesis doctorales

1. La comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de seis meses desde su matrícula, un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor o tutora. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor/a, con experiencia investigadora debidamente acreditada, con independencia de la Universidad, Centro o Instituto en la que preste sus servicios

Artículo 17 Documento de compromiso doctoral

1. Con posterioridad a la formalización de la primera matrícula, el doctorando o doctoranda, la Universidad, el tutor o tutora, y si procede el director o directora deberán de suscribir de forma conjunta el compromiso doctoral, relativo, entre otras cuestiones, al procedimiento de resolución de conflictos que se puedan plantear, a los aspectos relativos a la propiedad intelectual o industrial y, en general a las funciones de supervisión de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda

Artículo 18 Documento de actividades y plan de investigación de los estudiantes de doctorado

1. Una vez realizada la primera matrícula se materializará para cada doctorando o doctoranda el documento personalizado de actividades, donde se registrarán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando o doctoranda, así como del desarrollo de la tesis, a efectos de revisión por el tutor o tutora y el director de la tesis y su evaluación por la Comisión académica del programa de doctorado correspondiente

2. Con anterioridad a que finalice el primer acto el doctorando o doctoranda elaborará un plan de investigación, avalado por el tutor o tutora y el director o directora, este plan deberá incluir la metodología y los objetivos, los medios y la planificación temporal, así como el informe favorable de la Comisión de Ética en Investigación Experimental de la Universitat de Valencia, en los casos señalados. Este plan se podrá mejorar a lo largo de su permanencia en el programa de doctorado y deberá ser avalado por el tutor o tutora y por el director o directora

3. Serán objeto de evaluación por la Comisión de Ética los planes de investigación que incluyan la experimentación con humanos o con muestras biológicas humanas, la experimentación animal y la utilización de agentes biológicos patógenos u organismos modificados genéticamente

4. Anualmente la Comisión Académica del Programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que deberá de emitir el tutor o tutora y el director o directora. La evaluación positiva será requisito para poder continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que deberá ser motivada, el doctorando o doctoranda deberá ser nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, para lo que se deberá elaborar un nuevo plan de investigación. Si se produce una nueva evaluación negativa, se dará de baja definitivamente al doctorando o doctoranda. Ante estas resoluciones que no agotan la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada, que servirá, previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, el Rector o persona en quien delega.

5. Para la matrícula de años sucesivos será necesario un informe favorable por parte de la Comisión Académica de este documento personal de actividades y del plan de investigación

6. Estos documentos deberán de inscribirse y registrarse en la Unidad de Tercer Ciclo del Centro de Postgrado

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

Artículos del 18 al 22 de la Normativa de los Estudios de doctorado, regulados por el RD 99/2011, en la Universitat Jaume I (Aprobada por el Consejo de Gobierno núm. 19 de 26 de enero de 2012)

Artículo 18. Proceso de evaluación para garantizar la calidad de la tesis doctoral

Para garantizar la calidad de la tesis doctoral, una vez finalizada la misma, pero con anterioridad a su presentación formal, y a instancias del doctorando, la Comisión Académica del programa, escuchado el director de la tesis, remitirá a la Escuela de Doctorado una propuesta razonada de entre dos y cinco expertos, haciendo constar su idoneidad en la materia objeto de la tesis. La Escuela de Doctorado designará a dos expertos para que efectúen la evaluación de la tesis.

Todos los miembros de la propuesta deben tener el grado de doctorado, experiencia investigadora acreditada y reconocidos especialistas en el tema de la tesis. No serán considerados a estos efectos los doctores que sean miembros de la Universitat Jaume I o de otros centros de investigación que puedan tener relación con la realización o desarrollo de la tesis doctoral correspondiente.

Estos expertos podrán formar parte, con posterioridad, del tribunal de tesis doctoral.

La Comisión Académica responsable del programa de doctorado enviará a cada uno de los tres evaluadores una copia de la tesis, junto con un formulario que tendrán que rellenar para su evaluación, donde especificarán claramente si la evaluación es positiva o no, o si requiere modificaciones y si precisa una nueva revisión.

Los expertos dispondrán de un mes, contado desde el día de la recepción de la tesis, para hacer llegar a la Comisión Académica del programa el informe correspondiente. Estos informes se trasladarán al doctorando, a su director y tutor, en su caso. Si cualquiera de los informes es desfavorable la Comisión Académica del programa comunicará al doctorando las vías que puedan conducir a corregir adecuadamente su tesis doctoral.

Artículo 19. Autorización para la presentación de la tesis doctoral

Una vez finalizado el proceso de evaluación, el doctorando puede pedir a la Comisión Académica del programa la autorización para presentar la tesis doctoral.

La tesis deberá ir acompañada de la autorización de su director/a o directores, así como de las observaciones que estimen oportunas sobre el proceso de evaluación.

Cuando el director de la tesis no sea profesor/a del órgano responsable del programa, el tutor ratificará, mediante un escrito razonado, la autorización del director de la tesis doctoral.

A la vista de los informes de los expertos y del informe del director de la tesis, el órgano responsable decidirá si autoriza la presentación de la tesis doctoral.

La tesis doctoral no podrá ser modificada en parte alguna después de efectuada la solicitud de depósito.

Desde la autorización por parte de la Comisión Académica del programa hasta el depósito no pueden transcurrir más de tres meses.

Artículo 20. Depósito y publicidad de la tesis doctoral

El doctorando presentará, junto con la autorización de la Comisión Académica del programa de doctorado para la presentación de la tesis doctoral, dos ejemplares de la tesis en el Negociado de Doctorado del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes, que deben quedar en depósito, a efectos de exposición pública, durante un plazo de quince días, uno en el negociado mencionado y el otro en la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.

Los ejemplares deben estar debidamente encuadernados y paginados, de manera que no pueda haber sustitución o modificación; también es necesario que se incluya el nombre de la Universitat Jaume I y que se reflejen los datos de la tesis en la portada.

El Negociado de Doctorado del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes comunicará el depósito de la tesis a todo el Personal Docente e Investigador doctor de la Universitat Jaume I para que puedan examinar los ejemplares depositados y, en su caso, dirigir por escrito a la Escuela de Doctorado las consideraciones que consideren oportunas.

En este mismo plazo, la Comisión Académica del programa de doctorado presentará en el Negociado de Doctorado del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes, para que quede a disposición de la Escuela de Doctorado toda la documentación que haya generado la evaluación de la tesis, incluyendo los informes de los expertos.

A la vista de la documentación generada en el proceso de evaluación, del informe del director de la tesis, de la autorización de la Comisión Académica responsable para la presentación de la tesis, y de las alegaciones formuladas, en su caso, en el plazo de exposición pública, la Escuela de Doctorado decidirá si autoriza o no la defensa de la tesis doctoral, pudiendo pedir en este momento la información adicional que considere oportuna.

En el supuesto de no autorizar la defensa de la tesis, la Comisión deberá comunicar por escrito, en el plazo máximo de 15 días, al doctorando, al director de la tesis y a la Comisión Académica del programa las razones o motivos de su decisión.

Entre el depósito y la defensa de la tesis deben transcurrir, al menos un mes. El plazo máximo a transcurrir desde que se efectúe el depósito de la tesis doctoral hasta su defensa, no podrá ser superior a seis meses, en base a lo establecido en el artículo 13.2 del R.D. 99/2011, de 28 de enero. Transcurrido dicho plazo se deberá de iniciar de nuevo el proceso de autorización y depósito de la tesis.

Artículo 21. Tribunal de la tesis doctoral

Transcurrido el período de exposición pública de la tesis doctoral, la Comisión Académica responsable del programa de doctorado, escuchado el director de la tesis, elevará a la Escuela de Doctorado la propuesta de tribunal que juzgará la tesis doctoral, con un informe razonado sobre la idoneidad de todos y cada uno de los miembros propuestos.

La propuesta concretará los cargos de presidente y secretario del tribunal.

El tribunal estará constituido por tres miembros titulares y dos suplentes, todos con el grado de doctorado y con experiencia investigadora acreditada. Como máximo, uno pertenecerá a la Universitat Jaume I o a las instituciones colaboradoras en la Escuela o en el programa de doctorado.

En ningún caso pueden formar parte del tribunal el director de la tesis ni el tutor, excepto en los casos de tesis presentada en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras, que así lo tengan previsto.

Atendiendo a la propuesta, la Escuela de Doctorado, a través del negociado de doctorado del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes, procederá a la designación de los miembros del tribunal y autorización de la defensa de la tesis doctoral.

En caso de renuncia por causa justificada de un miembro del tribunal titular, el presidente procederá a sustituirle por el suplente correspondiente.

El tribunal de tesis se considera constituido cuando el Negociado de Doctorado recibe la aceptación, al menos, de los miembros titulares del tribunal.

Una vez designado y constituido el tribunal, el negociado de doctorado del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes, lo comunicará a la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.

A partir de aquí, el doctorando presentará a la Comisión Académica del programa de doctorado los ejemplares de la tesis que, tras haber sido debidamente diligenciados para garantizar que coinciden con los depositados, se deben remitir a los miembros del tribunal, por parte del órgano responsable del programa.

Artículo 22. Defensa y evaluación de la tesis doctoral.

El acto de defensa de la tesis será convocado por el presidente y comunicado por el secretario a la Escuela de Doctorado con una antelación mínima de 15 días naturales a su celebración. Tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando ante los miembros del tribunal del trabajo de investigación realizado, la metodología, el contenido y las conclusiones, con especial mención a las aportaciones originales.

Los miembros del tribunal formularán al doctorando las cuestiones que consideren oportunas. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que indique el presidente del tribunal.

El Documento de Actividades más la documentación generada en el proceso de evaluación y posterior depósito quedará en disposición de los miembros del tribunal de la tesis.

Cuando se trate de tesis doctorales en las que se cumplan las condiciones fijadas para obtener la mención Doctor internacional en el título, la defensa de la tesis habrá de ser efectuada en la Universitat Jaume I, o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.

El Tribunal que evalúe la tesis dispondrá del Documento de Actividades del Doctorando que se contempla en el artículo 13 de esta normativa. Dicho documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

Tras la defensa de la tesis, el tribunal emitirá, en una primera sesión, un informe y la calificación global concedida a la tesis en términos de apto o no apto.

El tribunal podrá otorgar, en una segunda sesión, la mención de «cum laude» si se emite, en tal sentido, el voto secreto positivo por unanimidad. Para ello se seguirá el siguiente procedimiento:

- Los miembros del tribunal cumplimentarán el documento específico de voto que a tal efecto les será entregado por el secretario del tribunal, y lo devolverán cumplimentado en sobre cerrado al propio secretario.
- Por el Presidente se procederá, posteriormente, a la apertura de los sobres que contengan los votos emitidos por los miembros del tribunal, y al escrutinio de los mismos.
- Finalizado el escrutinio de los votos, y cuando exista unanimidad positiva, la tesis doctoral obtendrá la mención cum laude

Si el doctorando hubiera solicitado optar a la Mención Internacional en el título de Doctor, el secretario del tribunal incluirá la certificación de que se han cumplido todas las exigencias contenidas en el artículo de la presente normativa.

El Consejo de Gobierno de la Universitat Jaume I, a propuesta de la Escuela de Doctorado, puede establecer los procedimientos para la obtención de los premios extraordinarios de doctorado y puede además establecer normas para otorgar otras menciones honoríficas o premios a las tesis doctorales que lo merezcan.

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS

La Universitat Jaume I, la Universidad de Extremadura y la Universidad de Valencia están elaborando la guía de buenas prácticas.

UNIVERSITAT JAUME I

El *Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*, establece en el artículo 9.8 que "Todas las personas integrantes de una Escuela de Doctorado deberán suscribir su compromiso con el cumplimiento del código de buenas prácticas adoptado por dicha Escuela". Así mismo, en el ANEXO I de este real decreto se señala que debe incluirse la "Relación de actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales y existencia de una guía de buenas prácticas para su dirección".

Siguiendo dichas indicaciones, la Universitat Jaume I ha iniciado la elaboración de *Guía de buenas prácticas para la tutorización y dirección de tesis doctorales* en la que se incluirán los derechos y obligaciones del doctorando así como los de tutores y directores de tesis.

Respecto a los derechos y obligaciones del doctorando se establecerán los referentes a admisión, seguimiento y supervisión periódica de su investigación, plan de investigación y tesis doctorales, estancias nacionales e internacionales, publicación, protección y difusión de resultados de elaboración de tesis.

En cuanto a tutores y directores de tesis se establecerán los derechos y deberes correspondientes.

Finalmente se incluirá también el procedimiento de difusión y promoción de la Guía de buenas prácticas.

Universidad de Extremadura

La normativa de la UEX (aprobada en Consejo de Gobierno en septiembre de 2013, y adaptada a los RDs)

CAPÍTULO 4. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

La EIP-UEx es la responsable de los estudios de doctorado, que deberá contar con su SGIC para garantizar la calidad de los Programas de Doctorado.

Artículo 37. Sistema de Garantía Interno de Calidad de los Programas de Doctorado.

La creación de la EIP-UEx fue aprobada en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2012 como centro de la UEx responsable, entre otros estudios, de los Programas de Doctorado. La EIP-UEx diseñará e implantará el SGIC de los estudios de doctorado, a propuesta de la Comisión de Doctorado y de acuerdo con el Programa AUDIT-ANECA de la UEx. En el mismo, se incluirán los procesos generales relativos a la calidad de los distintos Programas. En este SGIC estarán implicados los siguientes órganos: la Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad de Extremadura y el Vicerrector competente en materia de calidad, apoyados por la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTECE). En segundo lugar, la Comisión de Doctorado, como órgano que asume la responsabilidad en los programas de doctorado. Y, en tercer lugar, las Comisiones Académicas de cada programa de doctorado, que asumirán estas funciones y velarán por la calidad en todo su desarrollo, incorporándose a sus reuniones, únicamente con esta finalidad, un miembro del PAS relacionado con doctorado y un estudiante matriculado en el Programa.

El SGIC de doctorado incluirá su política de calidad, el manual de calidad, los procesos comunes a la UEx y otros que se desarrollen específicamente: la mejora continua de las actividades y de los resultados obtenidos, los informes sobre la eliminación, si procede, de los Programas de Doctorado existentes, el análisis de la actividad de seguimiento, etc.

Artículo 38. Los órganos de calidad del Doctorado

1. La Comisión de Doctorado será la responsable del SGIC del Doctorado en la UEx, para lo cual nombrará un responsable de entre los miembros que la componen, pudiendo asistirse a nivel interno de una subcomisión, que funcionará en el seno de la propia Comisión de Doctorado, según se recoge en el art. 63.4 de esta normativa. En este caso, se integrará en sus sesiones, únicamente a efectos exclusivos de los temas de calidad, un PAS relacionado con Doctorado y un estudiante matriculado en alguno de los Programas.

2. En cada Programa de Doctorado, será su Comisión Académica la que asuma estas funciones de calidad, que se recogerán en el documento específico aprobado en sesión de Consejo de Gobierno para las comisiones de calidad de la UEx. De la misma manera que en el epígrafe anterior y a los solos efectos de la calidad, se integrarán en esta Comisión Académica un PAS relacionado con Doctorado y un estudiante del Programa.

Artículo 39. Guía de Buenas prácticas

La EIP-UEx contará con una guía de buenas prácticas para la gestión y supervisión de todas las actividades y de todos los implicados en los Programas de Doctorado.

Por otra parte, la UEX dispone de una Oficina de Orientación Laboral y de un Secretariado de Dirección de Relaciones con Empresa y Empleo.

Universidad de Valencia, el documento de compromiso es el siguiente:

DOCUMENTO DE COMPROMISO

El doctorado es una experiencia profesional que permite adquirir competencias científicas de alto nivel, así como competencias genéricas valorables en oficios de responsabilidad en todos los sectores socioeconómicos. Implica la consecución de un proyecto de investigación original e innovador, un plan personal de formación continuada como apoyo al proyecto de investigación y la elaboración del proyecto profesional del doctorando.

Este documento define los derechos y los deberes respectivos y los compromisos recíprocos de los miembros firmantes con la finalidad de asegurar la consecución de los objetivos anteriormente definidos durante el periodo de elaboración de la tesis doctoral, y firman este documento:

¿ el doctorando;

¿ el/la directora/a o directores de tesis que orienta el proyecto de investigación (o tutor, si es el caso).

Este acuerdo será firmado por todas las partes, en el momento de la matrícula en los estudios de doctorado.

1. Colaboración mutua

El doctorando y el director/a o directores se comprometen a establecer una colaboración mutua para alcanzar, en primer lugar, la presentación del proyecto de tesis doctoral, la elaboración, y finalmente, la defensa de la tesis doctoral del doctorando, de acuerdo con los procedimientos y los plazos establecidos en la normativa que es de aplicación.

2. Obligaciones y dedicación del director/a de tesis

El/la director/a o directores de tesis se compromete a seguir con regularidad el proyecto de tesis del doctorando, orientándole y enfocando el proyecto mientras se desarrolla.

Al mismo tiempo el/la director /a o directores procurará que el doctorando vaya tomando la iniciativa y vaya ganando autonomía a lo largo del proyecto.

El/la director/a o directores de tesis procurará que el proyecto tenga un carácter original, formador, innovador y que sea realizable en los términos que haya propuesto el doctorando, además de coherente con la línea de investigación a la cual se vincule.

A estos efectos, la dedicación del director/a o directores será reconocida de acuerdo con la normativa vigente de la Universitat de València

3. Obligaciones y dedicación del doctorando

El doctorando se compromete a desarrollar los estudios de doctorado en el marco de lo que establece la normativa aplicable y de acuerdo con los compromisos que resultan de este documento. Tendrá que informar al director regularmente de la evolución del trabajo, de los resultados obtenidos, y de los problemas que se le puedan plantear en el desarrollo, y deberá comprometerse a observar los comentarios que le haga el director.

A estos efectos, la dedicación del doctorando será de _____ (*tiempo parcial / tiempo completo*), de acuerdo con lo que se establezca en la normativa aplicable.

4. Confidencialidad

El doctorando se compromete a mantener en secreto todos los datos e informaciones que puedan tener la consideración de información confidencial y que el director de la tesis, el tutor, si es el caso, o cualquier otro miembro del equipo investigador en el que esté integrado le proporcionen o revelen de manera oral, escrita, gráfica o por cualquier otro medio de difusión. Asimismo se obliga a no revelar, comunicar, ceder o divulgar a terceros ninguna información relativa a su trabajo, utilizando la información obtenida única y exclusivamente con objeto de hacer la tesis doctoral.

El doctorando se obliga a no revelar ninguna información del proyecto de investigación en el que participe sin haber obtenido, de manera expresa y por escrito, la autorización correspondiente del director/a o directores de tesis doctoral o del tutor/a. .

El doctorando se obliga a firmar los compromisos de confidencialidad que le puedan requerir los directores de la tesis doctoral, de los proyectos de investigación o del tutor.

El compromiso de confidencialidad y secreto continuará en vigor y será vinculante incluso tras haber finalizado la relación administrativa o laboral entre el doctorando y la Universitat de València

5. Régimen de propiedad intelectual/industrial

El doctorando tendrá derecho a ser reconocido como titular de los derechos de propiedad intelectual o industrial que le puedan corresponder de acuerdo con la legalidad vigente y a aparecer como coautor en todos los trabajos, los artículos o las comunicaciones donde se expongan los trabajos de investigación en los que el doctorando haya participado de manera relevante.

El doctorando tendrá derecho a ejercer los derechos de propiedad intelectual derivados de su actividad formativa en la investigación y de conformidad con su contribución, según lo que establece la legalidad vigente. Los derechos mencionados son independientes, compatibles y acumulables con otros derechos que puedan derivarse de la investigación realizada, sin perjuicio de los condicionantes derivados de la obra colectiva cuando el doctorando participe o esté vinculado a un proyecto colectivo de investigación.

Con respecto a eventuales derechos de propiedad industrial que pueda poseer el doctorando sobre los resultados de la investigación, el doctorando quedará sujeto a lo que establece la legislación vigente para las patentes universitarias y a la normativa aprobada por la Universitat de València. En todo caso, las cantidades que pueda percibir para la explotación y la cesión de los derechos mencionados no tendrán en ningún caso naturaleza salarial.

6. Resolución de conflictos

En caso de incumplimiento de los compromisos incluidos en este documento, las partes deberán ponerlo en conocimiento del Coordinador del programa de Doctorado, quien deberá actuar como mediador. Si la mediación no resuelve el conflicto, se dará traslado a la Subcomisión de Doctorado, que lo deberá resolver. Contra el acuerdo de la Subcomisión de Doctorado del centro se puede interponer recurso de alzada ante el rector, en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si el doctorado se lleva a cabo en el marco de un convenio de colaboración con otra institución, las partes deberán atenerse a las disposiciones particulares mencionadas en el convenio de colaboración que los signatarios de este reglamento deberán conocer.

7. Vigencia

Este documento tendrá efectos desde la fecha de la firma hasta la lectura de la tesis doctoral. No obstante, quedará sin efectos en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas previstas en el presente documento o en la Normativa reguladora de los procedimientos de admisión del proyecto de tesis, de elaboración, de autorización, de nombramiento del tribunal y de evaluación de las tesis doctorales de la Universitat de València.

València, ____ de _____ de 20 ____.

Don / Doña _____ (nombre y apellidos del doctorando/a)

(firma)

El Dr. / La Dra. _____ (nombre y apellidos del director/a de la tesis)

(En caso de codirección deberán firmar todos los directores asignados)

(firma)

El Dr. / La Dra. _____ (nombre y apellidos del tutor/a)

(En caso de que lo haya.)

(firma)

En el caso de la Universidad de Castilla-La Mancha y de la Universitat Politècnica de Valencia las guías son las siguientes:

UCLM

INTRODUCCIÓN

El presente documento pretende ayudar a establecer los compromisos, clarificar las expectativas y determinar las responsabilidades de las partes directamente involucradas en el desarrollo de la investigación destinada a la realización de la Tesis Doctoral: estudiantes, directores y tutores del programa de doctorado. Teniendo como referencia el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, este breve documento no pretende hacer referencia a normativas, procedimientos y/o protocolos ya publicados en otros lugares por la Universidad de Castilla-La Mancha.

Éste es un código de buenas prácticas tanto académicas como éticas destinado, en general, a guiar y orientar a las partes mencionadas para evitar problemas derivados de la falta de información y comunicación, para que la investigación se desarrolle en las mejores condiciones y culmine satisfactoriamente en la realización de una Tesis Doctoral de calidad, en cualquiera de las áreas del conocimiento.

RESPONSABILIDADES DEL DOCTORANDO

El estudiante de doctorado, a partir de ahora doctorando, deberá llevar a cabo un trabajo de investigación original bajo la supervisión de un director. El producto de su trabajo de investigación, culminado con éxito, será la Tesis Doctoral, la cual debe aportar una contribución sustancial al avance del área de conocimiento correspondiente. El doctorando será responsable de su trabajo de investigación y se espera que realice un esfuerzo razonable y adecuado a su nivel académico para la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad. Para alcanzar estos objetivos, el doctorando deberá:

1. Conocer la normativa de doctorado, y otra documentación de investigación, de la UCLM, normativa nacional, europea, etc. Así como los requisitos administrativos. A partir de ahora doctorando, deberá llevar a cabo un trabajo de investigación original bajo la supervisión de un director. El producto de su trabajo de investigación, culminado con éxito, será la Tesis Doctoral, la cual debe aportar una contribución sustancial al avance del área de conocimiento correspondiente.

El doctorando será responsable de su trabajo de investigación y se espera que realice un esfuerzo razonable y adecuado a su nivel académico para la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad. Para alcanzar estos objetivos, el doctorando deberá:

1. Conocer la normativa de doctorado, y otra documentación de investigación, de la UCLM, normativa nacional, europea, etc. Así como los requisitos administrativos.

2. Comprender y asumir las expectativas de los directores y del equipo de investigación sobre su trabajo así como comunicar las expectativas propias.
3. Mantener una relación de carácter profesional con el director y otros miembros del equipo académico.
4. Comprometerse a completar su formación de forma continuada a través de las actividades incluidas en el programa de doctorado u otras consensuadas con el director.
5. El estudiante debe comprometerse en tomar la iniciativa para identificar problemas (técnicos, personales, etc.) surgidos en el progreso de su investigación y proponer soluciones para ser tratadas con el director.
6. Fomentar relaciones humanas fluidas que permitan un adecuado ritmo de trabajo.
7. Desarrollar el plan de trabajo de la tesis, y realizar evaluaciones anuales (incluyendo informes de becas y proyectos).
8. Asistir y participar, de forma transparente y activa, en reuniones periódicas incluyendo aquellas con el director, con el equipo de investigación, etc.
 - a. Redactar informes breves tras cada reunión acontecida en el transcurso de la investigación con el objetivo de recoger las principales conclusiones de la misma.
 - b. En dichas reuniones se abordará de forma continuada el plan de trabajo consensuado por el estudiante y el director. Cualquier cambio se notificará lo antes posible al director.
9. Procurar la máxima difusión de los resultados y actividades de investigación bajo la supervisión de su director de tesis, fundamentalmente mediante la elaboración de la memoria de tesis y de artículos científicos.
 - a. Para ello se recomienda utilizar las herramientas de Internet para la creación de redes con otros investigadores, grupos de investigación y con la sociedad en general.
 - b. Participación activa en seminarios y en congresos nacionales e internacionales.
 - c. Participación en conferencias.
10. Procurar la creación de redes:
 - a. Realización de estancias breves en centros de investigación nacionales y extranjeros (internacionalización).
 - b. Participación en redes sociales de Internet vinculadas a investigación y a temas académicos.
11. Comprometerse a adquirir competencias transversales:
 - a. Comunicación oral y escrita en lengua propia y extranjera.
 - b. Competencias digitales.
 - c. Sentido de la iniciativa y el espíritu de empresa.
12. Participar en programas de transferencia de conocimiento y otras salidas profesionales.
13. Participar activamente en la vida universitaria y académica.

RESPONSABILIDADES DEL DIRECTOR

El director de la tesis es el máximo responsable de la conducción del conjunto de tareas de investigación del doctorando, de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación así como del impacto y novedad en el campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y de su adecuación. El director de tesis tendrá que cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Castilla-La Mancha. La supervisión consiste en ofrecer apoyo intelectual, formativo y administrativo a un doctorando con vistas a la culminación de sus estudios.

Generales

1. Disponer de un criterio para la selección de doctorandos. Las comisiones académicas deben acordar, dar a conocer y aplicar los criterios específicos del programa de doctorado relativos a la selección de candidatos; el director puede establecer, si fuera necesario, unos criterios propios de selección.
2. Informar al doctorando de las expectativas del director y/o del equipo supervisor acerca de todos los aspectos concernientes a su investigación.
3. Definir las competencias, habilidades y actitudes deseables a alcanzar por el candidato durante este periodo formativo.

4. En caso de que la dirección recaiga en más de una persona, se establecerá claramente desde el principio quién se ocupará de cada faceta de la supervisión, y se acordará con el doctorando el papel de cada uno. La comisión académica del programa de doctorado autorizará la codirección y podrá revocarla, con posterioridad, si a su juicio la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis.

5. Mantener una relación profesional, clara, realista y constructiva con el doctorando y los demás miembros implicados en el programa de doctorado.

6. Conocer la normativa y las estructuras administrativas de la Universidad, así como los programas de doctorado, proyectos o grupos de investigación que puedan ser relevantes para el doctorando.

7. Asesorar, en su caso, sobre actividades formativas complementarias que se entiendan necesarias para la formación del doctorando (tanto organizadas en el marco de su propio programa de doctorado como ajenas a dicho programa).

8. En cualquier caso, el director tiene la responsabilidad global de la

supervisión del doctorando y su formación investigadora.

Sobre el seguimiento

Uno de los aspectos clave del papel del director es la de realizar el seguimiento regular del progreso del doctorando de forma estructurada, estableciendo una secuencia de reuniones formales y/o informales, y preparar con él la revisión anual llevada a cabo por la comisión académica competente. Esta función comprenderá:

9. Mantener contacto regular con el doctorando, de acuerdo con las necesidades derivadas del desarrollo de la investigación en sus distintas fases y dar respuesta a las preguntas / dudas del doctorando en tiempo razonable.

10. Planificar reuniones regulares para hacer el seguimiento del progreso de la investigación, de acuerdo con las pautas previamente acordadas con el doctorando y con las indicadas por normativa.

11. Animar al doctorando a poner por escrito los resultados o los avances de su investigación periódicamente, ya sea en forma de cuadernos de laboratorio, informes, portafolios, etc. y revisar el material aportado con vistas a realizar las observaciones oportunas.

12. Asegurarse de que el doctorando conoce los plazos y se responsabiliza de la presentación de cuantos informes sean requeridos tanto por la propia Universidad como por los organismos públicos o privados de financiación de su trabajo de investigación.

13. En caso de ausencia prolongada del director, prever con la debida antelación fórmulas alternativas para garantizar la continuidad de la supervisión del trabajo de investigación.

Sobre la calidad

14. Aconsejar y apoyar al doctorando en las siguientes cuestiones: el tema de investigación, el plan de trabajo, informes anuales, el nivel de calidad exigido para la obtención del grado de doctor, la dimensión ética del comportamiento de cualquier doctorando y las oportunidades de financiación de su trabajo de investigación (becas, contratos de investigación, ayudas, etc.).

15. Asegurar un elevado nivel ético y académico, haciendo al doctorando consciente de la normativa pertinente, orientaciones y códigos de conducta, incluyendo las normas de seguridad e higiene en el puesto de trabajo, y los procedimientos y obligaciones derivados de ellos.

16. Garantizar que el trabajo de investigación del doctorando es original y cumple con los requisitos académicos. En el caso de que pueda haber indicios de plagio o de violación de los derechos de propiedad intelectual, esta circunstancia debe comunicarse a la comisión académica del programa de doctorado.

17. Animar al doctorando a publicar, participar en congresos, seminarios o conferencias, de acuerdo con las características o la práctica de cada disciplina científica/académica; y asesorarle, en su caso, en relación con la búsqueda de fuentes de financiación para desarrollar estas actividades.

18. Asesorar y dar apoyo en relación con el depósito y la defensa pública de la tesis doctoral.

19. Orientar al doctorando sobre las diferentes opciones profesionales tras la presentación de la tesis doctoral.

RESPONSABILIDADES DEL TUTOR

La comisión académica asignará un tutor al doctorando una vez que éste ha sido admitido en el programa de doctorado. El tutor es el investigador del programa responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios de los programas, está concebido como una figura de asesoramiento académico y administrativo del doctorando, con el fin de que desarrolle con todas las garantías su investigación. Las responsabilidades del tutor serán las siguientes:

Con anterioridad a la asignación de un director

1. Desde la incorporación del estudiante al programa de doctorado, lo asesorará e informará sobre el funcionamiento del programa, así como sobre las actividades formativas ofrecidas tanto en el seno del programa de doctorado como por la Escuela Internacional de Doctorado.

2. Conocerá las expectativas, preferencias, aptitudes y capacidades del doctorando, para llevar a cabo una satisfactoria labor de orientación.

3. Orientará al doctorando a la hora de elegir un director para la investigación que desea llevar a cabo; además, asesorará al director para la selección de los candidatos.

4. Realizará una labor de información, asesoramiento y consulta sobre las cuestiones administrativas relacionadas con el programa de doctorado.

5. Asesorará convenientemente al doctorando para la utilización y aprovechamiento satisfactorio de los recursos de investigación disponibles.

Con posterioridad a la asignación del director

6. Será labor del tutor ejercer de intermediario entre el doctorando y el director, intentando mediar en los problemas o cuestiones que puedan surgir en el curso de la investigación.

7. El director, tutor y doctorando establecerán de común acuerdo la relación y atribuciones de todos ellos hasta la culminación de la investigación.

RESPONSABILIDADES DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

El programa de doctorado en el que se matricula el doctorando y desarrolla su investigación desempeña un papel clave en el apoyo y supervisión de su progreso, adquiriendo la responsabilidad de que éste disponga de los recursos y la supervisión adecuada en el desarrollo de la investigación. Todos los programas de doctorado incluirán aspectos organizados de formación investigadora que no requerirán su estructuración en créditos ECTS. Cada programa de doctorado contará con una comisión académica para el desempeño de estas funciones.

Las responsabilidades del programa de doctorado, y de su comisión

académica, son las siguientes:

1. Es responsabilidad del programa de doctorado asegurarse de que el doctorando tenga acceso a los recursos, las facilidades y los equipos adecuados para el desarrollo de su proyecto de tesis doctoral. El Coordinador del programa de doctorado ha de comprometerse a que estas condiciones se cumplan cuando se admite su solicitud de acceso.
2. Es responsabilidad de la comisión académica establecer los requisitos y criterios adicionales de la selección y admisión de los estudiantes, así como los complementos de formación específicos exigibles. Resolverá sobre las solicitudes de admisión.
3. La comisión académica del programa de doctorado también es responsable de asignar un tutor y un director de tesis a cada estudiante admitido.
4. El programa de doctorado proporcionará el apoyo necesario y supervisará el progreso del doctorando mediante la evaluación de los informes anuales que el estudiante está obligado a presentar ante la comisión académica, de acuerdo con lo reflejado en la memoria de verificación de los programas de doctorado.
5. La comisión académica actuará como enlace entre los doctorandos, los directores de tesis y la Escuela Internacional de Doctorado, con el fin de monitorizar los progresos de los estudiantes, apoyar a los directores de tesis y mejorar la experiencia en su formación investigadora. Ofrecerá mecanismos para la identificación y resolución de cualquier problema que pueda surgir en el desarrollo de la tesis doctoral.
6. La comisión académica nombrará a los responsables de la evaluación del trabajo de tesis doctoral y verificará que dichas evaluaciones se hayan realizado.
7. Es función de la comisión académica autorizar las estancias de los doctorandos en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio siempre que estos no están entre los que organizan al programa.
8. La comisión académica es responsable de guardar registro de las actividades y reuniones relevantes, incluyendo los informes anuales del progreso de cada estudiante.
9. Desde la comisión académica se autorizará la presentación de las tesis doctorales, se propondrán los expertos que realicen su revisión previa y el tribunal que debe evaluar la tesis doctoral.
10. La comisión académica evaluará y autorizará las solicitudes de prórroga del periodo de tesis y las de baja temporal en el programa de doctorado.
11. Toda la información referente al programa de doctorado deberá estar actualizada y disponible en la página web del programa de doctorado.

UPV

RESUMEN DE LA GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES EN LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Haciendo uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto

99/2011 de 28 de enero, la Universidad Politécnica de Valencia establece los siguientes requisitos para ser director de tesis:

- 1.- Tener una producción científica relevante en la temática específica de la tesis. En su defecto, la tesis tendrá que ser codirigida junto con otro profesor investigador con experiencia acreditada.
- 2.- Contar con los recursos estructurales y medios necesarios para la realización de la tesis doctoral (proyectos o contratos de investigación, laboratorios, equipamientos, etc.)

Del director de tesis

Asignación del director

El nombramiento del director de la tesis lo hará la comisión académica del programa en el plazo máximo de seis meses desde la matriculación del alumno. El director podrá coincidir o no con el tutor asignado en el momento de la admisión del alumno. Podrá ser cualquier doctor español o extranjero, con acreditada experiencia investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios

Reconocimiento de la labor de dirección

La labor de dirección de tesis y, en su caso, de tutorización, serán reconocidas por la universidad como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Recomendaciones para la iniciación de la tesis

Aceptación mutua

La aceptación de la dirección de tesis por parte del director requerirá un conocimiento mutuo de director y doctorando; éste de la experiencia, capacidad y líneas de investigación del director, y aquél de la formación, la capacidad y la actitud en el trabajo del doctorando

Responsabilidad del proyecto

El director de la tesis y, en su caso, el tutor, son responsables del proyecto de tesis del doctorando y, por tanto, dará el visto bueno al objetivo general del mismo, a los diferentes objetivos específicos, y al plan de trabajo y metodología para la ejecución del proyecto y consecución de los objetivos.

El doctorando llevará a cabo el plan de trabajo para la consecución de cada uno de los objetivos una vez lo haya consensuado con el director y obtenido su visto bueno en el marco del cronograma definido entre ambos.

Recomendaciones para el desarrollo de la tesis

Responsabilidad en la formación investigadora

El director de la tesis debe dar el visto bueno a las diferentes actividades formativas realizadas por el doctorando antes de la ejecución de las mismas, ayudándole a identificar cuales son las más adecuadas para el mejor desarrollo de su tesis y para la obtención de una formación en el ámbito de I+D que le permita adquirir una capacidad investigadora autónoma y responsable.

Reuniones de seguimiento

El director hará un seguimiento continuo de la labor realizada por el doctorando, para valorar el avance de la investigación,

Protección y publicación de resultados

El director velará para que el proceso formativo como investigador del doctorando cubra todas las etapas (documentación y formación adecuada en la temática de la tesis, planificación racional de la investigación y protección, comunicación y publicación de los resultados), potenciando la de protección y publicación de resultados.

Acciones de movilidad en internacionalización

El director de tesis incentivará las acciones de movilidad del doctorando, las valorará, y recomendará la realización de estancias que contribuyan de la forma más eficaz a la consecución de los objetivos de la tesis y la formación del doctorando.

Seguimiento académico

El doctorando inscribirá en el documento de actividades personalizado, con el visto bueno de su director y del tutor, en su caso, todas las actividades de interés realizadas.

Interlocución con la comisión académica

El director de la tesis, junto con el tutor, en su caso, debe ser el interlocutor entre el doctorando y la comisión académica.

Calidad de la tesis doctoral

El director de la tesis tiene la responsabilidad de asegurar la calidad de la tesis doctoral, atendiendo a los procedimientos de control establecidos por el programa y la universidad a esos efectos.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
01	<dt:descripcion xmlns:dt="http://modelo.doctorado.estudiosuniv.educacion.org/">QUÍMICA SOSTENIBLE Y QUÍMICA SUPRAMOLECULAR</dt:descripcion>
02	<dt:descripcion xmlns:dt="http://modelo.doctorado.estudiosuniv.educacion.org/">RIESGOS

	AMBIENTALES. CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA</dt:descripcion>
05	<dt:descripcion xmlns:dt="http://modelo.doctorado.estudiosuniv.educacion.org/">- MOLÉCULAS, MACROMOLÉCULAS Y NANOPARTÍCULAS FOTOACTIVAS: SÍNTESIS, PROPIEDADES ÓPTICAS Y APLICACIONES</dt:descripcion>
06	<dt:descripcion xmlns:dt="http://modelo.doctorado.estudiosuniv.educacion.org/">CATALIZADORES SÓLIDOS SELECTIVOS (REDOX Y ACIDO-BASE) PARA PROCESOS QUÍMICOS SOSTENIBLES ELIMINACIÓN DE CONTAMINANTES OXIDOS METÁLICOS MIXTOS COMO CATALIZADORES DE OXIDACIÓN PARCIAL DE HIDROCARBUROS CONVERSIÓN CATALÍTICA DE GAS DE SÍNTESIS (CO/H ₂) SÍNTESIS Y CARACTERIZACIÓN DE CATALIZADORES POROSOS AVANZADOS </dt:descripcion>
07	<dt:descripcion xmlns:dt="http://modelo.doctorado.estudiosuniv.educacion.org/">- METODOLOGÍAS EN QUÍMICA SOSTENIBLE</dt:descripcion>
08	<dt:descripcion xmlns:dt="http://modelo.doctorado.estudiosuniv.educacion.org/">- APLICACIONES DE LA RADIACIÓN MICROONDAS Y METODOLOGÍAS EN AUSENCIA DE DISOLVENTE EN QUÍMICA SOSTENIBLE</dt:descripcion>
3	Aplicación de la topología molecular a la química sostenible y medioambiental

Equipos de investigación:

Ver anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

El programa de doctorado se articula mediante equipos de investigación. Para el caso de la Universitat Jaume I la unidad básica que conforma estos equipos son los grupos de investigación o investigadores individuales de la Universitat Jaume I registrados en el registro oficial de grupos conforme a la normativa de los grupos de investigación aprobada en el Consejo de Gobierno 27, de 5 de marzo de 2009. Al tratarse de un Doctorado Interuniversitario esta propuesta además de los grupos de la UJI incluye profesorado de otras universidades agrupados en equipos de investigación de acuerdo con sus respectivas normativas.

A continuación se describe la estructura de los equipos de investigación en el que se apoya el siguiente programa de doctorado. Un resumen de los equipos y grupos de investigación del programa se encuentra en la Tabla 1 al final de este apartado. Un resumen de los equipos y grupos de investigación de la UJI implicados se encuentra en la tabla 2 al final de este apartado.

EXPLICACIÓN de los equipos/grupos/profesores

Estas líneas de investigación conforman la oferta científico-tecnológica de las diferentes Universidades y se corresponden con los equipos y líneas siguientes:

EQUIPO 1:

- QUÍMICA SOSTENIBLE Y QUÍMICA SUPRAMOLECULAR
- RIESGOS AMBIENTALES. CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

<http://www.quimicasostenible.uji.es/>

líneas temáticas de investigación:

Catalizadores, catalizadores soportados, resinas de poliestireno, polímeros funcionalizados, productos química fina, ácidos Lewis, reacciones enantioselectivas, líquidos iónicos, química supramolecular, macrociclos, receptores sintéticos, mod. bioorgánicos, c. poliazas, química sostenible, fluidos supercríticos, reconocimiento molecular

Medio ambiente atmosférico, química de la atmósfera, contaminación atmosférica, aerosol, partículas en suspensión.

EQUIPO 2 REACTIVIDAD FOTOQUÍMICA y Diseño de Fármacos y Conectividad Molecular, Universitat de València

MOLÉCULAS, MACROMOLÉCULAS Y NANOPARTÍCULAS FOTOACTIVAS: SÍNTESIS, PROPIEDADES ÓPTICAS Y APLICACIONES

Este grupo de investigación está liderado por el Prof. Julia Perez, las LÍNEAS TEMÁTICAS DE INVESTIGACION SON

- Propiedades fotofísicas de sistemas fotoactivos moleculares, macromoleculares y supramoleculares
- Síntesis de sistemas fotocatalíticos
- Transformaciones fotoinducidas de nanopartículas semiconductoras y metálicas
- Estudios de la aplicación potencial de sistemas fotoactivos en sensores, filtrado de luz y fotocatalisis, entre otros.

Web del grupo

<http://www.sustainablechemistryval.com/index.php/grupo-de-reactividad-fotoquimica>

Temática de investigación grupo 2

Aplicación de la Topología Molecular a la Química Sostenible y Medioambiental.

Web del grupo 2

<http://www.uv.es/~galvez/technology.html>

EQUIPO 3: CATALISIS HETEROGÉNEA y Combustibles limpios a partir de fuentes alternativas al petróleo.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:

- CATALIZADORES SÓLIDOS SELECTIVOS (REDOX Y ACIDO-BASE) PARA PROCESOS QUÍMICOS SOSTENIBLES
- ELIMINACIÓN DE AGENTES CONTAMINANTES
- ÓXIDOS METÁLICOS MIXTOS COMO CATALIZADORES DE OXIDACIÓN PARCIAL DE HIDROCARBUROS
- CONVERSIÓN CATALÍTICA DE GAS DE SÍNTESIS (CO/H₂)
- SÍNTESIS Y CARACTERIZACIÓN DE CATALIZADORES POROSOS AVANZADOS
- QUÍMICA FINA

Para mas informacion:

<http://itq.upv-csic.es/investigacion/investigacion>

EQUIPO 4 Microondas en síntesis orgánica y Química Verde

- METODOLOGÍAS EN QUÍMICA SOSTENIBLE
- APLICACIONES DE LA RADIACIÓN MICROONDAS Y METODOLOGÍAS EN AUSENCIA DE DISOLVENTE EN QUÍMICA SOSTENIBLE.

Lineas tematicas de investigacion:

Síntesis orgánica en condiciones no clásicas, medioambientales benignas.

Estudio de efectos térmicos y no térmicos de la radiación microondas.

Cálculos computacionales de reacciones asistidas por microondas.

Aplicaciones de metodologías sostenibles en química de materiales, sistemas dador-aceptor y química de nanotubos de carbono.

Síntesis de compuestos heterocíclicos con aplicación en Química supramolecular y en ingeniería de cristal.

Funcionalización de nanoestructuras de carbono como nanotubos de carbono y nanohorns

Preparación de nuevas nanoestructuras como sistemas de transfección génica no virales

Preparación de derivados de grafeno y su aplicación en química médica y química de materiales

Diseño de nuevos sistemas de microondas para aplicación en síntesis química.

Aplicaciones de la radiación microondas en sistemas de flujo continuo

Acoplamiento de sistemas de microondas con RMN para la detección in situ. Diseño de microbobinas y microreactores.

Para mas informacion:

http://www.uclm.es/organos/vic_investigacion/GruposUCLM/grupos.aspx?gr=93&inf=per

EQUIPO 5: Grupo de Química Orgánica QUOREX

Líneas temáticas de investigación

METODOLOGÍAS EN QUÍMICA SOSTENIBLE

Web: <http://www.unex.es/investigacion/grupos/quorex>

La información detallada de las actividades requeridas por la ANECA (publicaciones, tesis,), profesorado, vienen detalladas en el fichero adjunto

El Programa de Doctorado promociona el que los estudiantes de doctorado realicen una estancia de al menos tres meses, siempre que sea posible, en un laboratorio internacional de reconocido prestigio, de modo que la tesis realizada pueda optar a la calificación de Tesis Internacional (anteriormente Tesis Europea).

Por otro lado, se mantienen contactos regulares con distintos Centros Internacionales de referencia tanto en lo referente a las líneas de investigación desarrolladas como en los aspectos formativos correspondientes.

Las características del programa de doctorado han sido presentadas en distintos foros internacionales de gran prestigio en el campo, habiéndose contrastado nuestras actividades con las realizadas en otros países líderes en el campo científico-tecnológico. A este respecto, cabe señalar la presentación del programa dentro de la International Conference on Green Chemistry in Washington (USA), liderada por la American Chemical Society y el Green Chemistry Institute así como por los principales grupos y asociaciones relacionadas con la Química Sostenible, en el 1st IUPAC Conference on Green Chemistry en Moscú (Rusia), dentro de la iniciativa SUSCHEM en la Royal Society of Chemistry en Londres (UK), dentro de la Conferencia Iberoamericana de Polímeros en Lima (Perú), en la Conferencia del ANQUE sobre Química Sostenible llevada a cabo en Puerto de la Cruz (Tenerife), dentro de la 4ª IUPAC Conference on Green Chemistry en Brasil dentro de este año. Por otro lado, se han realizado presentaciones del programa en distintas Universidades de distintos países: Universidad Nova de Lisboa (Portugal), Universidad Nacional de Costa Rica (Costa Rica), Universidad Djilali Liabes, (Sidi Bel Abbès, Argelia), Universidad de Fez (Marruecos), Universidad de Oriente en Santiago de Cuba (Cuba), etc

Fruto de lo anterior, es preciso señalar que una parte importante de los estudiantes de doctorado dentro del presente programa, al menos el 20%, provienen de otros países, principalmente iberoamericanos, pero también procedentes del Norte de África y de algunos países europeos y asiáticos.

Por lo que se refiere a los contactos más institucionales, se dispone de convenios para el intercambio de estudiantes con Universidades como Helsinki, Nancy, Mons, Imperial College o Nottingham; se está trabajando para cooperar con estas y con otras universidades europeas en una primera etapa de cooperación que, en el futuro, pudiera conducir a un programa de doctorado europeo, se está trabajando en una iniciativa para solicitar dentro del programa Tempus una red de formación doctoral en Química Sostenible para todo el Mediterráneo, etc.

La cooperación más avanzada se está realizando con el programa de doctorado interuniversitario portugués en Química Sostenible que engloba a las universidades de Porto y Nova de Lisboa, con las que se quiere avanzar hacia un programa común que pudiera llegar a disponer de una doble titulación entre dos de las universidades participantes y la convalidación de actividades formativas realizadas en cualquiera de los centros. Debe señalarse que este último apartado ya se ha conseguido con la participación, durante el último curso académico, de estudiantes portugueses en las actividades formativas desarrolladas por el programa español.

La cooperación con terceros países se considera importante, y se está trabajando para establecer un modelo de formación en co-tutela doctoral con las Universidades de Djilali Liabes en Argelia, Fez en Marruecos y Oriente en Cuba, habiéndose abierto también contactos con la Universidad de La Habana.

Finalmente señalar que el coordinador del programa es el representante español (de la RSEQ) en la División de Química y Medio Ambiente (DCE) de Euchems (Sociedades Químicas Europeas) y del Working Party en Green Chemistry que se integra dentro de la anterior.

Tabla 1 resumen

Grupos de investigación (equipos)	Líneas de investigación
QUÍMICA SOSTENIBLE Y QUÍMICA SUPRAMOLECULAR (Equipo 1)	QUÍMICA SOSTENIBLE: Catalizadores, catalizadores soportados, líquidos iónicos, catálisis enantioselectiva. QUÍMICA SUPRAMOLECULAR: reconocimiento, receptores, modelos bioorgánicos.
RIESGOS AMBIENTALES Y LABORALES (Equipo 1)	<ul style="list-style-type: none"> RIESGOS AMBIENTALES. CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA
REACTIVIDAD FOTOQUÍMICA (ICMOL) (Equipo 2)	<ul style="list-style-type: none"> MOLÉCULAS, MACROMOLÉCULAS Y NANOPARTÍCULAS FOTOACTIVAS: SÍNTESIS, PROPIEDADES ÓPTICAS Y APLICACIONES
Diseño de Fármacos y Conectividad Molecular, Universitat de València (Equipo 2)	Aplicación de la Topología Molecular a la Química Sostenible y Medioambiental.
CATALISIS HETEROGENEA (Equipo 3)	CATALIZADORES SÓLIDOS SELECTIVOS (REDOX Y ACIDO-BASE) PARA PROCESOS QUÍMICOS SOSTENIBLES ELIMINACIÓN DE AGENTES CONTAMINANTES ÓXIDOS METÁLICOS MIXTOS COMO CATALIZADORES DE OXIDACIÓN PARCIAL DE HIDROCARBUROS SÍNTESIS Y CARACTERIZACIÓN DE CATALIZADORES POROSOS AVANZADOS QUÍMICA FINA
Combustibles limpios a partir de fuentes alternativas al petróleo. (Equipo 3)	Conversión catalítica de gas de síntesis (CO/H ₂)
Microondas en síntesis orgánica y Química Verde (Equipo 4)	<ul style="list-style-type: none"> APLICACIONES DE LA RADIACIÓN MICROONDAS Y METODOLOGÍAS EN AUSENCIA DE DISOLVENTE EN QUÍMICA SOSTENIBLE. <p>Aplicación de tratamientos mecanoquímicos a la modificación de estructuras nanocarbonadas. - Preparación de derivados heterocíclicos conjugados con propiedades de autoensamblaje y fotoluminiscentes. - Funcionalización de nanoestructuras de carbono como nanotubos de carbono y nanohorns.</p>
Grupo de Química Orgánica QUOREX (Equipo 5)	<ul style="list-style-type: none"> METODOLOGÍAS EN QUÍMICA SOSTENIBLE

Tabla 2 resumen (EQUIPO 1-UJI)

Código del grupo	Nombre del grupo	Equipo
------------------	------------------	--------

021	QUÍMICA SOSTENIBLE Y QUÍMICA SUPRAMOLECULAR	EQUIPO1
020	RIESGOS AMBIENTALES Y LABORALES	

PARTICIPACIÓN DE PROFESORES EXTRANJEROS EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO

Tanto la movilidad por parte del estudiante a centros de investigación de reconocido prestigio extranjeros y la cooperación existente hoy en día con otras universidades extranjeras como las mencionadas anteriormente, implica la participación de profesorado extranjero en el programa de doctorado, principalmente co-dirigiendo o co-tutelando tesis con los grupos de investigación pertenecientes al Programa.

Por otro lado, el Programa de doctorado en Química Sostenible elaborará anualmente, siempre que las disponibilidades económicas lo permitan, unas jornadas sobre aspectos relacionados con este ámbito en las que participarán profesores e investigadores de relevancia internacional, pertenecientes, prioritariamente, a centros internacionales de alto nivel. Por otro lado, cada equipo participante elaborará anualmente un conjunto de actividades, seminarios, conferencias, etc, que permitan la participación de profesores extranjeros en las actividades formativas del Programa.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

La actividad del PDI se desglosa en las tareas docentes de grado y máster, impartiendo entre 16 y 32 créditos anuales, en las tareas investigadoras y en las tareas de gestión.

Dada la naturaleza del doctorado, como zona de intersección entre las dos actividades universitarias por excelencia, la docencia y la investigación, tanto la labor de tutorización de los estudiantes de doctorado como la de dirección de tesis doctorales se consideran incluidas en la actividad investigadora que desarrolla el PDI.

Téngase en cuenta que aún en el caso de que el PDI a tiempo completo vaya a la máxima carga docente de 32 créditos anuales, esto supone unas 10,5 horas lectivas semanales más 6 horas de tutorías docentes, lo que representa un total de 16,5 horas semanales dedicadas a la actividad docente. En consecuencia, y hasta completar la semana laboral de 37,5 horas, el PDI debe dedicar al menos 21 horas semanales a la actividad investigadora (y/o de gestión) en la que queda incluida la tutorización de estudiantes de doctorado y la dirección de tesis doctorales.

Además la Universitat Jaume I dispone de un programa de incentiación a la dirección de tesis doctorales denominado **Programa de Apoyo a la Dirección/Realización de Tesis Doctorales** <http://www.uji.es/CA/serveis/rec-hum/pdi/norm.html>

que se fundamenta en la reducción de créditos anuales que debería impartir el PDI a tiempo completo, para reconocer e incentivar su dedicación a la dirección de tesis doctorales. En realidad se podría considerar que el mencionado programa también apoya la tutorización de estudiantes de doctorado, puesto que la mayoría de tutores también son directores de tesis.

Asimismo, tanto la tutorización de estudiantes de doctorado como la dirección de tesis doctorales queda registrada en los archivos de la Universidad como parte de las tareas docente e investigadora del PDI.

La actual situación de financiación en que se encuentran las Universidades Públicas Españolas hace inviable e insostenible cualquier otro tipo de cómputo de la labor de tutorización de estudiantes de doctorado y de dirección de tesis doctorales, por el elevado coste de personal que supondría y que resulta inasumible.

6.2 Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis.

UVEG

Los mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en la Universitat de València figuran en el Acuerdo de Consejo de Gobierno 227/2012, de fecha 30 de octubre de 2012, por el que se aprueban los Criterios para la elaboración de la oferta de enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclo, grado y máster para el curso académico 2013/2014.

En este sentido, en el apartado d) del punto 1.2, relativo al cómputo de la docencia, se señala que se reconocerá por la dirección de tesis doctorales 20 horas por la lectura de cada tesis o 30 horas en caso de tesis con mención internacional. Esta reducción se disfrutará en uno de los dos cursos siguientes a la lectura, previa petición del profesorado dirigida al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica. Cuando haya codirección de tesis, la reducción prevista en este apartado se repartirá entre todos los directores y directoras.

UEX

"La Universidad de Extremadura se encuentra elaborando un Plan de Ordenación Académica (POA), que será aprobado y entrará en vigor durante 2013. A los efectos de reconocimiento de créditos, la UEx anticipa que el documento final RECONOCERA 2 créditos por Tesis Doctoral dirigida y tutorizada, y tal reconocimiento será de aplicación al profesorado una vez se haya defendido la mencionada Tesis".

UPV

La Universidad Politécnica de Valencia se encuentra elaborando el Plan de Ordenación Académica. A efectos de

reconocimiento de créditos, la UPV estipula una reducción de 3 créditos por tesis dirigida (el primer año después de la lectura), 2 créditos (el segundo año) y un crédito (el tercer año). Las tesis tuteladas no reducen ningún crédito.
En el caso de que haya más de un director, los créditos reconocidos se repartirán proporcionalmente.

UCLM

La Universidad de Castilla-La Mancha se encuentra elaborando en la actualidad un Plan de Ordenación Académica (POA), que previsiblemente esté aprobado y en vigor antes de final de 2012. Mientras tanto, el Consejo de Dirección de la Universidad ha ACORDADO, a los efectos de establecer los mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales, que estos mecanismos se concreten en el régimen de compensación aplicable al profesorado que hubiera realizado labores de dirección y tutela de Tesis Doctorales, defendidas y aprobadas entre el día 1 de enero y 31 de diciembre del año anterior al de inicio del curso académico en que se solicite la reducción: que un profesor podrá ver reducida sus obligaciones docentes, en cuanto a la actividad docente presencial se refiere, en 1,5 créditos ECTS por cada tesis dirigida en caso del director (o la parte proporcional si existen varios directores) y en 0,25 créditos ECTS por cada tesis tutelada, en caso del tutor. Como máximo, en el mismo curso académico, un profesor podrá obtener una reducción máxima de 4,5 créditos ECTS en el caso del director de tesis, y de 1 crédito ECTS, en el caso del tutor.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Todos los Centros de las Universidades participantes tienen laboratorios de investigación debidamente equipados, así como instalaciones y recursos tecnológicos para el desarrollo de la actividad docente.

Todas las Universidades participantes tienen biblioteca y acceso a las principales revistas científicas vía electrónica. Además tienen servicios de instrumentación científica que dan soporte a la investigación de los grupos propios de la Universidad correspondiente, así como a otras instituciones públicas o privadas.

Para mayor información sobre las instalaciones y equipamiento de todos los centros participantes puede consultarse la web de las diferentes universidades: www.uji.es, www.unex.es, www.uv.es, www.upv.es, www.ucm.es, www.uclm.es

Universitat Jaume I:

La Universitat Jaume I se crea en el año 1991 (Ley 3/1991 de 19 de febrero) tras la promulgación de la Ley de Reforma Universitaria, y persigue el desarrollo cultural, profesional y humano de sus usuarios/as y además proyecta toda su potencialidad hacia el entorno social económico en el que se inscribe, con la finalidad de ejercer un impacto sobre el mismo.

Para desarrollar las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos académicos en la Universitat Jaume I, la gestión administrativa y organización del proceso formativo recae tanto en los **centros**, como en **servicios centrales** de la universidad que actúan de apoyo a toda la comunidad universitaria. Por su parte, los **departamentos** asumen competencias en materias docentes e investigadoras.

La universidad cuenta con cuatro centros docentes: Escuela Superior de Tecnología y Ciencias Experimentales (ESTCE), Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas (FCJE), Facultad de Ciencias Humanas y Sociales (FCHS) y Facultad de Ciencias de la Salud (FCS).

Tal como se recoge en el artículo 14 de los estatutos, se les asigna, entre otras las funciones de: (a) Informar de los planes de organización de la docencia propuestos por los departamentos; (b) organizar, coordinar y llevar a cabo la gestión de la docencia; (c) organizar, coordinar y supervisar las actividades académicas y administrativas que se realizan en ejecución de los planes de estudios respectivos; (d) procurar, sostener y aplicar una docencia de calidad.

En este sentido, los centros son los que se encargan de la gestión de ciertas actividades relacionadas con los programas formativos y, en concreto, de la gestión de los espacios y de los recursos técnicos implicados. Pero como los centros tienen asignados varias titulaciones, tanto sus espacios como los recursos técnicos son compartidos. Para ello cuentan con unos espacios y personal de administración y servicios asignado explícitamente al centro y que orgánicamente dependen de su director o decano. Es importante destacar la apuesta de la UJI por las nuevas tecnologías, pues cuenta en todos los centros con conexiones WI-FI a la red, en total son aproximadamente 10.000 conexiones posibles de red inalámbrica.

Todos los centros de la Universitat Jaume I son accesibles para discapacitados/as, con rampas como alternativa de acceso externo, rampas interiores y ascensores. Todas las plantas y edificios están dotados con servicios adaptados a discapacitados/as y en las aulas disponen de bancos con espacio especial para silla de ruedas. De manera específica, estas adaptaciones se concretan en las referencias a los servicios.

En la relación de la universidad con el entorno social y para mejorar la función docente que le compete, la Universitat Jaume I cuenta con numerosos convenios de colaboración con empresas que garanticen la calidad de los aprendizajes de los/las estudiantes. Estos convenios recogen los objetivos y ámbitos del régimen de colaboración, el procedimiento de seguimiento de la ejecución del convenio, el plazo de vigencia, la posibilidad de prorrogas, la forma de extinción y el procedimiento de resolución de controversias. Cobran especial relevancia las entidades colaboradoras para la realización de las prácticas externas de los/las estudiantes, que se explican a continuación junto con el servicio que las gestiona.

Como mecanismos para garantizar la revisión, el mantenimiento y la actualización de los materiales y servicios disponibles en la Universitat Jaume I y en las instituciones colaboradoras existen sistemas de gestión de la calidad implantados que garantizan estos procesos: la revisión de indicadores del plan estratégico que cada servicio realiza anualmente, las cartas de servicio, las certificaciones en la norma UNE-EN ISO 9001: 2000 de la Biblioteca, el Servicio de Deportes y los procesos de gestión académica de las titulaciones de informática, etc. En estos procesos se evalúa la satisfacción de los/las usuarios/as con diferentes aspectos de la universidad (proveedores, biblioteca, servicio de deportes, eficacia de la formación, satisfacción laboral, evaluación de la docencia, etc.) y en función de los resultados obtenidos, se desarrollan propuestas para la mejora continua. La universidad también cuenta con un servicio que gestiona el mantenimiento de las instalaciones (Oficina Técnica de Obras y Proyectos) y de los recursos tecnológicos (Servicio de Informática). Más adelante se concreta esta información para cada servicio.

Por lo que hace referencia a los departamentos, el artículo 16 de los estatutos les asigna: la coordinación de las enseñanzas universitarias que se incluyen en las áreas de conocimiento que cada departamento tenga adscritas, docencia que puede ser impartida en los diversos centros, de acuerdo con la programación docente de la Universidad. Es competencia de los departamentos aprobar los planes de organización docente, con el informe favorable de la Junta de Facultad o de Escuela, de acuerdo con los criterios fijados por los órganos de gobierno de la Universidad.

Los departamentos comparten unidades de gestión económica delegadas de los servicios centrales. Sus funciones respecto a los programas formativos son la gestión económica de la compra de libros y de equipamiento, que tanto los profesores como alumnos/as utilizarán en el desarrollo de su cometido docente e investigador, la gestión y publicación de actas, la difusión de horarios de tutorías presenciales y virtuales, la gestión del Plan de Ordenación Docente, la gestión del Libro Electrónico de la Universidad (LLEU), la gestión de la producción científica, etc.

Medios materiales

La **Escuela Superior de Tecnología y Ciencias Experimentales** cuenta con las siguientes instalaciones y recursos tecnológicos para el desarrollo de la actividad docente.

35 aulas ordinarias, la capacidad de las cuales oscila entre 35 y 188 personas. El equipamiento de estas aulas es el siguiente:

30 de ellas están provistas de mesa multimedia con acceso a Internet, megafonía y proyector de vídeo. Nueve de estas aulas tienen disposición móvil y podrían albergar a un total de 562 estudiantes.

5 de ellas están provistas de cañón, pantalla y ordenador fijo con acceso a Internet. Cuatro de estas aulas tienen disposición móvil pudiendo albergar a un total de 140 estudiantes, y la otra tiene un aforo de 40 estudiantes.

1 aula informática de acceso libre para uso general de alumnos/as provista de 72 equipos informáticos y 15 aulas informáticas dedicadas a la docencia y provistas con 30 ordenadores, excepto una de ellas que tiene sólo 20. Todas las aulas de informática cuentan con cañón de vídeo.

8 laboratorios docentes específicos del ámbito de las titulaciones del ámbito de la informática.

2 aulas de dibujo provistas también de mesas multimedia con acceso a Internet, megafonía y proyector de vídeo. Estas aulas tienen una capacidad de 94 estudiantes cada una pudiendo albergar un total de 188 estudiantes.

2 salas de estudio con aforo para 100 personas, además de dos cabinas con seis plazas cada una.

Otros recursos de uso compartido: un aula magna con un aforo de 154 personas, una sala de grados con aforo para 41 personas, una sala de juntas con 24 asientos, y una sala de reuniones para 20 personas. Además, la ESTCE dispone de un espacio de encuentro, un amplio hall de entrada, y servicios de reprografía y cafetería.

El **Centro de Postgrado** cuenta con las siguientes instalaciones y recursos tecnológicos para el desarrollo de la actividad docente:

13 aulas docentes con capacidad para 30 personas

2 aulas de informática para 28 personas

1 salón de actos con capacidad para 175 personas

Servicios disponibles

Siguiendo con la estructura en la que se apoya el desarrollo de los programas formativos, la Universitat Jaume I cuenta con una serie de oficinas y servicios centrales que de una manera directa dan apoyo a los programas formativos. A continuación se incluye la relación de estos servicios, así como sus funciones.

Biblioteca. En el año 2004, la biblioteca de la Universitat Jaume I obtuvo el certificado de calidad para los servicios de biblioteca que promovió ANECA. En el mismo año consiguió el certificado de registro de Empresa por parte de AENOR según los requisitos que marca la norma UNE-EN ISO 9001: 2000, certificado que ha renovado en el año 2010. Tal certificación se aplica a todas las secciones (Centro de Documentación Europea, Documentación del transporte Internacional, Documentación sobre Cooperación al Desarrollo y Solidaridad, Mediateca, Archivo ...) y a todos los numerosos y variados servicios de la Biblioteca: adquisición de documentos, consulta del fondo documental en sala o en red, consulta electrónica de catálogos, préstamo/tele-préstamo, préstamo Inter.-bibliotecario, información bibliográfica y formación de usuarios/as. Todos estos servicios están disponibles durante un amplio horario: de 8 a 22 horas entre semana y de 9 a 14 horas los sábados, extendiéndose en periodo de examen a las 24 horas. También cuenta con carta de servicios propia que puede consultarse en <http://www.uji.es/CA/cd/carta/>

El edificio y las instalaciones de la biblioteca cuentan con calefacción y refrigeración integrales, así como un sofisticado sistema de estores automáticos y un adecuado e idóneo aislamiento acústico. Dispone de 2.095 espacios individuales de estudio, 63 salas de cuatro y seis plazas para el trabajo en equipo, 120 ordenadores portátiles para préstamo, 30 puntos de consulta al catálogo y 233 puntos de consulta de bases de información, siendo en realidad estos dos últimos infinitos, pues tanto el catálogo de libre acceso como los múltiples recursos electrónicos suscritos por la UJI pueden consultarse por todos los miembros de la comunidad universitaria mediante cualquier ordenador que forme parte de la red UJI o de forma remota a través de usuarios/as autorizados (VPN Client). La biblioteca está perfectamente adaptada tanto en sus servicios como en los dispositivos para facilitar el acceso y uso de las instalaciones a los/las usuarios/as con necesidades especiales, incluyendo los siguientes mecanismos facilitadores: rampa de acceso exterior a la biblioteca con inclinación adecuada (poco pronunciada), ascensores con suficiente amplitud para sillas de ruedas y barandillas de sujeción, ordenador para la consulta del catálogo automatizado en sala adaptado a los/las usuarios/as con sillas de ruedas (1ª planta), ordenador adaptado para los/las usuarios/as con necesidades visuales especiales (mediateca, cabina), plataforma mecánica elevadora para el acceso a las salas de lectura situadas en las plantas intermedias, lavabos adaptados a sillas de ruedas con barandillas, alarmas de luz y sonoras, salidas de emergencia visibles y audibles, señalizaciones, externas e internas que indican pasillos y puertas de acceso, amplias y libres de obstáculos que permiten desplazarse fácilmente.

La biblioteca desde 23 de abril de 2009 esta gestionando el repositorio institucional, <http://repositori.uji.es/> se estructura en siete comunidades o colecciones. La Biblioteca Digital de Castellón es una de ellas y recopila documentación de autores, títulos, editoriales de nuestra provincia. Otras colecciones de este depósito digital son las de, docencia, producciones audiovisuales, y la de investigación que recoge la producción científica del personal docente e investigador de nuestra institución.

La biblioteca también alberga diferentes servicios de apoyo a la formación académica que son de gran utilidad como:

- la **mediateca** diseñada para el uso de la información electrónica y audiovisual. Hay 150 ordenadores que tienen conexión a Internet, programas de óptica y periféricos para acceder a la información y procesarla: escáner, lectores y grabadoras de CD-ROM y DVD, impresora en red.

- el **Aula Aranzadi** que ofrece acceso a la documentación jurídica de la editorial mencionada.

- la **Hemeroteca**, situada en la segunda planta, con los últimos números de las revistas en papel suscritas por la universidad en sistema de acceso libre. La colección retrospectiva de revistas se puede consultar tras solicitarlo en el mostrador de préstamo y información situado en la entrada del edificio.

- el Centro de Documentación Europea, situado en la segunda planta, que presta servicio de documentación comunitaria a la universidad y a los ciudadanos.

- el Archivo General de la Universidad que recoge parte de la documentación de la Antigua Escuela de Maestras con documentos de principios del siglo XX y el fondo del Colegio Universitario de Castellón (CUC) documentos administrativos de 1969-1991. A parte de esta documentación histórica, desde el archivo se gestiona los trabajos de investigación originales, así como la preservación de la documentación administrativa de la UJI.

- la Docimoteca que administra y permite la consulta de los tests psicológicos.

- Centro de Autoaprendizaje de Lenguas, explicado con posterioridad como parte del servicio de lenguas y terminología.

- Centro de Documentación Turística perteneciente a la Asociación Española de Expertos Científicos en Turismo (AECIT).

- Otros: el Centro de Documentación para la recuperación de la Memoria Histórica, el Espacio de Recursos para la cooperación al desarrollo y la solidaridad, el Centro de Estudios del Transporte, entre otros.

Además de los libros relacionados con las diferentes materias, en ella los/las alumnos/as pueden encontrar libros para el tiempo libre, revistas especializadas, periódicos de información general, vídeos UHF y vídeos DVD. La mayor parte de los fondos en ella depositados son de libre acceso. Todos los miembros de la comunidad universitaria pueden acceder tanto al catálogo de la propia biblioteca, como a los diferentes catálogos de préstamo interbibliotecario (Catálogo Colectivo de las Bibliotecas Catalanas (CCUC), Catálogo de REBIUN (Red de Bibliotecas Universitarias), Otros catálogos de bibliotecas y bibliotecas digitales, Biblioteca Joan Lluís Vives y Biblioteca virtual Miguel de Cervantes). Además, también se pueden consultar de forma online diferentes bases de datos y revistas electrónicas. También realiza el mantenimiento y la renovación de fondos bibliográficos.

Actualmente la biblioteca cuenta con algo más de 500.000 libros, 1.100 títulos de revistas en soporte papel, 32.000 títulos de revistas electrónicas. Como material no librario hay que destacar los 204.000 registros sonoros (discos de vinilo, CD,) y las 18.000 microfichas. A través de su página web se puede consultar toda la información de la biblioteca y se pueden realizar las gestiones mencionadas <http://www.uji.es/cd>

Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes: encargado de realizar los trámites de gestión académica relacionados con el ámbito académico tales como becas, títulos, certificados, matrícula, convalidaciones y adaptaciones, tercer ciclo, preinscripción, etc., algunos de ellos certificados con la norma UNE-EN ISO 9001: 2000 en las titulaciones del ámbito de informática y de aplicación a todos los títulos impartidos en la UJI. Este servicio también dispone de carta de servicios que se puede consultar en <http://www.uji.es/CA/servis/opaq/carta/pres.html>. La información y documentos para la gestión se pueden consultar/descargar en su página web <http://www.uji.es/CA/servis/sgdel>

Servicio de Informática: es el encargado de proporcionar apoyo técnico en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y de las telecomunicaciones a toda la comunidad universitaria, así como del mantenimiento y actualización de todos los recursos tecnológicos existentes en la UJI. Entre otros, se encarga de facilitar la cuenta de correo electrónico de los servidores de la universidad, gestiona los trabajos de impresión gratuita de los/las estudiantes, consultar el expediente académico y los turnos de matrícula, así como la matrícula on-line. Gestiona las aulas de informática, tanto las de libre acceso como las destinadas a actividades docentes, el certificado digital, etc. También facilita la descarga de programas para acceder a internet por red WI-FI e impulsa la renovación tecnológica de la universidad con el Plan Renove de equipos informáticos o con la formación que imparten en nuevas tecnologías al personal universitario. Toda la información del servicio se puede consultar en la página web <http://www.si.uji.es/>

Servicio de Lenguas y Terminología (SLT): se encarga de organizar y resolver todas las necesidades que los miembros de la Universitat Jaume I tiene sobre las lenguas que utiliza y sobre los modelos lingüísticos que debe utilizar en todos los ámbitos de actuación. El SLT es también el encargado de organizar, coordinar e impartir la formación en catalán y español para los/las estudiantes extranjeros. En su página web se puede consultar dicha información <http://www.uji.es/CA/servis/sit/>.

De este servicio depende el **Centro de Autoaprendizaje de Lenguas (CAL)**, espacio diseñado para que las personas interesadas en aprender una lengua perfeccionen y amplíen sus conocimientos. Así, el objetivo del CAL es ayudar a todos los miembros de la comunidad universitaria (estudiantes, PAS y PDI) a cubrir sus necesidades de aprendizaje y formación en lenguas (alemán, inglés, francés, catalán, italiano, y español para extranjeros) y crear una red de apoyo con grupos de conversación que faciliten el uso de las mismas lenguas. Este servicio es de especial relevancia en el desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior y dispone de página web propia desde donde consultar dicha información <http://www.uji.es/CA/servis/sit/cal/>

Unidad de Apoyo Educativo (USE): Se define fundamentalmente como un instrumento técnico al servicio de los estudios de la universidad que colabora estrechamente con los centros, los departamentos y los/las profesores/as. La USE dispone de dos áreas de actuación principales: por una parte, el **área de Orientación-Información** que desarrolla funciones tales como la información educativa, la orientación psicopedagógica a los/las estudiantes con necesidades educativas especiales y la gestión, apoyo e información al profesorado en estos casos, formación específica a estudiantes para la gestión de la ansiedad en los exámenes, el miedo a hablar en público, etc. Por otra parte, el **área de formación al profesorado** da apoyo al mismo con programas de formación en nuevas metodologías docentes, gestiona los proyectos de innovación y asesora al profesorado en la tarea docente. De ella depende **Infocampus**, como punto único de información al/a la estudiante en la Universitat Jaume I. También gestiona el buzón de sugerencias de la UJI. Puede consultarse las distintas funciones en <http://www.uji.es/CA/servis/use/>

Servicio de Deportes: es el servicio encargado de dar la atención necesaria a la comunidad universitaria en todos los aspectos que engloba la actividad física y deportiva. Para poder llevar a cabo esta misión el servicio facilita el uso de las instalaciones deportivas y el material de que dispone, además de facilitar la práctica de un conjunto de actividades físicas que le permitan mejorar su calidad de vida, tener un elemento compensador a la actividad académica, mejorar su formación general, mejorar su relación social, desarrollar un estado de salud adecuado y acceder a la vida social en general.

El servicio de deportes dispone de un Pabellón Polideportivo de 10.000 m. cuadrados aproximadamente, en el que se dispone de tres zonas claramente definidas: la zona de gestión con los despachos de las áreas de trabajo y los de atención al público; la zona de no deportistas que se centra en el hall, cafetería, pasillos de comunicación con gradas, salas docentes y graderío; y por último, la zona de deportistas que es la que da acceso a vestuarios (10 en total), la sala polivalente que es de 2.600 m. cuadrados, los almacenes de material deportivo y las salas de mantenimiento, aeróbic, musculación, judo y esgrima. También dispone de una zona de deportes de raqueta con 4 pistas de tenis, 6 de pádel, 2 de squash, 2 de badminton, 2 frontones, zona de tenis de mesa, vestuarios y zona de taquillas, almacén de bicicletas y zona de atención al/a la usuario/a.

Dentro del conjunto de actividades destacan las siguientes: actividades deportivas, de salud y en la naturaleza, programa de competiciones intrauniversitarias e interuniversitarias, formación tanto en la iniciación de alguna actividad física como en la tecnificación en otras, cursos, debates y asesoramiento con el fin de aumentar la cultura física y deportiva y el conocimiento de estos temas por parte de la comunidad universitaria. Cabe destacar el programa de deportistas de élite que ofrece un conjunto de medidas destinadas a los deportistas de alto nivel y a deportistas universitarios, con la finalidad de que puedan compaginar con más garantías de éxito sus actividades académicas y deportivas. Puede consultarse la información global del servicio en <http://www.uji.es/CA/servis/se>

El servicio de deportes ha obtenido la renovación del certificado de calidad basado en la norma UNE-EN ISO 9001:2000 y dispone de carta de servicios que puede consultarse en <http://www.uji.es/CA/serveis/opaq/carta/pres.html>

Servicio de Actividades Socioculturales: El SASC elabora, coordina y evalúa los programas que lleva a cabo la Universitat Jaume I para la difusión de la cultura. Proporciona a la comunidad universitaria y a la sociedad en general actividades de carácter sociocultural. Actualmente este servicio se encarga, entre otras funciones de los programas de extensión universitaria, de la Galería de octubre, de los cursos de verano, etc. Se puede consultar información detallada en la página <http://www.uji.es/serveis/sasc/>

Oficina de Prevención y Gestión Medioambiental: la OPGM integra el servicio de prevención y la gestión medioambiental de la universidad. Como servicio de prevención, realiza las actividades preventivas con la finalidad de garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud de la comunidad universitaria. También asesora y asiste en lo referente a: la evaluación y vigilancia de factores de riesgo en la salud; el diseño, aplicación y coordinación de planes y programas de actuación preventiva; adopción de medidas preventivas y vigilancia de su eficacia; la formación e información en materia de prevención y protección; la definición e implantación del plan de emergencia.

La OPGM tiene carácter interdisciplinar y sus actividades se integran en las siguientes disciplinas: seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada, medicina del trabajo y gestión medioambiental. Se puede consultar en <http://www.uji.es/CA/serveis/prev/>

De esta oficina dependen:

Centro Sanitario : Su finalidad es proporcionar asistencia sanitaria dentro del recinto universitario. Ofrece servicios de reconocimiento médico, primeros auxilios, atención primaria de patologías comunes, etc. Proporciona información i orientación relacionadas con la salud: SIDA, tabaco, etc.

Área de Orientación Psicológica : ofrece apoyo y consejo confidencial y su derivación, si procede, a la red de recursos públicos, en procesos de ansiedad y estrés frente a los exámenes, situaciones de la vida personal y laboral, conductas adictivas, miedo a hablar en público y la promoción de la salud.

Oficina verde : se encarga de coordinar las iniciativas medioambientales y tiene como objetivo fundamental servir de modelo social y crear hábitos pro-ecologistas y de reaprovechamiento en la comunidad universitaria. Es la oficina impulsora de la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental y de planes para minimizar los residuos. Para la materialización de este compromiso se propone desarrollar una política de gestión medioambiental en unos niveles de concreción homologables a los establecidos en las normas ISO 14000.

El Centro de Educación y Nuevas Tecnologías (CENT) es la unidad organizativa que tiene como objetivo promover el uso de las nuevas tecnologías con el objetivo de extender la educación y mejorar la calidad del aprendizaje, así como la gestión de los espacios virtuales de la universidad. Las tareas que desarrolla el CENT con el fin de llevar a cabo este objetivo recorren tres ejes:

Innovación : desarrolla la integración de medios audiovisuales, informáticos y telemáticos en el aula; crea entornos virtuales de enseñanza/aprendizaje para enseñanza a distancia, presencial y mixto (blended); desarrolla del e-portfolio (dossier de aprendizaje), entre otros.

Apoyo : da apoyo al profesorado, y a toda la comunidad de la UJI en general, en lo concerniente a la aplicación de las nuevas tecnologías de la educación, con actividades de formación y asesoramiento personalizado. Este apoyo alcanza tanto el uso del Aula Virtual de la UJI, como a cualquier herramienta relacionada con las nuevas tecnologías.

Colaboración : pues participa en proyectos conjuntos con el compromiso de compartir el conocimiento que representa el canal de noticias Octeto. <http://cent.uji.es/pub/>

Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) : se encarga de dar difusión y gestionar los programas internacionales y nacionales de ámbito educativo, las titulaciones compartidas y la movilidad interna de la comunidad universitaria con fines de estudios y de formación. Sus objetivos son la consolidación e impulso de proyectos propios curriculares con universidades extranjeras, el incremento de los intercambios entre estudiantes, profesores y PAS de la UJI con otras universidades nacionales i/o extranjeras y la mejora de la calidad de los programas de intercambio en términos de gestión y control de resultados.

Oficina de Inserción Profesional y Estancia en Prácticas (OIPEP) : su objetivo es el fomento de la empleabilidad a través de la organización y gestión de diversos programas: prácticas en empresa, prácticas internacionales, programas de orientación profesional e inserción laboral, organización de ferias y jornadas y seguimiento de los/las titulados/as de la UJI a través del Observatorio Ocupacional. Se realiza un control de resultados y una mejora continua de la calidad de los programas. Se puede obtener información detallada del servicio en <http://www.uji.es/serveis/oipep>

Para la realización de las prácticas en empresa, la Universitat Jaume I cuenta con 3.381 convenios de cooperación educativa en vigor con entidades colaboradoras de carácter privado y público, de las cuales han participado 711 empresas en la formación práctica de estudiantes durante el curso 2010/11. Es la OIPEP el servicio encargado de la revisión y evaluación de las prácticas externas (a supervisores en empresa, estudiantes y tutores en la universidad) donde se valora el plan formativo seguido y los recursos disponibles en la empresa para desarrollarlo. Este proceso se revisa mediante un procedimiento enmarcado en la norma ISO: 9001:2000. Se puede consultar en la web del servicio toda la información referente a las prácticas externas (normativa, evaluación, etc.)"

Oficina para la Cooperación en Investigación y Desarrollo Tecnológico (OCIT). Se encarga de promover y gestionar las actividades de investigación y de innovación tecnológica en dos direcciones:

Fomentar la colaboración Universidad-Empresa a través de la conexión entre los conocimientos científicos y tecnológicos generados por los investigadores de la Universitat Jaume I y las necesidades de I+D+i de las empresas y organizaciones.

Facilitar la participación de los grupos de investigación en los programas públicos de financiación de actividades de I+D. Se puede consultar información detallada de su servicio en la página <http://www.uji.es/ocit/>

La Cátedra INCREA de Innovación, Creatividad y Aprendizaje tiene como objetivo impulsar, tanto en la comunidad universitaria como en la sociedad, el desarrollo de la creatividad, proporcionando conocimientos y técnicas que permitan añadir a las soluciones ya conocidas de los problemas, nuevas ideas e iniciativas innovadoras. La Cátedra INCREA está concebida como un puente entre los intereses y las capacidades académicas de la universidad con la intención de mirar hacia dentro y hacia fuera (universidad y sociedad) a la hora de establecer las prioridades y planes de actuación. La Cátedra INCREA pretende equilibrar el estímulo hacia la innovación con el valor educativo de la creatividad. Para este fin organiza cursos, seminarios, talleres dirigidos a profesores/as, gestores/as, alumnos/as, empresarios/as y líderes sociales, programas de comunicación y sensibilización dirigidos a la universidad y a la sociedad y producción de materiales científicos y divulgativos, entre otros.

La Oficina de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad tiene como objetivo difundir y desarrollar los principios de solidaridad y cooperación entre la comunidad universitaria, tanto en el ámbito local como a nivel internacional, con la finalidad de hacer una universidad más humana y comprometida an-

te las desigualdades e injusticias del mundo que nos rodea. Su punto de información y sensibilización es el Rincón de la Solidaridad. Su página web es <http://www.uji.es/CA/serveis/ocds/>

La Oficina de Promoción y Evaluación de la Calidad (OPAQ) es la unidad que se encarga de promover la mejora continua tanto de los procesos como en los servicios que se prestan en la Universitat Jaume I desde el enfoque de la calidad. Para ello da soporte y asesoramiento a los centros, departamentos y oficinas y servicios de la universidad y fomenta la participación en la mejora de los usuarios y usuarias, tanto internos como externos. Entre sus actividades cabe destacar: el seguimiento de los sistemas de gestión de la calidad según la norma ISO 9000, la realización de cartas de servicio y revisión de los indicadores, medición de la satisfacción del cliente y seguimiento de las propuestas de mejora, la evaluación de la universidad a partir del modelo EFQM, la difusión de las acciones de calidad, el desarrollo e implantación del sistema de garantía interna de la calidad, la promoción de la calidad entre la comunidad universitaria, etc. La información se puede consultar en su página web <http://www.uji.es/serveis/opaq/>

La Unidad Técnica de Armonización Europea (UTH) tiene por objetivo continuar con la implementación que nos aproxima a las disposiciones de la Declaración de Bolonia y, por tanto, al desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior. Para ello la UTH da soporte a los proyectos piloto de armonización europea, desarrolla estrategias innovadoras que impulsen el cambio y realiza acciones de difusión entre la comunidad universitaria y de secundaria (cursos, jornadas, publicidad, etc.) entre otros. Se puede consultar su página web en <http://www.uji.es/CA/canals/eeu/>

El Gabinete de Planificación y Prospectiva Tecnológica (GPPT) tiene por objetivo dar apoyo a los órganos de gobierno en la planificación universitaria, el desarrollo de proyectos institucionales y en la investigación, la aplicación, la formación la difusión y la innovación en nuevas tecnologías, tanto organizativas como informáticas. Así, gestiona el diseño organizativo de la institución alineado con el diseño de herramientas y servicios que incorporen las oportunidades que ofrecen las tecnologías en la estructura universitaria e integrarlas en ésta. También gestiona los proyectos de innovación tecnológica y la seguridad de la información, manteniendo un catálogo de proyectos y servicios permanentemente actualizado y adecuado a las necesidades de la institución, y al apoyo del modelo educativo y su financiación.

Servicio de Comunicación y Publicaciones (SCP) es el órgano profesional encargado de la gestión de la imagen y la comunicación de la Universitat Jaume I, de forma que contribuye a la satisfacción de la visión estratégica de la universidad mediante una gestión eficaz de la comunicación y la imagen corporativas de la institución. Además, cuenta con un servicio de editorial propio que facilita el acceso a los/las estudiantes de los materiales educativos editados, permite el uso de sus instalaciones (estudio de radio, sala de prensa, etc.) Se puede consultar más información del servicio en <http://www.uji.es/serveis/scp/>

Oficina Técnica de Obras y Proyectos (OTOP) es el servicio responsable de la construcción y conservación de los edificios de la universidad y depende orgánicamente del Vicerrectorado de Infraestructuras y PAS. Desde el momento de creación de la Universitat Jaume I se consideró conveniente que hubiese una oficina técnica, propia de la universidad, encargada de coordinar, ejecutar y dirigir todo el proceso de construcción del campus del Riu Sec, con el apoyo de las colaboraciones externas que fueran necesarias. Esta oficina técnica debería intervenir tanto en las fases de planificación y adquisiciones de terrenos, como en la de ejecución de los nuevos edificios y, al mismo tiempo, ser la encargada de la conservación de los edificios de la universidad. Respecto a la construcción de edificios, la OTOP elabora conjuntamente con los centros, departamentos, profesorado y servicios, los programas de necesidades de los nuevos edificios y las reformas de los existentes, según las directrices marcadas por el Vicerrectorado. Además, en la mayoría de los casos, se encarga de la redacción del proyecto arquitectónico y de la dirección de las obras, con el apoyo de ingeniería propia o externa para el desarrollo de las instalaciones. El personal técnico y de mantenimiento de la OTOP se encarga de la recepción de los nuevos edificios y de la puesta en funcionamiento de las instalaciones, así como de la coordinación de los traslados desde los otros edificios. También, la oficina técnica elabora los pliegos técnicos del mobiliario y equipamiento de los edificios y dirige la entrega y montaje. Respecto a la conservación y mantenimiento de edificios, la OTOP se encarga de realizar esta tarea en todos los edificios de la universidad, lo cual supone, por una parte, la resolución de las averías y deficiencias que se producen (reparación) y, por otra parte, la realización de las revisiones periódicas que sean necesarias de acuerdo con la normativa vigente, o de acuerdo con los criterios de la misma Oficina Técnica (prevención). También se coordinan y dirigen los trabajos menores de nuevos espacios, equipamiento e instalaciones que sea necesario introducir en los edificios a propuesta de los centros, departamentos, profesores y servicios y que sean aprobados por el Vicerrectorado. La Oficina Técnica canaliza las peticiones de los/las usuarios/as a través de una aplicación informática, las cuales son resueltas por el personal de mantenimiento propio, por las empresas externas de mantenimiento especializadas en cada instalación y contratadas por la universidad.

Instituto Tecnología Cerámica (ITC) es un centro tecnológico y de investigación integrado en la Universitat Jaume I fruto del convenio entre ésta y la Asociación de Investigación de las industrias cerámicas (AICE). Pertenece a la Red de Institutos Tecnológicos de la Comunidad Valenciana y desde 1998 está acreditado oficialmente como centro de Innovación y Tecnología por la comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología. Su objetivo principal desde su creación ha sido fomentar y desarrollar cuantas actividades contribuyan a mejorar el sector cerámico con vistas a aumentar su competitividad en los mercados nacional e internacional. Entre sus líneas de trabajo se encuentran: la potenciación de las líneas de investigación convergentes y acordes con las nuevas políticas europeas, la mejora de los servicios prestados a las empresas del sector cerámico con el fomento del uso de tecnologías innovadoras, la realización de actividades de difusión de los resultados de la investigación y la formación especializada.

El Servicio Central de Instrumentación Científica (SCIC) se integra la infraestructura científica avanzada en el campo de la investigación experimental de la Universitat Jaume I, con el objeto de dar soporte a los grupos investigadores propios, así como a otras instituciones públicas o empresas privadas del entorno socioeconómico en el que se enmarca la Universidad. Las instalaciones del SCIC se encuentran en el Edificio de Investigación del Campus Riu Sec y su principal objetivo es poner a disposición de los diferentes departamentos, institutos y servicios de la universidad, así como de otros centros públicos o privados, una infraestructura instrumental avanzada en el campo de la investigación experimental. También trabaja por el desarrollo de la investigación metodológica propia en las técnicas experimentales necesarias para mejorar y ampliar las prestaciones, de acuerdo con las directrices de la política científica de la Universitat Jaume I y por proporcionar formación técnica especializada en sus ámbitos de competencia.

La Fundación Universitat Jaume I-Empresa (FUE) de Castellón se crea en el año 1993 y entre sus objetivos destacan el promover, potenciar, canalizar y gestionar las relaciones Universidad-Sociedad y facilitar la comunicación, el conocimiento, el diálogo y la cooperación entre la universidad y el entorno socio-económico, público y privado. La FUE ofrece cursos específicos y prácticas formativas no obligatorias a estudiantes con el objetivo de desarrollar su empleabilidad (tanto por cuenta propia como ajena) y aumentar su inserción laboral. También gestiona la bolsa de trabajo desde el Centro Asociado Servef, especializado en ofertas y demandas de titulados/as y estudiantes universitarios, servicio que ha obtenido el certificado oficial de gestión ISO 9001:2000. Puede consultarse la información referente a la Fundación Universidad-Empresa en <http://www.fue.uji.es/>.

La Unidad de Igualdad es un órgano de asesoramiento técnico del rectorado y tiene consideración de vicerrectorado. Dispone de un equipo de trabajo formado por personal técnico, con formación específica en materia de género e igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Sus funciones son: velar por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, por el principio de trato y de oportunidades y la no discriminación por razón de sexo, en todos los ámbitos de la Universidad; promover la implantación de la transversalidad de género en todas las políticas universitarias; elaborar, implementar, hacer el seguimiento y evaluar los planes de igualdad de la UJI, previa realización de un diagnóstico de la situación de la situación en materia de igualdad, de las diferentes estructuras, áreas y colectivos de la Universidad; promover la docencia y la investigación en materia de igualdad de género; impulsar campañas de sensibilización y de información en materia de género e igualdad de oportunidades dirigidas al PDI, al PAS y al estudiantado de la Universidad; impulsar la transferencia del conocimiento en materia de género e igualdad de oportunidades desde la Universidad a la sociedad.

Además, la Universitat Jaume I cuenta con órganos que velan por la defensa y protección de los derechos e intereses de la comunidad universitaria como son el **Sindicatura de Agravios** y el **Consejo de estudiantes**, muy activo en nuestra universidad. Se puede consultar más información de ellos en <http://www.uji.es/CA/organs/sindic/> y <http://www.uji.es/organs/coest/>

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

La Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas de la UCLM y el IRICA (Campus de Ciudad Real), donde está previsto el desarrollo del Programa de Doctorado en Química, consta de los siguientes edificios:

Edificio San Alberto Magno, donde se ubica la parte administrativa del Centro, Salón de Actos, Sala de Juntas, Biblioteca Sala de Trabajo, Delegación de Alumnos, y el Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica con sus respectivos laboratorios de prácticas e investigación.

Edificio Francisco Fernández Iparraguirre, donde se encuentran los laboratorios generales de prácticas de alumnos.

Edificio del Instituto Regional de Investigación Científica Aplicada (IRICA), donde están ubicados los laboratorios de investigación aplicada de los grupos de investigación de la Facultad.

La Biblioteca y el Aulario están en dos edificios anejos compartidos.

En todos los edificios hay red inalámbrica Wifi, así como diferentes puntos de conexión a red a través de cable.

Se ofrece a continuación información sobre cada uno de los medios materiales y servicios.

AULAS PARA CLASES DE TEORÍA Y SEMINARIOS:

La Facultad de Ciencias Químicas dispone, en el aulario polivalente, de un total de 12 aulas para las enseñanzas que imparte. De ellas, actualmente, utiliza las siguientes para la titulación de Química:

- Aula 0.01: 60 plazas. Planta baja.
- Aula 0.01bis: 60 plazas. Planta baja.
- Aula 0.02: 128 plazas. Planta baja.
- Aula 0.05bis: 60 plazas. Planta baja.
- Aula 0.10: 128 plazas. Planta baja.
- Aula 0.11: 128 plazas. Planta baja.
- Aula 1.01: 63 plazas. Primera planta.
- Aula 1.02: 63 plazas. Primera planta.
- Aula 1.03: 247 plazas. Primera planta.
- Aula 1.10: 63 plazas. Primera planta.
- Aula 1.11: 63 plazas. Primera planta.
- Aula 2.03: 60 plazas. Segunda planta.

Además se dispone de:

- Dos salas de trabajo para 12 alumnos en el edificio San Alberto Magno.
- Sala de trabajo para 20 alumnos en el edificio Marie Curie.
- Sala de trabajo para 20 alumnos en el edificio del IRICA.

Todas estas dependencias están adjudicadas para la docencia de la Facultad de Ciencias Químicas y estarían disponibles para el desarrollo del Programa de Doctorado. Todas ellas están provistas de pizarra, retroproyector, video-proyector y ordenador.

AULAS DE INFORMÁTICA:

Existen 2 aulas de informática con acceso restringido y capacidad para 84 puestos de trabajo, y 1 aula informática móvil (20 ordenadores portátiles).

En la UCLM, el mantenimiento del equipamiento y de las instalaciones informáticas se realiza por el Área de Tecnología y Comunicaciones, perteneciente a Gerencia. Las incidencias que pueden surgir se gestionan a través del Centro de Atención al Usuario, donde, a través de la Web o por petición telefónica, se centraliza la asistencia del servicio de Informática.

LABORATORIOS PARA PRÁCTICAS DE ALUMNOS:

Hay un total de 17 laboratorios de prácticas para alumnos. La distribución y características por áreas son las siguientes:

- Química Analítica: 1 laboratorio (150 m²) para 56 alumnos y 1 laboratorio (40 m²) para 18 alumnos.
- Química Física: 2 laboratorios (78 m², cada uno) para 32 alumnos cada uno de ellos.
- Química Inorgánica: 2 laboratorios (78 m², cada uno) para 32 alumnos cada uno de ellos.
- Química Orgánica: 2 laboratorios (78 m², cada uno) para 32 alumnos cada uno de ellos.

Todos los laboratorios disponen de las medidas de seguridad exigidas por la legislación actual.

BIBLIOTECA Y ESPACIOS PARA EL TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO

En el Campus de Ciudad Real de la UCLM, la Facultad de Ciencias Químicas dispone de una sala de estudio/lectura ubicada en el propio Centro (edificio San Alberto Magno), que se dedica tanto a sala de estudio/lectura como a sala de trabajo (tiene diferenciadas dos zonas), y la Biblioteca General del Campus de Ciudad Real.

Biblioteca General del Campus (www.biblioteca.uclm.es):

Se encuentra situada en el Edificio de Servicios Generales del Campus de Ciudad Real, a unos 100 metros de los edificios de la Facultad y enfrente del aula (20 metros). Por tanto, su disponibilidad es inmediata para los alumnos. Las características de esta biblioteca se indican a continuación:

Materiales bibliográficos:

- Más de 180.000 ejemplares de libros. 16.135 de la rama de Ciencias.
- Más 12.000 ejemplares de materiales especiales.
- Casi 1.000 títulos de publicaciones periódicas en papel, 614 de ellas en curso.
- 55.540 libros electrónicos.
- 16.631 títulos de revistas electrónicas en curso.
- Acceso a 139 bases de datos.

Equipamiento de la Biblioteca:

- 840 puestos de lectura, 90 en 8 salas de trabajo en grupo.
- 1 sala para consulta de material audiovisual (televisión, vídeo, DVD, audio, etc.).
- 16 ordenadores de uso público.
- 12 ordenadores portátiles para uso público.
- 11 ordenadores para consulta del catálogo y acceso a recursos y servicios electrónicos.
- 1 fotocopiadoras de uso público
- 1 escáner de uso público
- 1 máquina de autopréstamo

Servicios ofertados:

- Lectura en sala.
- Amplios horarios, en especial en periodos de exámenes.
- Adquisición de libros (fondos de centros y desideratas en biblioteca).
- Información y búsquedas bibliográficas, atención al usuario.
- Préstamo y reserva de documentos.
- Préstamo interbibliotecario e intercampus.
- Préstamo de ordenadores portátiles y otros equipamientos (tarjetas wifi, etc.)
- Formación de usuarios y visitas guiadas.
- Servicios de reprografía (fotocopiadora y escáner).
- Atención de sugerencias y reclamaciones.
- Catálogo automatizado.
- Página web.
- Biblioteca virtual con fondos y servicios electrónicos.

- Acceso inalámbrico a Internet (UCLM-WiFi)
- Alerta informativa (a través de DialNet o de la propia biblioteca).
- Lista de distribución e información de novedades.
- Consulta a la base de datos en línea.

Personal de la Biblioteca:

- 13 bibliotecarios profesionales.
- 12 estudiantes con beca de colaboración.

Sala de estudio/lectura del Edificio San Alberto Magno:

Destinada a zona de estudio y trabajo cuenta con un total de 120 m², no cuenta con recursos bibliográficos propios y sí es el depósito de revistas especializadas de las diferentes áreas de química. Las dos zonas que la constituyen son de libre acceso para los alumnos, en horario continuo de 8 a 22 horas (lunes a viernes). Tiene un total de 50 puestos de trabajo en mesas móviles.

Infraestructura de investigación:

Laboratorios de investigación del área de Química Orgánica en la Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas.

El área de conocimiento dispone de un mínimo de 400 m² de laboratorios de investigación en los edificios de la Facultad de Química, perfectamente equipados para el desarrollo de proyectos de investigación.

Laboratorios de investigación del IRICA

Pertenecientes a los grupos de investigación de las áreas de conocimiento implicadas en el Programa de Doctorado y equipados para el desarrollo de proyectos de investigación.

Instrumentación de investigación:

La Facultad de Química y el IRICA posee una infraestructura de investigación adecuada para el desarrollo del Programa de Doctorado. En la instrumentación puede distinguirse entre el equipamiento particular de los grupos de investigación y los servicios centrales de investigación.

De los servicios centrales cabe destacar el siguiente equipamiento:

Difracción de Rayos X. Difracción en polvo y monocristal.

Fluorescencia de Rayos X

Microscopio electrónico SEM

Análisis Térmico Diferencial acoplado a un sistema GC-MS

Análisis BET

Analizador Elemental CHN

Servicio de Cromatografía-masas. Cromatografía gases-masas (GC-MS). Cromatografía líquidos-masas (LC-MS)

Electroforesis capilar

Servicio de espectrometría de masas. Equipos de trampa iónica. Equipo MALDI-TOF-TOF

Resonancia magnética nuclear. 4 Equipos para resonancia multinuclear, temperatura variable, etc

Espectrofotómetro de Infrarrojo (IR) con dispositivo ATR.

Además el IRICA posee diversos sistemas generales:

Sala de almacenamiento y conservación productos químicos y disolventes

Sistema de purificación de disolventes (6 disolventes).

Sistema centralizado de gases.

Generador de nitrógeno de alta pureza (99,999%).

Generador de aire de alta pureza a elevada presión.

Sistemas centralizados de vacío (medio y alto vacío).

De la instrumentación específica de las áreas cabe destacar:

Área de Química Orgánica

Espectrofotómetro de UV-VIS.

Espectrofotómetro de Fluorescencia.

Equipo de Voltamperometría cíclica.

Equipo de Análisis Térmico Gravimétrico (TGA).

Cromatógrafo de Gases.

Cromatógrafos de Líquidos (HPLC).

Equipo de Cromatografía de media presión.

Equipo de cromatografía por exclusión de tamaños (GPC o SEC).

Cromatotron.

Reactores Microondas monomodo.

Reactor Microondas multimodo.

Reactor Microondas a 1 GHz.

Sistema Microondas para baja temperatura.

Reactor a alta Presión.

Molino planetario.

Sonda de Ultrasonidos.

Rotavapor a escala planta piloto.

Caja seca.

Sistema de purificación de disolventes.

Otras áreas para el trabajo de los alumnos:

Desde hace unos años, en las zonas diáfanas de los edificios de la Facultad se han instalado mesas de trabajo para los alumnos. Se han habilitado con puntos de conexión eléctrica y en todas ellas se accede a la red inalámbrica de Internet. Se cuenta con un total de 10 mesas de 1,60 x 0,80 m con cuatro sillas cada una.

DEPENDENCIAS Y DESPACHOS

El conjunto de la Facultad cuenta con las siguientes dependencias y despachos:

EDIFICIO SAN ALBERTO MAGNO (parte administrativa del Centro):

- Salón de Actos con capacidad para 120 personas, dotado con medios audiovisuales.
- Sala de Juntas, con capacidad para 20 personas, con medios audiovisuales y servicio de videoconferencia.
- Despacho de la Unidad de Garantía de Calidad del Centro, dotado con mesa de trabajo, estanterías y armarios archivadores, ordenador con conexión a red, impresora y mesa de reuniones (6 personas).
- Sala de Reuniones para 8 personas.
- Despacho de Decanato.
- Despacho de la Secretaría del Decanato.
- Despacho de la Secretaría Académica.
- Sala de la Delegación de Alumnos.
- Sala de Conserjería, en la que se encuentra el servicio de fax y dos fotocopiadoras (una de ellas conectada en red) para la Facultad.
- Un despacho de Gestión Económica.

- Una sala compartida por el personal informático y de apoyo a la docencia del Centro.
- Un despacho para el auxiliar de servicio.

CONJUNTO DE LOS EDIFICIOS DE LA FACULTAD e IRICA:

Albergan la totalidad de los despachos del profesorado del Centro. Cada profesor dispone de mesa de trabajo con ordenador conectado a red, estanterías, y archivadores. En la mayor parte de los casos, los despachos para Profesores Titulares son individuales, y siempre para Catedráticos, que además cuentan con una mesa de reuniones para cuatro personas.

MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

La Oficina de Gestión de Infraestructuras (O.G.I.) de la Universidad de Castilla-La Mancha se crea en 1985 con el objetivo de gestionar la ejecución de las obras, la conservación y mantenimiento de los edificios, el equipamiento y mobiliario y, en fecha posterior se asume también la gestión del patrimonio. La OGI tiene un área técnica con un arquitecto director, un arquitecto técnico como adjunto al director, cuatro arquitectos técnicos y un ingeniero técnico. Además, dispone de un área económico-patrimonial, con un adjunto económico director como coordinador de la misma.

En cada campus (Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo) hay, además del arquitecto técnico, servicios administrativos y personal de mantenimiento. En total son actualmente un equipo formado por 35 personas que desarrollan el siguiente tipo de trabajo:

- Proyectos de obra de nueva planta.
- Proyectos en colaboración con otras administraciones.
- Conservación y mantenimiento de edificios: mantenimiento de instalaciones y mantenimiento general cotidiano.
- Equipamiento de nuevos edificios y reposiciones o necesidades de completar mobiliario.
- Gestión del patrimonio de la UCLM a través del inventario de muebles e inmuebles, y gestión legal y documental de los mismos.
- Colaboración con otras áreas de la UCLM (seguridad y salud laboral, documentación, actividades culturales, etc.).

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

Instituto de Tecnología Química (ITQ)

Es un centro de investigación mixto creado en 1990 por la Universitat Politècnica de València (UPV) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) con sede en el Campus de la UPV.

El ITQ es un centro de referencia en el área de catálisis, nuevos materiales (especialmente zeolitas) y fotoquímica. Gracias a su excelente nivel de investigación fundamental y orientada y a su carácter multidisciplinar, el ITQ tiene la capacidad de actuar en interfases entre disciplinas teniendo así una amplia flexibilidad y rápida adaptación a nuevas líneas y retos.

Cuenta con recursos humanos especializados, así como con instalaciones de vanguardia para desarrollar la investigación en el campo de las tecnologías químicas y de nuevos materiales. Está formado por más de doscientos profesionales de todo el mundo divididos en, Profesores de Investigación, Investigadores y Científicos Titulares del CSIC, Catedráticos y Profesores Titulares de la UPV, Profesores Invitados, técnicos superiores, personal administrativo y de apoyo, así como becarios y contratados pre y post doctorales.

Las líneas de trabajo las desarrolla a través de proyectos de Plan Nacional, europeos, regionales y financiados con fondos propios. Además, el ITQ obtiene parte de su financiación a través de contratos de I + D con empresas multinacionales de todo el mundo. Finalmente el ITQ también financia parte de su investigación gracias a los ingresos provenientes de la explotación de patentes desarrolladas en el Instituto y licenciadas a empresas que las comercializan.

El ITQ ofrece además un ambiente adecuado para la formación de personal técnico y de investigación, en la elaboración de tesis, proyectos de fin de carrera y estancias postdoctorales.

Infraestructura

La globalización ha motivado el incremento de inversión en Investigación y Desarrollo. En este sentido, los parámetros que caracterizan la gestión del Instituto de Tecnología Química (ITQ) están orientados hacia la continua progresión en calidad de la investigación, la coordinación en su funcionamiento como un grupo único y la innovación. La investigación y la innovación tecnológica poseen un valor estratégico fundamental para alcanzar los objetivos del Instituto. Es por ello que la inversión en la infraestructura, así como la selección de personal comprometido y especializado es una prioridad para el ITQ.

Espectrometría de Masas

- Cromatografía de gases acoplada a espectrómetro de masas (GC-MS)
- Cromatografía líquida de alta eficacia acoplada a la espectrometría de masas (HPLC-MS)
- Cromatografía líquida de ultraperformance acoplada a la espectrometría de masas tandem (UPLC Xevo Q ToF)

Femtoquímica

- Amplificador regenerativo compacto que genera 4 W de potencia con pulsos de 100 fs a 4 kHz y 800 nm.
- Amplificador paramétrico óptico sintonizable entre 240 y 2600 nm acoplados a un espectrómetro de absorción transitoria con un haz de generación de luz blanca (350-1600 nm)

Fotoquímica y Electroquímica

- Fotólisis de destello láser con fuentes Nd/YAG y excímero
- Fluorescencia en estado estacionario y con resolución temporal
- Fotorreactor multilámpara
- Simulador Solar
- Analizador de quimiluminiscencia de NOx
- Espectrorradiómetro
- Equipo de electroluminiscencia
- Equipo de efecto Hall
- Voltametría cíclica

Planta Piloto FCC tipo DCR

- Inventario de 3 kg de catalizador e alimentación de VGO de 0.5 a 2 kg por hora
- Tiempo de resistencia en reactor de 0.5 a 3 segundos
- Múltiples puntos de inyección en VGO
- Funcionamiento autothermal simulado por control
- Operación automatizada en continuo 24/7

Reactores

- Reactor MAT (MicroActivity Test).
- Reactor continuo de lecho transportado descendente (Microdowner)
- Reactores de alto rendimiento (Spider).
- Reactores continuos paralelizados (High Throughput).
- Reactores de tanque agitado paralelizado (High Throughput).
- Reactores automatizados de lecho fijo.
- Reactor continuo computerizado de lecho fijo.
- Reactor discontinuo para síntesis de hidrotermales automatizado (Zeolitas)

Técnicas de Adsorción

- Analizador automático de superficie específica y volumen de poro.
- Equipo automático de adsorción gravimétrica de gases e hidrocarburos
- Equipo automático de desorción térmica programada (TPD, TPR, TPO).
- ATG, SDC y calorimetría diferencial
- Quimisorción.
- Calorímetro DSC y de Inmersión

Técnicas Computacionales

- Quartz: SGI Altix XE250
- 4 Servidores de Cálculo ATLAS AT-QQ02-48b-20 cada uno con 2 CPU Intel XEON 5640@2.53GHz QUAD CORE, 12MB Cache L3 64 bits, 160GB disco duro para sistema + 2.0 TB disco duro para cálculo, y 48GB RAM DDR3@1333MHz ECC Reg.
- 4 Servidores de Cálculo ATLAS AT-QQ01-16a-40, cada uno con 2 CPU Intel XEON 5450@3.00 GHz QUAD CORE, FSB 1333MHz, 8MB Cache L2, 64bits, 250GB disco duro para sistema + 4TB disco duro para cálculo, y 16GB RAM FBDIMM DDR2@667MHz.

Técnicas Cromatográficas

- Cromatografía de gases (FID y TCD)
- Cromatografía de gases en dos dimensiones
- Analizador de gases de refinería (RRGA)

- Cromatografía líquida de alta eficacia (UV, índice de refracción, dispersión de luz y fluorescencia)

Técnicas Espectroscópicas

- Resonancia magnética nuclear de sólidos y líquidos.
- Espectroscopía fotoelectrónica de rayos X (XPS-Auger).
- Resonancia paramagnética electrónica (EPR).
- Espectroscopía IR por transformada de Fourier.
- Espectroscopía UV-Vis-próximo IR.
- Espectroscopía Raman.
- Analizador elemental de plasma (ICP).
- Espectroscopía de impedancia y voltametría.
- Fluorescencia de rayos X.
- Analizador IR no dispersivo para SOx.
- Microscopio óptico de fluorescencia.
- Espectrofotometría UV-Vis para cuantificación de ácidos nucleicos y proteínas: NanoDrop.

Varios

- Difracción de rayos X de polvo, con cámara de alta temperatura
- Analizador Elemental C,H,N,S
- Robots de preparación de catalizadores ZINSSER
- Cámara de deposición de vapor
- Equipo de recubrimiento por giro
- Medidor de espesores (nm) e imagen de superficie
- Centrífugas de alta capacidad
- Celdas para caracterización in situ empleando Radiación Sincrotrón
- Caja de guantes para trabajo en atmósfera inerte equipado con sensores de agua y oxígeno
- Purificador de disolventes

SERVICIOS UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

Servicios Universitarios

- [Abogacía](#)
- [Acción Internacional \(Área\)](#)
- [Acción Internacional \(Oficina\)](#)
- [Actividades Culturales](#)
- [Agromuseu de Vera](#)
- [Alumnado](#)
- [Alumnado, Rendimiento y Evaluación Curricular](#)
- [Alumni](#)
- [Apoyo a la Innovación, la Investigación y la Transferencia de Tecnología](#)
- [Asuntos Generales](#)
- [Biblioteca y Documentación Científica](#)
- [Calidad y Acreditación](#)
- [Casa del Alumno](#)
- [Cátedras de Empresa](#)
- [CEDAT](#)
- [Ciencias de la Educación](#)
- [Ciudad Politécnica de la Innovación](#)
- [Comunicación](#)
- [Contratación](#)
- [Cooperación al Desarrollo](#)
- [Corporación e Inspección de Servicios](#)
- [Correos](#)
- [Defensor Universitario](#)
- [Delegación de Alumnos](#)
- [Deportes](#)
- [Editorial UPV](#)
- [Empleo](#)
- [Escola d'Estiu](#)
- [Escuela de Doctorado](#)
- [Escuela Infantil](#)
- [Estudios y Ordenación de Títulos](#)
- [Evaluación, Planificación y Calidad](#)

- [Financiación y Presupuestos](#)
- [Fiscalización](#)
- [Fondo de Arte y Patrimonio UPV](#)
- [Formación Permanente](#)
- [Fórum UNESCO](#)
- [Gestión Económica](#)
- [Infraestructuras](#)

- Intercambio Académico
- Lenguas
- Lenguas para el Asesoramiento Lingüístico
- Mantenimiento
- Medio Ambiente
- Nuevas Iniciativas de Investigación
- Ordenación de los Campus
- Planificación Académica y Organización del Profesorado
- Planificación Estratégica
- Prevención de Riesgos Laborales
- Programa IDEAS
- Programas Internacionales de Intercambio
- Promoción y Normalización Lingüística
- Protocolo
- Recursos Humanos
- Registro General
- Salud Juana Portaceli
- Secretaría General (Oficina)
- Seguridad
- Sistemas de la Información y las Comunicaciones
- Tecnologías de la Información
- Universidad Sénior
- Vicesecretaría General
- VLC/CAMPUS

Para más información de cada servicio <http://www.upv.es/organizacion/servicios-universitarios/index-es.html>

BIBLIOTECA Biblioteca y Documentación Científica Provee y gestiona la documentación e información bibliográfica de apoyo al estudio, la docencia y la investigación de la comunidad UPV; y además, ofrece actividades de formación sobre el manejo de sus recursos. Servicios que se ofrecen Presenciales: Consulta en sala y cabinas para trabajo en grupo El servicio de Biblioteca y Documentación Científica consta de 11 bibliotecas, 12802 m², con 3.351 puestos de lectura de los cuales 200 son para trabajo en grupo. Préstamo y devolución de ejemplares (660.160 préstamos domiciliarios en 2010) Préstamo interbibliotecario (1.247 en 2010) Préstamo de ordenadores portátiles Información bibliográfica y referencia Formación de usuarios (Cursos impartidos en 2010: 135) La Biblioteca Central cuenta con un amplio horario de apertura. Durante el año 2010 permaneció abierta 234 días incluidos fines de semana y algunos festivos, y ampliando su horario habitual hasta las 3h a.m. en época de exámenes. En línea: Acceso al Polibuscador: Es el portal que integra todos los recursos electrónicos de la biblioteca: libros electrónicos, Revistas electrónicas, Bases de datos y Recursos de Internet. Acceso a Riunet: Es el repositorio institucional de la UPV, gestionado por la Biblioteca, cuyo objetivo es ofrecer acceso en Internet a la producción científica, académica y corporativa de la comunidad universitaria y garantizar su preservación. La biblioteca responde Servicio de información en línea en el que se atienden consultas bibliográficas y de referencia, así como preguntas relativas al uso de los recursos y servicios que ofrece la Biblioteca. Solicitud de adquisiciones Acceso al catálogo e información detallada de la situación del usuario en relación a préstamos, lista de espera, renovaciones, sanciones, etc. A personas con discapacidad: La Biblioteca Central de la UPV, obtuvo en el año 2009 el certificado de accesibilidad universal conforme a la norma UNE 170001-2:2007 Accesibilidad universal, parte 2: sistema de gestión de accesibilidad. Acceso sin barreras arquitectónicas al edificio Servicio de atención personalizada Punto de información y puestos de estudio adaptados Ordenador adaptado para personas con deficiencias visuales. Colección La colección integra recursos de información que hacen referencia principalmente a los estudios que se imparten en la universidad. El fondo está compuesto por la Biblioteca Digital que incluye todos los recursos electrónicos suscritos por la Biblioteca de la UPV y que en su mayoría son accesibles a texto completo y el fondo en papel que en su mayoría es de libre acceso. En el año 2010 la biblioteca contaba con: 555.981 Monografías en papel 2.960 Publicaciones periódicas en papel 45.243 Material no librario 22.678 Libros electrónicos 8.387 Revistas electrónicas 79 Bases de datos Usuarios En el año 2010 accedieron a la biblioteca 2.541.299 usuarios durante los 234 días que la biblioteca permaneció abierta.

SERVICIO DE RADIACIONES En el servicio de radiaciones el usuario dispone de las siguientes instalaciones y equipos. Laboratorio de Isótopos El Laboratorio de Isótopos radiactivos recientemente terminado, está a la disposición de cualquier persona que lo necesite para trabajar eficazmente con fuentes radiactivas.

Cámara de Rayos X y Gammagrafía La Cámara blindada situada en el sótano del edificio de Ingeniería Nuclear. pueden hacer ensayos con fuentes de Rayos X o Gamma (Radiografía, Gammagrafía) Lab. de Radiactividad Ambiental (LRA) El Laboratorio de Radiactividad Ambiental está enmarcado dentro del Servicio de Radiaciones de la Universidad Politécnica de Valencia.

SERVICIO DE MICROSCOPIA SERVICIOS QUE SE PRESTAN Preparación de microscopios para la observación de muestras Preparación de muestras para el microscopio electrónico de barrido Preparación de muestras materiales para el microscopio electrónico transmisión Asesoramiento científico - técnico DOTACIÓN INSTRUMENTAL. Microscopios Electrónicos de Barridos (dos unidades) Microscopios Electrónicos de Transmisión (dos unidades) Microscopio Electrónico de Transmisión (TEM 3) Microscopio de Fuerza Atómica Ion Mill Dimpling Grinder Ultrasonic Disk Cutter Secador por punto crítico Ultramicrotomo Recubridor de alto vacío Recubridor Lupa Microtest

Universidad de Extremadura

RECURSOS MATERIALES Y APOYO (UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA)

Las actividades docentes y de formación investigadora que requieren los estudios de doctorado en Química Sostenible cuentan con instalaciones de aulas, laboratorios, y bibliotecas, sitas en el campus de la UEX en Badajoz, y en particular en su Facultad de Ciencias. Los edificios de Química e Ingeniería Química cuentan con dos edificios con una superficie total de 7400 m². En el edificio de Química se ubican 10 aulas, todas equipadas con medios audiovisuales, incluyendo algunas de ellas una pizarra digital. Se cuenta además con un aula de informática y todo el edificio cuenta con red wi-fi. Además las aulas cuentan con buena iluminación así como sistemas de calefacción o refrigeración (aire acondicionado). El edificio dispone de salidas de emergencia y está adaptado para la movilidad de personas discapacitadas. Este edificio ubica además todos los Departamentos de las áreas de Química.

El departamento de Química Orgánica e Inorgánica, encargado de la docencia del doctorado en su área de Química Orgánica, cuenta con 4 laboratorios para prácticas de alumnos y 1 laboratorio de investigación. Todos disponen de sistemas de seguridad: duchas, lavaojos, salidas de emergencia, y campanas extractoras de gases. Se dispone de dos almacenes de productos químicos y de dos armarios para el almacenamiento de productos especiales (ácidos-bases, sustancias corrosivas). El área de Química Orgánica cuenta además con una biblioteca especializada de monografías y revistas que pueden ser consultadas por los alumnos, previa petición, y el personal investigador.

La Facultad dispone además de otro edificio (Edificio Eladio Viñuela), inaugurado en 2000, con una superficie construida de 1200 m², que dispone de otro aula de informática y 6 laboratorios interdisciplinarios que pueden ser utilizados por estudiantes de química y biología.

Para las presentaciones de trabajos y reuniones se cuenta con un Aula de Doctorado (equipada con medios audiovisuales y acústicos) y dos salones de exposiciones, que disponen también de conexión a internet.

Las actividades docentes e investigadoras de la Universidad de Extremadura tienen el amplio apoyo de numerosos servicios e infraestructuras especializadas en diferentes áreas de conocimiento que pueden ser utilizadas por las empresas que así lo soliciten. Con este objetivo, se creó la red de Servicios de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Extremadura (SAIUEx), que ofrece servicios tanto dentro como fuera de la UEX. Los investigadores y alumnos de máster y doctorado tienen acceso a estos servicios, así como a los seminarios de formación que se imparten en sus instalaciones. En particular, conviene mencionar como más afines a la investigación química: a) Servicio de Análisis y Caracterización de Sólidos y Superficies (SACSS) y el Servicio de Análisis Elemental y Molecular (SAEM) que, disponen entre otros de laboratorios de espectroscopia, cromatografía, y microscopia.

El campus posee una Biblioteca central de libre acceso para estudiantes e investigadores, previa identificación y uso de tarjetas y pins. La biblioteca posee una extensa colección de libros y revistas de todas las áreas científicas. Dispone de salas de estudio, consulta y reuniones; éstas últimas pueden utilizarse previa petición. Los investigadores tienen acceso a una biblioteca electrónica de revistas. En relación con la investigación química, se dispone de acceso a las versiones electrónicas de revistas de la American Chemical Society, Elsevier, Royal Society of Chemistry, Springer, Wiley-VCH, Nature y Science. La biblioteca dispone de red wifi en todas sus dependencias y ofrece un servicio de préstamo, tanto a docentes como alumnos.

Los alumnos disponen dentro del campus de varias cafeterías y restaurantes, tienda de material escolar y ropa, y varias sucursales bancarias provistas de cajeros automáticos. El servicio de transporte queda garantizado por la empresa local de transportes urbanos (3 líneas con una regularidad de 15 min entre las mismas).

OFICINA UNIVERSITARIA DE MEDIO AMBIENTE: fue creada en el año 2004 y viene a representar la confirmación del compromiso adquirido por la Universidad de Extremadura con el medio ambiente y el desarrollo sostenible, vinculando un plan de actuación ambiental bajo criterios de sostenibilidad y principios de solidaridad, para la mejora de la situación ambiental en los Campus de la Universidad de Extremadura con una metodología sistematizada y el impulso de la participación de la comunidad universitaria en la búsqueda de soluciones a conflictos ambientales más globales.

OBJETIVOS

La elaboración de nuestra Agenda 21, mediante la puesta en marcha y el desarrollo de la Política Medioambiental de la Universidad de Extremadura, tiene como objetivos:

- la promoción y coordinación de actividades encaminadas a la defensa del medio ambiente, así como la preservación y el uso sostenible de los recursos naturales y energéticos en la Universidad de Extremadura
- El estímulo del empleo de energías renovables, materiales reciclados y reciclables y la utilización de equipamientos y maquinaria de bajo coste energético.
- Garantizar la gestión y el tratamiento de residuos de contaminación generados como consecuencia de las diversas actividades de la comunidad universitaria.
- El fomento de la educación, formación, sensibilización en investigación ambiental en la comunidad universitaria.

FUNCIONES

- Asesorar a la comunidad universitaria, en especial a los órganos, instituciones y servicios universitarios, en cuestiones relacionada con el Medio ambiente y el Desarrollo sostenible.
- Participar e intervenir en las actuaciones, actividades y proyectos que puedan afectar a las condiciones, recursos y componentes ambientales de la UEX, con el fin de procurar una correcta aplicación de la normativa correspondiente y de prevenir o minimizar los posibles impactos de dichas acciones.
- Promover, coordinar e incentivar cualquier acción encaminada a mejorar el entorno natural y social en la UEX, mediante el equilibrio y el respeto entre las personas y el medio ambiente con el fin de conseguir una mayor calidad de vida en la Universidad.

Toda la información de la Oficina se puede consultar en la página web <http://www.ouma.es>

OFICINA DE ORIENTACIÓN LABORAL: La Universidad de Extremadura y el Servicio Extremeño Público de Empleo (**SEXPE**), conscientes de la importancia de la demanda del mundo empresarial y las exigencias del actual sistema productivo promueven un acercamiento entre las instituciones educativas y empresariales mediante la firma de un Convenio porque se pretende establecer el puente que sirva de unión y acercamiento entre el mundo laboral y el mundo universitario.

Para ello se crean las Oficinas de Orientación Laboral que llevarán a cabo acciones y proyectos que complementen la formación recibida, de cara a elevar el nivel de inserción de los estudiantes y titulados extremeños.

OBJETIVOS

- Desarrollar diferentes líneas de actuación que favorezcan la inserción laboral de los estudiantes universitarios, alumnos de postgrado y titulados de la Universidad de Extremadura.
- Asesorar, orientar y formar al universitario en estrategias relacionadas con la búsqueda de empleo.
- Desarrollar talleres formativos centrados en habilidades, competencias y técnicas, que ayuden a alumnos y titulados a su inserción laboral.
- Sensibilizar y motivar a la comunidad universitaria sobre el autoempleo, fomentando la cultura emprendedora como medio alternativo de inserción profesional.

Toda la información de la oficina se puede consultar en la página web <http://www.unex.es/organizacion/oficinas/orientacionlaboral>

Oficina de Responsabilidad Social Universitaria: Esta oficina surge en la Universidad de Extremadura como una línea prioritaria basada en el compromiso social, con la intención de desarrollar una serie de acciones que permitan estrechar las relaciones de la Universidad con la sociedad. En este compromiso ocupa su espacio la Responsabilidad Social Universitaria, considerándola un elemento de gestión clave.

La Universidad de Extremadura, como institución de Educación Superior, es consciente de que la Responsabilidad Social debe formar parte intrínseca del deber que aquélla tiene con la sociedad y los demás agentes de interés.

OBJETIVOS

• ser socialmente responsable por lo que la institución tiene que adoptar una serie de políticas y sistemas de gestión en los tres ámbitos que configuran la triple perspectiva: económico, social y medioambiental.

• Estas acciones irán encaminadas a lograr la satisfacción y el bienestar de todas las personas implicadas en la gestión de la Universidad, impulsando un desarrollo sostenible y armónico, tratando de legar un medioambiente saludable y equilibrado a las generaciones futuras, reduciendo desigualdades sociales y prestando la colaboración entre las partes y con los países menos desarrollados.

FUNCIONES

La Universidad de Extremadura, pública y única en la región, está comprometida en trabajar por y para la misma. Es plenamente conocedora y consciente de la importancia de las relaciones intra y extra Universitarias. Es sabedora de su capacidad creadora y de difusión de experiencia y conocimiento, de su apertura y su posibilidad en el logro de una calidad en todos los sentidos, y está convencida de su potencial formativo e investigador. Por todo ello, la UEX se orienta en la formación integral de personas cultas, críticas, responsables, comprometidas, consecuentes, que sean capaces de responder a una sociedad que demanda un conjunto de valores responsables.

Esta oficina depende del Vicerrectorado **Estudiantes y Empleo**

Toda la información de la oficina del puede consultar en la página web <http://www.unex.es/organizacion/oficinas/responsabilidadsoc>

SECRETARIADO DE RELACIONES INTERNACIONALES: El Secretariado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Extremadura fue creado en el curso académico 1989/1990 y coordina todas las iniciativas de cooperación y colaboración interuniversitaria en el ámbito de la educación y de la formación.

OBJETIVOS

- Establecimiento, canalización, consolidación y promoción de las relaciones de la Universidad de Extremadura con las Instituciones de Enseñanza Superior y organismos nacionales e internacionales.
- Fomento del desarrollo en la UEX de los programas de cooperación interuniversitaria y de movilidad, incentivando la participación de estudiantes, personal docente e investigador y miembros del personal de administración y servicios de nuestra Universidad en dichos programas.
- Desarrollo de acciones encaminadas a la mejora de la proyección internacional de la Universidad de Extremadura y el desarrollo e implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEEs).

FUNCIONES

Algunas de las funciones desarrolladas son:

- Diseño y coordinación de proyectos
- Búsqueda de socios
- Asesoramiento técnico a los universitarios interesados en los diferentes proyectos.
- Búsqueda de financiación para la ejecución de proyectos.
- Establecimiento de convenios y acuerdos bilaterales con Instituciones de Enseñanza Superior que posibiliten la ejecución de actividades contempladas en los diferentes Programas.
- Desarrollo, difusión y resolución de las convocatorias.
- Organización de la movilidad de estudiantes, docentes y PAS de la Universidad de Extremadura participantes en los Programas de Cooperación Interuniversitaria y de Movilidad.
- Organización de la estancia de los estudiantes, personal docente y responsables de otras Universidades que desarrollan estancias en la UEX.
- Gestión financiera de las actividades y proyectos.
- Elaboración de informes técnicos y financieros.

Toda la información de este secretariado se puede consultar en la página web: <http://www.unex.es/organizacion/secretariados/sri>

SECRETARIADO DE DIRECCIÓN DE RELACIONES CON EMPRESAS Y EMPLEO

Con el objeto de dotar a la UEX de una estructura basada en la sencillez y la eficiencia, se decidió crear una Dirección de Relaciones de Empresas y Empleo.

FUNCIONES

- Relaciones con empresas
- Relaciones con emprendedores de la Universidad de Extremadura.
- Plataforma de empleo de la Universidad.
- Empleo de los estudiantes de la Universidad.
- Prácticas en Empresas
- Orientación Laboral de los estudiantes de la Universidad.
- Programa Valor Añadido de formación en habilidades.
- Programas específicos para la mejora de habilidades directivas.
- Coordinación de la Gestión de Prácticas no regladas en Empresas e Instituciones.
- Colegio de Titulados de la UEX y conversión de la misma en instancia profesional.
- Nuevos proyectos de empleabilidad para estudiantes y egresados.

Toda la información del Secretariado se puede consultar en la página web <http://www.unex.es/organizacion/secretariados/sol>

Este Secretariado depende del Vicerrectorado de Estudiantes

SERVICIO DE BIBLIOTECA: La Biblioteca Universitaria es un centro de recursos para el aprendizaje, la docencia, la investigación y las actividades relacionadas con el funcionamiento y la gestión de la Universidad en su conjunto. Está presente en los cuatro campus de la UEX. Su definición está recogida en los Estatutos de la UEX y cuenta con un Consejo Asesor. La Biblioteca Universitaria forma parte de la sectorial CRUE-REBIUN.

OBJETIVOS

Conforme a lo previsto en los Estatutos de la Universidad de Extremadura, el Servicio tiene como misión proveer los recursos para el aprendizaje, la docencia, la investigación, la formación continua y las actividades relacionadas con el funcionamiento y la gestión de la Universidad en su conjunto.

FUNCIONES

A) Generales:

- Conservar y gestionar el patrimonio bibliográfico de la Biblioteca Universitaria, facilitando el acceso y difusión de los recursos de información bibliográfica y la colaboración en los procesos de creación del conocimiento.
- Integrar todos los documentos de cualquier naturaleza, época o soporte material, en el marco de un sistema de gestión único, con la finalidad de que tengan acceso a la documentación todos los miembros de la comunidad universitaria.
- Realización de búsquedas retrospectivas y la recuperación de documentos originales y demás fondos documentales.
- La red de bibliotecas de la Universidad de Extremadura cuenta con los siguientes fondos: 538.478 monografías en papel, 7463 publicaciones periódicas de las cuales 2.661 son suscripción vigente, 15.712 libros electrónicos, 16.311 publicaciones periódicas electrónicas, muchas de ellas matemáticas, 51 bases de datos en red, entre las que se encuentra ACADEMIC SEARCH COMPLETE, *MathSciner* e *ISI Web of Knowledge*.

B) Específicas de las distintas unidades.

B.1. Dirección:

B.1.1. Dirección del Servicio de Biblioteca, Archivo y Documentación.

- Tiene como cometido primordial el dirigir, organizar y gestionar el Servicio de acuerdo con las disposiciones y directrices que al efecto aprueben los órganos de gobierno académico de la Universidad, sin olvidar las directrices marcadas por REBIUN

B.1.2. Subdirección de Coordinación Técnica. Tiene como cometido primordial el asegurar un funcionamiento coordinado y coherente de todas las unidades, una comunicación flexible los los responsables de unidad y una normalización en los procedimientos.

B.1.3. Subdirección de Servicios y Recursos

Tiene como cometido primordial la supervisión de servicios prestados en cualquier instalación o dependencia del Servicio, su correcta cobertura, la orientación hacia las instalaciones.

B.2. Unidades Técnicas.

B.2.1 Unidad Técnica de Documentación y Préstamo Interbibliotecario.

Es la Unidad donde se facilita a los usuarios la referencia y obtención de la información no perteneciente a la UEx, así como donde se estudia la información producida por la UEx.

B.2.2 Unidad Técnica de Atención y Soporte a los Usuarios (Badajoz y Cáceres)

Es la Unidad que se ocupa de los servicios directos a los usuarios surgidos de los recurso propios: préstamo y so de colección, salas de uso público, etc. Así como de canalizar las demandas de los usuarios relativas al Servicio.

B.2.3. Unidad Técnica de Gestión de colección: Adquisición de Publicaciones Unitarias.

Es la Unidad que se ocupa de formar, mantener y gestionar el patrimonio bibliográfico universitario, con independencia de su forma de ingreso.

B.2.4. Unidad de Proceso Técnico y Bibliográfico.

Es la Unidad que se ocupa de procesar la información relativa a las obras de la colección en papel de modo que puedan ser recuperadas adecuadamente por los a usuarios mediante procedimientos automatizados, así como marcar las pautas con que dichas obras deben ser ordenadas par uso público.

En concreto, le corresponde acometer las siguientes tareas, relacionadas con control bibliográfico y normalización, colecciones especiales (fondo antiguo y patrimonio barco, catalogación)

B.2.5 Unidad Técnica de Automatización y Tecnologías de la Información

Es la Unidad que da soporte a todas las aplicaciones informáticas empleadas en el trabajo diario del Servicio: sistema integrado de gestión bibliotecaria Millennium, desarrollos propios para funciones específicas, programas comerciales de uso habitual, listas de correo electrónico, etc.

B.2.6. Unidad Técnica de Comunicación, Difusión y Extensión Bibliotecaria

Es la Unidad que se ocupa de la visibilidad de la biblioteca universitaria, de las actividades culturales y formativas de la misma y de las relaciones con instituciones afines por encargo de la dirección del Servicio.

B.2.7. Unidad Técnica de Biblioteca Digital y Virtual

Es La Unidad que se ocupa de procesar la información relativa a los recurso electrónico adquiridos por la Universidad y a los de libre acceso de modo que puedan ser recuperadas y utilizados adecuadamente por los usuarios. También es la encargada de dar forma y mantener la presentación de los servicios bibliotecarios en Internet, la llamada Biblioteca virtual o a distancia.

B.2.8. Unidad Técnica de Servicios de apoyo al Aprendizaje y la Investigación

Le corresponden las siguientes funciones:

- Alfabetización informacional
- Formación de usuarios presencial y virtual
- Creación, revisión y mantenimiento de los registros de curso (bibliografía recomendada)

- Elaboración de guías telemáticas
- Desarrollo de nuevos servicios de apoyo
- Diseño de contenidos informativos.
- Mantenimiento de Repositorio institucional (Archivo científico de la UEx).
- Comunicación con instancias afines en la UEx.

Toda la información del Servicio se puede consultar en la página web <http://biblioteca.unex.es/>

Este servicio depende orgánicamente de Gerencia y funcionalmente del Órgano unipersonal de gobierno con competencias en materia de Bibliotecas y Documentación y Secretariado General (Archivo)

SERVICIO DE INFORMÁTICA: Se creó en el curso académico 1977 / 78. Tiene como objetivos el soporte a la docencia e investigación y facilitar la gestión y el funcionamiento administrativo de la Universidad. Con sede en el Campus Universitario de Badajoz. Actualmente tiene dos sedes, una en Cáceres (Facultad de Derecho) y otra en Badajoz. Entre sus funciones principales se encuentra el mantenimiento de las aplicaciones corporativas de la UEx (académicas, recursos humanos, investigación, contabilidad y portal de Servicios), desarrollo de sistemas de información para los demás servicios de la Universidad, soporte a los usuarios para el software oficial, gestión del correo electrónico, mantenimiento de los programas antivirus, gestión del carné universitario y gestionar y desarrollar las Nuevas Tecnologías en los cuatro campus de la Universidad de Extremadura, principalmente aquellos aspectos relacionados con las implicaciones de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en la calidad Docente e Investigadora (Web Institucional, Campus Virtual RedUEx, Campus Virtual Compartido G9, Video Conferencia).

COMPETENCIAS

A) Generales.

- Prestación de servicios informáticos de apoyo, generales y, en especial, los relativos al apoyo a la docencia, la investigación y la gestión económico y administrativa.
- Impulso a desarrollos informáticos propios.
- Control de funcionamiento y rendimiento de los sistemas, análisis de situaciones y adopción de medidas.
- Garantía de operatividad de los equipos y seguridad de los datos.
- Asesoramiento en las adquisiciones de material informático.
- Información permanente de los avances tecnológicos en el sector para su posible aplicación.
- Mantenimiento de la red de comunicación de la Universidad de Extremadura.
- Propuesta de objetivos y acciones a integrar en los del órgano unipersonal de gobierno con competencias en Nuevas Tecnologías y Política Informática.
- Cualesquiera otras que le encomiende la Gerencia o el órgano unipersonal de gobierno de la UEx con competencias en el área de Nuevas Tecnologías y Política Informática, relacionadas con la misión atribuida al Servicio.

B) Específicas de las distintas Unidades

B.1. Unidad Técnica de Comunicaciones

- Mantenimiento y control de la interconexión de los distintos campus y edificios de la Universidad y de estos con las redes externas RedIRIS e Internet
- Establecer y velar por el cumplimiento de las políticas de uso de la red.
- Control de seguridad en la red
- Instalaciones y configuración de los equipos de comunicaciones
- Comprobación y monitorización de la conexión dentro del trocal de la red de la Universidad.
- Mantenimiento de la Red Inalámbrica
- Control y mantenimiento de la red de voz
- Servicios de DNS y dirección IP.

B.2 Unidad Técnica de sistemas y base de Datos

- Definición, selección, instalación y mantenimiento de servidores centrales y sistemas operativos demandado por el Servicio de Informática de la Universidad de Extremadura.
- Instalación y mantenimiento del correo electrónico.
- Instalación y mantenimiento del software de seguridad ante virus y, parcialmente, ante intrusos.
- Mantenimiento y realización de copias de seguridad de los sistemas que se establezcan.
- Instalación y mantenimiento de las Bases de Datos propiedad de la Universidad de Extremadura y del mantenimiento de los permisos de acceso de los usuarios a las distintas aplicaciones de gestión.

B.3. Unidad Técnica de Normativa y Documentación

- Definición y seguimiento de las normativas de uso de los equipos informáticos, aplicación software y datos que maneja la Universidad de Extremadura.
- Elaboración de reglamentos y seguimiento de utilización de la información según la Ley Oficial de Protección de Datos.
- Establecimiento de políticas de configuraciones y manejo del correo electrónico y publicaciones en web según los protocolos de Rediris.
- Realización de estadísticas de uso de los sistemas de información del Servicio.
- Elaboración de estudios sobre las incidencias de aplicaciones ofimáticas y corporativa

B.4. Unidad Técnica de desarrollo de sistemas de Información

- Análisis, planificación, diseño, desarrollo e implantación de los sistemas de información requeridos por la Universidad de Extremadura, documentando cada una de las fases.
- Diseño y desarrollo de modificaciones a los sistemas de información propios o programas corporativos que impliquen la creación o modificación de códigos fuente.

B.5. Unidad Técnica de Atención al Usuario

- Instalación, mantenimiento y gestión de versionado de las aplicaciones corporativas existentes en la Universidad de Extremadura, principalmente gestión de nóminas, asuntos económicos y presupuestarios, y matriculación de estudiantes.
- Gestión de los permisos y restricciones de los usuarios de las aplicaciones corporativas y de los sistemas de información desarrollados por el Servicio de Informática de la Universidad.
- Elaboración de listados y estadísticas de las aplicaciones corporativas que no conlleven la incorporación en sistemas de información.
- Definición, selección, instalación y mantenimiento del equipamiento local y atención a los usuarios (PDI y PAS) que se determine según catálogo de servicios ofertados en microinformática.
- Mantenimiento de los elementos software finales de red.
- Selección, implantación y mantenimiento de los programas ofimáticos oficiales.
- Planificación, gestión y soporte a las instalaciones de equipos de usuarios en red.

RECURSOS VIRTUALES

La Universidad de Extremadura cuenta con un Campus virtual que permite completar la formación que los alumnos reciben en las aulas. Apoyándose en las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, este Campus Virtual pretende proporcionar a profesores y alumnos herramientas necesarias para ampliar y mejorar el aprendizaje y la formación, con miras en el futuro profesional que impone la sociedad actual. El Campus virtual presenta las siguientes herramientas de trabajo:

Aula Virtual de la UEx para primer y Segundo Ciclo (*avux*)

Aula virtual para otros estudios (*avuxplus*)

Aula Virtual para espacios de trabajo y coordinación (*circuli*)

Manuales asistentes para la creación de asignaturas oficiales y de otros cursos

Dispone de distintos proyectos vinculados: Avux Extensa (para dar apoyo a la docencia de enseñanzas no universitarias), Campus Libre y Abierto CALA (para difusión y puesta en común del conocimiento y la cultura), Campus virtual compartido del Grupo 9 de Universidades (G9) (asociación de universidades que ofrece un programa compartido de asignaturas de libre configuración impartidas mediante sistemas telemáticos), Campus virtual Latinoamericano CAVILA (asociación de universidades latinoamericanas para el fomento de la enseñanza y de la identidad latinoamericana) y, por último, la Plataforma Virtual de Formación Linex SP de la Junta de Extremadura.

Por otra parte, a través de la Red Inalámbrica de la Universidad de Extremadura (RINUEx) y el proyecto EDUROAM, se dispone de cobertura de red inalámbrica WI-FI que garantiza el acceso a la red de los estudiantes en todo los Campus de la Universidad de Extremadura y el resto de universidades del proyecto EDUROAM.

Toda la información del servicio se puede consultar en la página web: <http://www.unex.es/organizacion/servicios/siue>

SERVICIO DE PUBLICACIONES: Gestiona la edición, comercialización e intercambio de libros, revistas y cualquier otro tipo de publicación sobre soporte impreso, magnético o de otra naturaleza.

OBJETIVOS

Tiene como objetivo editar y dar a conocer preferentemente los trabajos de los investigadores de la UEx (Tesis, Monografías, y Artículos).

FUNCIONES

- Gestión y control del registro y archivo de solicitudes, originales, pruebas a imprenta, etc. así como de la documentación de carácter general.
- Evaluación previa de las obras recibidas y de los presupuestos e informes solicitados para su presentación al Consejo Asesor.
- Gestión de convocatorias, comunicaciones y Actas del Consejo Asesor.
- Gestión de los expedientes de cada obra aprobada por el Consejo Asesor para ser editada.
- Gestión y control editorial de libros, revistas, tesis, etc. en formato impreso (pruebas, fichas catalográficas, ISBN, diseño, etc.).
- Gestión de las ediciones en formato electrónico para su acceso en Red a texto completo (Revistas, Tesis, Manuales para alumnos, etc.).
- Coordinación con el Servicio de Biblioteca UEx para ofrecer en Red las Tesis editadas.
- Creación de Normativas para autores, imprentas, colecciones, monografías, etc.
- Diseño de nuevas Colecciones.
- Gestión y control de Intercambios: Registro en base de datos, selección, propuestas, solicitudes, boletines informativos para Bibliotecas UEx, etc.
- Gestión y mantenimiento del Catálogo Editorial impreso y virtual, así como los realizados en coedición con las universidades españolas.
- Fomentar las coediciones entre universidades y entidades públicas o privadas.
- Gestión de contratos, convenios, etc. con los autores, universidades, distribuidoras, etc. así como los relativos a derechos de propiedad intelectual.
- Elaboración de informes, memorias, estadísticas, etc. sobre las actividades y resultados conseguidos.
- Publicidad impresa y virtual de cada Novedad editorial, Boletines de las Editoriales universitarias españolas, Eventos, etc.
- Envío de nuestros fondos a Distribuidoras, Autoridades, Instituciones, Universidades, etc.
- Selección del fondo y tramitación de la documentación necesaria para la participación en Ferias del Libro y Exposiciones Nacionales e Internacionales (albaranes, paquetería).

Toda la información del Servicio se puede consultar en la página web: http://www.unex.es/organizacion/servicios/servicio_publicaciones

Este Servicio depende del Vicerrectorado Extensión Universitaria

SERVICIO DE GESTIÓN Y TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN:

Conforme a lo previsto en los Estatutos de la Universidad de Extremadura, se concibe como un Servicio para la gestión de la actividad investigadora y la administración de los fondos generados por la Universidad, en ejecución de la política definida en la materia por los órganos de gobierno competentes.

FUNCIONES

A. Generales:

- Identificar y difundir la oferta científica y técnica de la Universidad.
- Establecer, facilitar y desarrollar las relaciones entre la Universidad y cualquier demandante o promotor de investigación científico-técnica, sea público o privado.
- Facilitar y gestionar la transferencia de los resultados de la investigación científico-técnica, contratando en nombre de la Universidad los correspondientes trabajos y efectuando por cuenta de los investigadores cuantos actos y gestiones fueran precisas.
- Gestionar los convenios, contratos y proyectos de investigación.
- Establecer y gestionar la base de datos de investigadores, Grupos de investigadores e investigación de la Universidad.
- Informar a los investigadores y Grupos de Investigación de las convocatorias públicas de financiación de proyectos, becas, infraestructuras y cuantas otras lleguen a su conocimiento.
- Gestionar los derechos de propiedad industrial procedentes de los resultados de la investigación desarrollada por la Universidad.
- Propuesta de objetivos y acciones a integrar en los del órgano unipersonal de gobierno de la UEx con competencias en Investigación, Desarrollo e Innovación.
- Cualesquiera otras que le encomiende el órgano unipersonal de gobierno de la UEX con competencias en Investigación, Desarrollo e Innovación relacionadas con la misión atribuida al Servicio.

B. Específicas de las distintas unidades.

B.1. Unidad de Gestión de convocatorias y Proyectos.

- Sus funciones están relacionadas con la preparación de documentos necesarios con cuantas convocatorias tengan como objetivo la investigación y se realicen por entidades públicas y privadas.
- En este orden, son funciones específicas:
 - Control y difusión de convocatorias competitivas de proyectos: europeos, nacionales, autonómicos y Programa Propio.
 - Preparación de información necesaria para la concurrencia a las diversas convocatorias.
 - Asesorar a los investigadores y Grupos de Investigación en la preparación de las solicitudes y proyectos.
 - Evaluar las solicitudes y documentación de proyectos antes de su presentación.
 - Gestión y justificación de los proyectos en los que sea aconsejable la gestión centralizada (Interreg, etc.).
 - Edición y desarrollo de la memoria de investigación y de los informes que se deriven de la actividad investigadora de la UEX.

B.2. Unidad de Gestión Económica y Presupuestaria.

- Apertura de aplicaciones y orgánicas relativas a investigación.
- Mantenimiento y actualización del registro de todos los proyectos, convenios, contratos y subvenciones.
- Comunicación a investigadores y Grupos de investigación de las generaciones de crédito y en general cualquier modificación presupuestaria que afecte a sus proyectos.
- Elaboración de las modificaciones presupuestarias en general que afecten a los proyectos de investigación.
- Control del plazo de ejecución de los proyectos, reteniendo los créditos sobrantes a su finalización y tramitando los correspondientes reintegros

B.3. Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Investigación.

- Gestión de las becas asociadas a proyectos de investigación y de las Becas de Formación de Personal Investigador, tanto regionales como nacionales: confección y publicación de convocatorias, recabar los expedientes de gastos, instar su registro contable, actas de selección, elaboración y notificación de credenciales y remisión de documentación al Área de Recursos Humanos para altas en nómina.
- Mantenimiento y gestión del Registro de Becarios de Investigación.
- Mantenimiento del Catálogo de Grupos de Investigación.
- Gestión de los Planes propios anuales de iniciación a la investigación, así como la gestión de todas las ayudas que convoque el Vicerrectorado dirigidas a investigadores, Grupos o Departamentos para el fomento de la investigación.

B.4. Unidad de transferencia de los resultados

- Coordinación y supervisión de las funciones atribuidas a la Unidad.
- Preparación de convenios o acuerdos marcos, contratos de apoyo tecnológico y asesoría, contratos de cesión de software, contratos de desarrollo de software, contratos de cesión de explotación de patentes, contratos de servicios y contratos de formación.
- Recabar del investigador la memoria de los distintos convenios-contratos, realizando la asesoría necesaria para su elaboración.
- Valorar y elaborar, cuando sea necesario, la tipología de convenios-contratos a suscribir.
- Recopilar cuanta documentación sea necesaria para tramitar estos convenios-contratos ante el Consejo de Gobierno.
- Preparar cuanta documentación sea necesaria para la firma de los convenios-contratos.
- Atención a los problemas que puedan surgir durante el desarrollo de los convenios-contratos.
- Orientar sobre la patentabilidad de los resultados de la UEX y mantener activa una base de datos de patentes.
- Orientar, promover y desarrollar Empresas de Base tecnológica de origen universitario
- Mantenimiento de la base de datos de convenios y contratos.
- Emisión, a petición de los investigadores o de las unidades de gestión de proyectos, o por el cumplimiento de los hitos establecidos, de las correspondientes facturas, remitiéndolas a los destinatarios y a la Unidad de Gestión a efectos de la generación del crédito, si procede.
- Control de los ingresos de facturación y su registro en la base de datos.
- Mantenimiento del listado de facturas emitidas por el Servicio.
- Identificar los resultados de investigación que puedan ser transferidos.
- Identificar las necesidades de los sectores socio-económicos de Extremadura.
- Desarrollar actividades de encuentro entre el sector académico y el productivo.
- Mantener actualizada la oferta tecnológica de la UEX.
- Promover la explotación de patentes de la UEX.

Toda la información de este Servicio se puede consultar en la web <http://www.unex.es/organizacion/servicios/sgtri>

Este servicio depende orgánicamente de Gerencia y funcionalmente del órgano unipersonal de Gobierno de la UEx con competencias en materia de investigación

UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN Y CALIDAD: Teniendo como antecedente el antiguo Secretariado de Innovación y Evaluación de la Docencia, la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTE) de la Universidad de Extremadura (UEx) se crea en 1996, dependiendo actualmente del Vicerrectorado de Calidad e Infraestructura.

OBJETIVOS

Tiene como misión promover y apoyar la ejecución de la política de calidad de la Universidad de Extremadura a través de tres ejes de actuación:

- Apoyo técnico y asesoramiento al Vicerrectorado de Calidad e Infraestructura, a los centros y a las unidades administrativas de la UEx, en el diseño e implantación de sus sistemas de calidad,
- Realización de trabajos técnicos para la implantación y la evaluación de la calidad en la Universidad de Extremadura,
- Realización y coordinación de las actuaciones de difusión de la cultura de la calidad entre todos los miembros de la comunidad universitaria.
- Los miembros de la UTEC realizan sus trabajos asumiendo los siguientes VALORES:
- Profesionalidad: se busca dar respuesta ágil y eficaz a todas las demandas que, dentro de nuestro ámbito de competencia, nos soliciten nuestros usuarios.
- Respeto a las personas: entendemos que más allá de la categoría profesional está el ser humano, por lo que nuestra actuación se basará en la amabilidad e igualdad de trato a todas las personas, el diálogo respetuoso y el compañerismo entre todos los miembros de la unidad.
- Confidencialidad: se mantendrá total confidencialidad, dentro y fuera de la institución, de los datos personales que se manejen como consecuencia de la realización de nuestro trabajo, firmando todos los empleados un código de confidencialidad al respecto.
- Compromiso con la calidad: entendemos que, para llevar a cabo nuestra misión, es necesario un comportamiento ejemplarizante de la unidad frente al resto de la institución. Por esta razón, la gestión de la calidad y la mejora continua son elementos claves de nuestro funcionamiento interno y tratamos de ser los pioneros en la implantación interna de nuevas medidas relativas a la gestión de la calidad.
- En este sentido, la UTEC de la Universidad de Extremadura ASPIRA A ser bien valorada por sus usuarios y a ser reconocida por la comunidad universitaria como una unidad de referencia en la gestión de la calidad.

FUNCIONES

- Gestionar el «Buzón de Quejas y Sugerencias de la UEx».
- Fomentar la cultura de calidad en la UEx a través de la formación y la divulgación.
- Apoyar e impulsar la evaluación, acreditación y mejora de los Servicios de la UEx.
- Impulsar y apoyar la elaboración y actualización de las cartas de servicios.
- Coordinar la realización de encuestas de satisfacción docente del estudiante y realizar informes de resultados.
- Apoyar y coordinar los trabajos técnicos para llevar a cabo la evaluación docente del profesorado (Programa DOCENTIA-UEx).
- Realizar el estudio de inserción laboral de los egresados de las UEx.
- Impulsar y realizar otros estudios de satisfacción de grupos de interés y ofrecer apoyo técnico para la realización de encuestas de interés institucional.
- Impulsar y coordinar la evaluación del desempeño del PAS.
- Elaborar y publicar estadísticas e indicadores universitarios de acuerdo al calendario oficial y procedimientos de la UEx.
- Apoyar técnicamente a los responsables y las comisiones de calidad de los centros en el diseño, la implantación y la evaluación de los procesos y procedimientos de sus SGIC.
- Apoyar técnicamente a las comisiones de evaluación y acreditación de titulaciones, servicios y personal

Toda la información de la Unidad e puede consultar en la página web <http://www.unex.es/organizacion/unidades/utec>

Esta unidad depende del Vicerrectorado de Calidad e Infraestructura.

UNIVERSIDAD DE VALENCIA (EG)

Recursos Materiales Universitat Valencia

Recursos en el Aulario Burjassot

Aulas docentes

Aulas Informática

Espacios para trabajo en grupo, estudio y libre acceso a Internet:

Otros recursos docentes:

Espacios para representación estudiantil y asociaciones

Biblioteca Campus Burjassot

Instalaciones deportivas

Servicios disponibles:

Servicio General de Postgrado. Coordina y gestiona todas las modalidades de postgrados ofertados por la Universitat de València: Másteres oficiales, doctorados, Másteres propios y otros títulos especializados.

Oficina de Relaciones Internacionales. Gestiona la realización de convenios e intercambios internacionales.

Delegación para la Integración de Personas con Discapacidad (DPD). Entre otras acciones realiza funciones de apoyo en la docencia y evaluación (adaptaciones curriculares, uso de tecnologías de ayuda, modificación de tiempo de exámenes, flexibilización del calendario académico, etc.).

La Universidad de Valencia ofrece servicios específicos entre los que se encuentran:

Fundación Universitat-Empresa (ADEIT). Entre sus actividades se encuentra la gestión de convenios y contratos con empresas para la realización de prácticas en empresas.

OPAL. Observatorio de Inserción Profesional y Asesoramiento Laboral, representa un puente entre la formación y la ocupación pues tiene como objetivo la inserción laboral de los titulados.

EIOPAL ofrece servicios de apoyo y de información relevantes para la mejora de la empleabilidad y la inserción profesional de los postgraduados. Así, entre sus actividades se cuentan las siguientes: Orientación profesional y Asesoramiento Laboral; Fomento de Iniciativas de Emprendimiento; Guía Multimedia sobre salidas profesionales por áreas académicas (http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra_id=161) y los estudios y análisis centrados en la inserción profesional y la empleabilidad tanto de los titulados/as universitarios/as (http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra_id=295) como de doctores/as (http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra_id=338). La Fundación General de la Universitat de València, a través del OPAL, ha sido autorizada y actúa como Agencia de Colocación especializada en la inserción profesional de los alumnos/as y titulados/as de la Universitat de València.

DISE. Centro de información y documentación especializada en temas de enseñanza superior.

CADE. Organismo de gestión de servicios socioculturales.

Parquet Universitari. Servidor con seis pantallas con software financiero en el que se muestran cotizaciones en tiempo real de acciones, opciones y futuros así como datos de índices nacionales e internacionales.

Antena Universitaria. Proyecto en común con la Cámara de Comercio para el fomento de iniciativas empresariales.

Centres d'autoaprenentatge de la llengua (Centro de aprendizaje de la lengua valenciana). Situada en todos los Campus de la Universitat de València.

Centro de Idiomas. Facilita el aprendizaje de diferentes idiomas a toda la comunidad universitaria.

Colegios Mayores. Por el momento, la Universitat de Valencia dispone de dos colegios mayores propios El Rector Peset en el centro de la ciudad, y el Luis Vives en el Campus de Blasco Ibáñez.

Un tercero se encuentra en fase de construcción en el Campus dels Tarongers.

Tienda Universitaria. En ella se pueden adquirir tanto material bibliográfico y de estudio como productos corporativos.

Servicio de Deporte e Instalaciones deportivas. El Servicio de Deportes atiende dos grandes áreas de actividad: la deportiva, realizada individual o colectivamente, y el de competiciones. Estas actividades pueden realizarse en las instalaciones del Campus de Burjassot.

Servicio Técnico de Mantenimiento. Para garantizar el mantenimiento integral (preventivo, correctivo y modificaciones) de los servicios e instalaciones de la Universitat de València.

Recursos Laboratorios de Investigación

El grupo de reactividad fotoquímica posee laboratorio de investigación con equipos de fotólisis de destello láser, fluorescencia, espectrofotómetro UV-Vis, láser diodo 980 nm, cromatógrafo de gases, diroismo circular, foto-reactores y otro material usual de laboratorio de Química Orgánica, tales como vitrinas, balanzas, etc. Además el Instituto de Ciencia Molecular cuenta con otros equipos tales como: espectrofotómetro de IR, analizador termogravimétrico, HPLC, evaporador térmico molecular y de metales, microscopios, difractorómetro de Rayos X, etc. (<http://www.icmol.es>).

El grupo de Topología Molecular dispone del equipamiento informático necesario para la investigación en el área.

RECURSOS EXTERNOS

Estos recursos se consiguen a través de las ayudas asociadas a proyectos de los grupos de investigación adscritos al Programa de Doctorado, ya sean a través de las posibilidades que ofrecen las becas de FPI, o directamente a través de los recursos económicos de los propios proyectos.

Por otra parte, se aprovecharán las convocatorias dirigidas a los programas de doctorado nacionales y autonómicas. Desde la Comisión Académica del Programa de Doctorado se promoverán todas estas opciones. La experiencia previa demuestra que un porcentaje alto de los doctorandos se beneficiarán de este tipo de ayudas, previendo que puedan mantenerse dichos porcentajes, que podrían estimarse en el objetivo que el 80-90% de los alumnos del programa tengan acceso, al menos, a alguno de estos recursos durante los tres años propios del doctorado.

Además de las convocatorias nacionales y autonómicas existen una serie de Programas de apoyo a la Investigación en las diferentes Universidades participantes:

UJI: Dicha universidad tiene un Plan de Promoción a la Investigación convocado Anualmente estructurado en 6 programas:

- 1.Programa de fomento de proyectos de investigación
- 2.Programa de movilidad del personal investigador
- 3.Programa de apoyo a la formación e incorporación de personal investigador
- 4.Programa de apoyo a actividades de difusión científica

5. Programa de fomento de proyectos de transferencia de resultados de investigación

6. Programa de apoyo a los grupos de investigación de alto rendimiento según el PPF

Cada uno de estos programas se divide a su vez en varias acciones con convocatoria anual, entre las cuales hay dos convocatorias, encuadradas en los programas 2 y 3, que se relacionan directamente con los estudios de doctorado.

2. Programa de movilidad del personal investigador. Acción 2. Becas para realizar estancias temporales en otros centros de investigación, para el personal docente e investigador de la Universidad.

Estas ayudas tienen como objeto completar, ampliar y actualizar la formación de personal investigador en formación o perfeccionamiento de la Universitat Jaume I que no disponga de un programa específico de estancias en centros de investigación, así como facilitar la realización de doctorados internacionales, para los que se exige un mínimo de 3 meses de estancia en un centro de investigación extranjero.

La ayuda se destina a la ejecución de un plan de trabajo relacionado con el proyecto o línea de investigación del beneficiario.

Las estancias tienen lugar en centros de investigación de prestigio reconocido, adecuados para la formación del personal investigador en las respectivas áreas de conocimiento. La duración mínima es de dos meses y la máxima de seis meses.

Los beneficiarios de ayudas predoctorales para la formación de personal investigador de la Universitat Jaume I (ver punto siguiente) tienen prioridad a la hora de ser adjudicatarios estas ayudas, de manera que en la práctica se garantiza que puedan realizar al menos una estancia durante su período formativo.

Esta acción se ha venido financiando con fondos de mecenazgo aportados por la Fundació Caixa-Castelló Bancaixa. La convocatoria se ha venido publicando sin interrupción desde la creación de la Universidad (1991). En el último quinquenio (2008-2012) se han dotado un total de 153 ayudas con una inversión global de 752.000 €.

3. Programa de apoyo a la formación e incorporación de personal investigador. Acción 3.1. Convocatoria de ayudas predoctorales para la formación de personal investigador

Las ayudas están destinadas a la formación predoctoral de los titulados y tituladas universitarios que desean realizar una tesis doctoral, mediante la incorporación a grupos de investigación de la Universitat Jaume I. La convocatoria respeta los criterios establecidos por el RD 63/2006, de 27 de enero de 2006, por el cual se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación, y por tanto establece dos fases diferenciadas respecto de las condiciones de vinculación: una primera fase de 2 años, de beca, y una segunda fase, de 2 años, de contrato.

Los requisitos de acceso y los criterios de selección son homologables a otras ayudas similares, lo que ha permitido su registro como programa de formación predoctoral según lo establecido en el RD 63/2006.

Desde su puesta en marcha en el año 2005 se han venido concediendo 15 ayudas anuales, lo que implica la existencia permanente de 60 beneficiarios activos.

Esta acción se ha venido financiando con fondos propios de la Universidad, con una inversión de 5.160.000 € en el último quinquenio (2008-2012).

la UCLM convoca anualmente Ayudas a la Realización de Tesis Doctorales que también pueden destinarse a esta finalidad.

La UPV tiene un Programa de Apoyo a la Investigación y Desarrollo convocado anualmente estructurado en 5 programas:

- Estancias de personal docente e investigador de la UPV en Centros de Investigación de Prestigio
- Organización de Congresos, Jornadas y reuniones de carácter investigador
- Bolsas de viaje para asistencia a congresos, Jornadas y reuniones de carácter científico, tecnológico y artístico
- Proyectos de Nuevas Líneas de Investigación Multidisciplinares
- Primeros Proyectos de Investigación

(para más información <http://www.upv.es/entidades/VIIT/info/806258normalc.html>)

La UV también cuenta con un programa propio de ayudas a la investigación estructurado en diferentes programas:

- Ayudas para estancias cortas de beneficiarios de programas de formación de personal investigador de carácter predoctoral.
- Ayudas para estancias cortas en otras universidades y centros de investigación.
- Ayudas para estancias temporales de investigadores invitados en el marco del subprograma Atracción de Talento de VLC-CAMPUS
- Ayudas para la participación en grandes iniciativas de la UE y a la elaboración de proyectos de investigación europeos
- Ayudas para la formación de personal investigador de carácter predoctoral, en el marco del subprograma ¿Atracción de Talento¿ de VLC-CAMPUS
- Ayudas al desarrollo de líneas de investigación estratégicas mediante la figura del investigador distinguido, en el marco del Programa ¿Atracción de Talento¿ del Vicerectorat d¿Investigació i Política Científica
- Ayudas para la realización de proyectos de prueba de concepto en el marco del Programa Valoriza y Transiere del Vicerectorat de Investigació i Política Científica

Para más información <http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/recerca-transferencia/programa-propi-uv-ajudes-investigacio/convocatories-1285893787684.html>

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La Universitat Jaume I de Castellón dispone de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC), diseñado en el marco de la convocatoria de 2007 del programa AUDIT de la ANECA (Programa de Reconocimiento de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la Formación Universitaria) y evaluado positivamente por la ANECA en mayo de 2009. El Sistema de Garantía Interna de Calidad cuyo alcance abarca todos los títulos oficiales que se imparten en la Universitat Jaume I, se encuentra actualmente en fase de implantación en el caso de títulos de grado y máster, y, en el caso de títulos de doctorado, su implantación comenzará cuando se comiencen los nuevos programas de doctorado.

Este sistema se incorpora al sistema de gestión según el modelo EFQM que se aplica en la Universitat, el cual ha sido evaluado, por primera vez, en julio de 2008, manteniéndose, desde entonces, el el Sello de Excelencia Europea 500+.

Responsables del sistema de garantía de la calidad del programa de doctorado.

La máxima responsabilidad del SGIC de la universidad recae en su rector, quien delega en el Vicerrector de Planificación Estratégica y Calidad, con competencias en materia de promover, analizar y revisar la calidad educativa en la universidad. Como muestra de su compromiso con la gestión de la calidad, el vicerrector responsable del SGIC vela por el desarrollo e implantación del SGIC así como por la mejora continua de su eficacia. Es responsabilidad de este vicerrectorado establecer la propuesta y difundir la política de calidad y los objetivos del SGIC, que son aprobados por el Consejo de Gobierno de la universidad.

Además, la ¿Normativa de los Estudios de Doctorado, regulados por RD99/2011, en la Universitat Jaume I, aprobada por el Consejo de Gobierno nº 19 de 16 de enero de 2012, también asigna funciones relacionadas con el SGIC de los programas de doctorado, a distintos órganos, que se resumen a continuación.

En primer lugar, la **Escuela de Doctorado**, cuya función básica es organizar las enseñanzas y actividades propias de los estudios de doctorado. La Escuela de Doctorado cuenta con un Comité de Dirección, que está presidido por el vicerrectorado con competencias en los estudios de doctorado, y por la Dirección de la Escuela, quien debe impulsar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de la Escuela de Doctorado, así como velar por el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas a dicha Escuela.

También tiene asignadas funciones la **Comisión Académica del Programa de Doctorado**. Esta comisión está formada por la coordinación del programa, que la presidirá, y al menos otros cinco doctores y/o doctoras con al menos un sexenio de investigación y que presten sus servicios en la Universidad Jaume I. La comisión debe realizar el seguimiento del desarrollo del programa de doctorado y responsabilizarse del seguimiento y mejora del sistema de garantía de calidad establecido en el programa.

Cada programa de doctorado cuenta con un coordinador o coordinadora. La **coordinación del programa de doctorado**, entre otras funciones, y en colaboración con la Comisión Académica, debe velar por el buen funcionamiento del programa en todo lo correspondiente a su desarrollo académico, calidad, internacionalización y cumplimiento de los criterios de excelencia.

El **Consejo de Calidad (CC)** de la UJI, es el órgano asesor del rectorado para todas las cuestiones relacionadas con la promoción y evaluación de la calidad y seguimiento de los sistemas de gestión de la calidad implantados en la Universitat.

En su composición hay representación tanto de la dirección de la Universitat, a través de diversos vicerrectorados, de la gerencia, de los centros, del personal docente e investigador, del personal de administración y servicios, de los estudiantes, así como de la sociedad, mediante dos especialistas en temas de calidad externos a la universidad propuestos tras consulta al Consejo Social de la Universitat.

En concreto, el CC cuenta con una subcomisión que está formada por:

- Vicerrector/a con competencias en calidad educativa, quien actuará como presidente de la comisión

- Vicerrectores/as con competencias en la calidad de los programas formativos
- Responsables de los procesos del sistema
- Decanos/as, directores/as de centro y director/a de la Escuela de Doctorado.
- Director/a de la Oficina de Promoción y Evaluación de la Calidad
- Técnicos/as de la OPAQ que competencias en la gestión de este SGIC
- Representante/s de los estudiantes
- Especialista externo a la UJI

Las principales funciones de esta subcomisión del Consejo de Calidad son:

- Realizar la revisión y el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad a partir de la información proporcionada por el decano/a, director/a de centro y director/a de la Escuela de Doctorado.
- Informar al Consejo de Gobierno de las modificaciones de los planes de estudios propuestas por las juntas de centro y la Escuela de Doctorado.
- Informar al Consejo de Gobierno de la posible suspensión del título.

Procedimientos de seguimiento para supervisar el desarrollo del programa de doctorado.

Los procedimientos, seguidos por la Universitat Jaume I para garantizar, por un lado, el análisis de la satisfacción de los distintos grupos de interés y, por el otro, la atención a las sugerencias y reclamaciones, forma parte del SGIC.

El procedimiento *AUD20: Medición de la satisfacción y la calidad de servicio*, recoge el proceso seguido para garantizar la medición y análisis de los resultados de satisfacción de los distintos grupos de interés y para su utilización en los procesos de toma de decisiones.

En concreto se analiza la satisfacción de los estudiantes con los principales procesos relacionados con el programa de doctorado, la satisfacción laboral del PDI y PAS, así como la satisfacción de los usuarios con la calidad de los servicios ofrecidos (Buzón de sugerencias, Biblioteca, Oficina para la Cooperación en Investigación y Desarrollo Tecnológico, Servicio de Deportes, etc.).

Estos procesos, que son procesos sistematizados y periódicos (con carácter semestral, anual o bienal), se coordinan desde la Oficina de Promoción y Evaluación de la Calidad (OPAQ), de quien depende tanto el diseño de los instrumentos de medida, como la recogida de datos que, en la mayoría de los casos se realiza a través de herramientas informáticas elaboradas por el Servicio de Informática (SI), así como el análisis de los mismos. Además, las encuestas de satisfacción laboral del PDI y PAS, de satisfacción de los usuarios de la Biblioteca y del Servicio de Deportes, de satisfacción de los distintos servicios con los proveedores, de satisfacción con el buzón de sugerencias y de satisfacción de los estudiantes con los principales procesos de gestión administrativa forman parte de los distintos Sistemas de Gestión de la Calidad de la universidad certificados según la norma UNE-EN ISO 9001:2008 y, por tanto, son auditados periódicamente.

Finalizado todo este proceso se elaboran los informes correspondientes que son remitidos al Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad (VPEC), quien se encarga de presentarlo al Consejo de Dirección y de decidir a qué órganos institucionales se comunican los resultados obtenidos, y, al menos, a la dirección del servicio evaluado y al vicerrectorado correspondiente, así como a los directores/as y decano/as de centro, director/a de Escuela de Doctorado, vicedirectores/as y vicedecanos/as de titulación, coordinadores/as de máster y coordinadores/as de programas de doctorado. Además, con el fin de informar sobre los resultados de la satisfacción de los grupos de interés, los informes finales se publican en la página web de la universidad.

En los correspondientes informes, se recogen las acciones de difusión realizadas, así como las propuestas de mejora que permitirán la mejora continua del proceso realizado, de la satisfacción de los usuarios y de la calidad en general.

También existen otras sistemáticas en la Universitat Jaume I para realizar un seguimiento y supervisión del programa de doctorado como es el *Buzón UJI. Consultas, quejas, sugerencias y felicitaciones* (Bústia UJI) descrito en el procedimiento *PTI-00006: Gestión de notificaciones*. Se trata de un procedimiento integrado dentro del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universitat y certificado según la Norma UNE-EN ISO 9001: 2008, por lo que se encuentra sometido a auditorías periódicas.

El *Buzón UJI. Consultas, quejas, sugerencias y felicitaciones* (Bústia UJI), gestionado mediante un sistema informático permite tanto el seguimiento de la tramitación y resolución de las peticiones, como el análisis estadístico y sistemático de las mismas. La Unidad de Apoyo Educativo (USE) es la encargada de la gestión general del buzón, que es una ventana destinada a canalizar la comunicación entre los miembros de la comunidad universitaria y la sociedad en general, con los diferentes órganos, servicios y unidades administrativas de la Universitat, dotándolos, a su vez, de un instrumento para la mejora continua de sus propios procedimientos.

Su funcionamiento requiere un compromiso institucional por parte de todos, desde los distintos servicios, oficinas y unidades hasta los propios directivos de la institución. Desde el momento en que la aplicación recoge una entrada en el Buzón UJI, la persona asignada en cada servicio tiene un plazo de siete días hábiles para contestar. En caso de realizarse en el período estipulado, son los jefes de servicio, y, posteriormente, los vicerrectores/as correspondientes quienes reciben el aviso de petición no contestada, de manera automática. Posteriormente, la persona que ha realizado la entrada en el buzón recibe un cuestionario destinado a evaluar su satisfacción con el funcionamiento del buzón.

Además, anualmente, la Unidad de Apoyo Educativo elabora un informe estadístico del buzón y los órganos, servicios y unidades administrativas deben redactar un informe que reflexione sobre las peticiones recibidas y acciones derivadas. Así mismo, la Oficina de la Promoción y Evaluación de la Calidad aporta los datos de la encuesta de satisfacción de los usuarios con el funcionamiento del buzón. Con toda esta información, el grupo de mejora del Buzón UJI realiza periódicamente el seguimiento y revisión del funcionamiento del buzón con el objeto de introducir las mejoras oportunas.

Por otra parte, en cuanto a los aspectos académicos, el coordinador/a del programa de doctorado realiza, anualmente, una revisión de las sugerencias y/o reclamaciones recibidas. Después de analizar la información, se transmiten los resultados a la Comisión Académica del doctorado y, si procede, se plantean las acciones de mejora oportunas.

Los procedimientos, seguidos por la Universitat Jaume I para garantizar la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, quedan recogidos en el SGIC de la UJI, más concretamente en los procedimientos *AUD01.1: Elaboración, revisión y mejora de la calidad de los planes de estudio oficiales* y *AUD1.2: Revisión y mejora anual de la calidad de los títulos*.

En el procedimiento *AUD 1.1: Elaboración, revisión y mejora de la calidad de los planes de estudio oficiales*, queda recogida la sistemática establecida para establecer, revisar y mejorar la oferta formativa de la Universitat, para garantizar no sólo el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus programas formativos, sino también la actualización de los mismos y lograr así la máxima satisfacción de sus grupos de interés.

Los programas de doctorado pueden ser propuestos por uno o diversos departamentos, institutos universitarios o grupos de investigación de la Universitat Jaume I, la propuesta de los cuales debe estar avalada por acuerdo de sus respectivos órganos de gobierno. Los programas pueden ser propuestos conjuntamente con otras universidades y pueden colaborar otras entidades públicas o privadas de I+D+i. Estas colaboraciones y los compromisos que implican deben quedar establecidos a través de convenio.

Las propuestas de programas de doctorado se deben remitir a la Escuela de Doctorado para su estudio e informe para su posterior remisión al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva.

El Consejo de Gobierno debe presentar los programas de doctorado al Consejo Social para su ratificación y posterior remisión al Consejo de Universidades para su verificación. Corresponde a la comunidad autónoma valenciana la autorización del mismo.

Después de la autorización de la Comunidad Valenciana, el Ministerio de Educación presentará al gobierno la propuesta para el establecimiento del carácter oficial del título y su inscripción en el RUCT.

Una vez implantados, los programas de doctorado deben someterse a un procedimiento de evaluación cada 6 años a efectos de la renovación de su acreditación, a la que se refiere el artículo 24 del Real Decreto RD 1393/2007, de 29 de octubre.

Además se realiza un seguimiento anual del programa de doctorado recogido en el procedimiento *AUD 1.2: Revisión y mejora anual de la calidad de los títulos*. Según se indica en este procedimiento, la comisión académica del programa, representada por el coordinador o coordinadora del programa, supervisarán el desarrollo del programa de doctorado teniendo en cuenta:

- Resultados de la evaluación del Plan de investigación y documentos de actividades junto con los informes que emitan los tutores y directores de tesis.
- Resultados de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés.
- Resultados de los programas de movilidad, si existen.
- Resultados de la inserción laboral, si existen.
- Quejas, reclamaciones y/o sugerencias recibidas

Después de analizar la información, la Comisión Académica del programa doctorado puede proponer, si procede, acciones de mejora. Si las acciones de mejora suponen modificaciones del programa de doctorado verificado, deberán comunicarse a la Escuela de Doctorado, y seguir la normativa de modificación de títulos de la UJI.

La implementación y seguimiento de las mejoras derivadas del proceso de revisión del programa de doctorado se gestionarán y documentarán a través de una aplicación informática donde se definirá un responsable de investigación, propuesta, aprobación, ejecución y verificación de cada una de las acciones, así como, plazos de finalización (según procedimiento PT1-00008 Gestión de acciones correctivas, preventivas y de mejora).

Procedimientos para garantizar la calidad de los programas de movilidad

Los procedimientos, seguidos por la Universitat Jaume I para garantizar, la calidad de programas de movilidad, quedan recogidos en el SGIC.

La Oficina para la Cooperación en Investigación y Desarrollo Tecnológico (OCIT) es la encargada de detectar los Programas de Movilidad para estudiantes de doctorado que promueven las diferentes administraciones y de difundir las convocatorias entre el colectivo de posibles solicitantes, a través de la lista de distribución Flaix I+D y su publicación en la página web. La OCIT recoge las solicitudes y las tramita ante los organismos convocantes. En el caso del programa propio, efectúa la gestión íntegra de todo el proceso.

El seguimiento realizado se adecúa a lo establecido en las bases de cada convocatoria y como mínimo, dispone de los siguientes documentos:

Fase de solicitud:

- Carta de invitación del centro de destino
- Plan de trabajo
- Autorización del profesorado tutor

Fase ejecución:

- Comunicación de incorporación al centro de destino

Fase de justificación:

- Informe del trabajo realizado
- Certificado de estancia firmado por el responsable del centro de destino

- Justificantes de gasto para el pago de la ayuda

En el caso de estancias no asociadas a una ayuda económica, los departamentos a los que está asignado el programa, se encargarán de la gestión documental de las mismas.

La comisión académica del programa de doctorado realiza el seguimiento y control de todas las acciones de movilidad.

En todo caso, si es necesario realizar la suscripción de un convenio entre la UJI y el centro de destino, la OCIT asesora en los aspectos relacionados con la divulgación, propiedad y explotación de los resultados de investigación obtenidos en la estancia. Una vez redactado, el convenio se somete a informe de la asesoría jurídica, a su aprobación por parte del Consejo de Dirección y a su suscripción.

La información básica de las acciones de movilidad se registra en la aplicación informática de gestión de la investigación o en los registros del doctorado correspondiente, en función de si lleva o no ayuda económica asociada.

El expediente académico correspondiente a la fase docente del estudiante, recoge las acciones de movilidad en caso de que éstas estén contempladas en el documento de actividades correspondiente, y como tal, serán revisadas por el tutor y el director de tesis y evaluadas por la comisión académica del programa de doctorado.

Mecanismos para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas.

La Universitat publica la información sobre sus títulos, para lo que se dota de mecanismos que le permitan garantizar la publicación periódica de información actualizada. Los mecanismos que utiliza quedan recogidos en el procedimiento *AUD21: Publicación de información*. Además, en los demás procedimientos del SGIC, en función de su naturaleza, se hace referencia a la forma de informar a los grupos de interés.

El procedimiento *AUD21: Publicación de información* recoge el modo en que la UJI hace pública la información actualizada relativa a los títulos que en ella se imparten, para conocimiento de todos sus grupos de interés.

La Universitat Jaume I dispone de una página web para cada título donde se publica la información relevante para la sociedad y el futuro estudiante, así como, la información sobre el desarrollo y funcionamiento del título.

La Unidad de Apoyo Educativo (USE) es la encargada de la búsqueda, gestión y difusión de la información académica general, concretamente la Unidad de Búsqueda y Distribución de la Información. Para la búsqueda de información se realiza una consulta diaria de las distintas fuentes de información, tanto de la propia Universitat como de otras universidades y/o entidades (BOE, DOGV, correo electrónico y postal).

La Universitat Jaume I dispone de un canal web de libre acceso para todos los grupos de interés donde se encuentran tanto información académica general de la UJI (normativas, información administrativa, información sobre instalaciones, calendario académico, etc.), como información particular sobre los títulos. La USE es la encargada del mantenimiento y actualización de este canal. Además, la USE introduce en la base de datos institucional toda la información recogida sobre cursos, congresos, becas, premios, etc. Esta información se actualiza automáticamente en todo momento. El usuario puede consultar la información directamente o mediante suscripción a listas temáticas de distribución con información personalizada.

El ámbito de información de la USE atiende peticiones de información de cualquier tipo y por diferentes medios: presenciales, telefónicas y/o telemáticas. Por vía telemática las peticiones se reciben bien por correo electrónico o bien a través del buzón institucional de la universidad, accesible desde cualquier página web de la misma (según procedimiento *PTI-00006 Gestión de notificaciones*).

Dado que el mayor número de peticiones de información que recibe la USE versa sobre los diferentes procesos académicos (preinscripción, matrícula, traslado, convalidaciones...) de los títulos ofertados, un técnico responsable del ámbito de información de la USE participa como miembro en los grupos de trabajo/mejora creados con el fin de mejorar los procesos académicos, junto con los diferentes servicios implicados en los mismos como son el Servicio de Informática, Gabinete de Planificación y Prospectiva Tecnológica y Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes. De esta forma se conocen los cambios que se puedan producir en cada curso académico en los diferentes procesos y se proporciona una información actualizada.

Existen otros servicios u órganos de la Universitat que también proporcionan y publican información:

- Los departamentos a los que está asignado cada programa de doctorado ofrecen información sobre los detalles de cada programa.

- El Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes proporciona, entre otra, la información relativa a las pruebas de acceso a la universidad, preinscripción, tasas académicas, matrícula, convalidaciones, becas y ayudas al estudio, tanto en la página web www.uji.es como en los tablones dispuestos para ello.

- Toda la información relevante sobre los programas de movilidad relativos a programas de doctorado la proporciona la Oficina de para la Cooperación en Investigación y Desarrollo Tecnológico (OCIT).

- La Oficina de Inserción Profesional y Estancia en prácticas (OIPEP) también se encarga de publicar y difundir los resultados del informe sobre inserción laboral a los centros y títulos, al Consejo Asesor de Inserción Profesional (con representación de la dirección de la universidad y de los centros, del estudiantado y de la sociedad) y a la prensa (ver procedimiento *AUD19 Inserción Laboral*)

- La Oficina de la Promoción y Evaluación de la Calidad, proporciona información sobre la satisfacción de los diferentes grupos de interés.

- Todos los estudiantes y el PDI y PAS disponen de una clave para acceder a través de la página web de la Universitat, y más concretamente del e-UJler@, a información personalizada de carácter personal, académica, docente, de investigación y de ocio.

- Como se ha indicado, la UJI dispone del e-UJler@, que es un sistema integral de gestión cuyos objetivos son asegurar la integridad de la información, dar soporte a los procesos de gestión administrativa y servicios, permitir el acceso del administrado a su información administrativa y de autogestión y dar soporte de confección de informes para la toma de decisiones. Además, cumple con los requerimientos funcionales de una gestión sin papeles, una ventana única para la UJI que facilita el acceso a sus servicios y de unos sistemas que dan soporte a la comunicación y coordinación tanto interna como externa.

Coordinación entre universidades participantes

Cuando en los programas de doctorado participen otras universidades, la Universitat Jaume I ha establecido mecanismos y procedimientos con la finalidad de asegurar la coordinación entre las diversas universidades participantes.

En primer lugar, se ha establecido un modelo de convenio de colaboración para la organización y desarrollo del programa de doctorado. Con el fin de asegurar un adecuado control y seguimiento del objeto, actuaciones, contenido y ejecución de dicho convenio, se establece una Comisión de Control, Interpretación y Coordinación de las obligaciones y derechos derivados de la suscripción del mismo. Dicha Comisión, integrada por representantes de las partes firmantes, conocerá de las cuestiones relativas al desarrollo del mismo, evaluando su aplicación, garantizando su calidad y promoviendo las líneas de política común así como aquellas actuaciones de coordinación que se consideren necesarias.

Se establece además una Comisión Académica de Coordinación responsable de aprobar los criterios de admisión conjuntos, proponer la modificación del programa, evaluar y asegurar su calidad, establecer el plan docente y todas aquellas otras cuestiones que se estimen necesarias. Dicha Comisión estará integrada por representantes de las partes firmantes.

La Universitat Jaume I dispondrá de una página web para cada programa de doctorado donde se publica la información relevante sobre el desarrollo y funcionamiento del título, así como, de sus resultados. Esta página web estará accesible a futuros estudiantes y sociedad en general, doctorandos, profesorado y PAS.

La página web de los programas de doctorado es gestionada por la Unidad de Apoyo Educativo (USE) y por el Servicio de Comunicaciones y Publicaciones (SCP), siempre en colaboración con la coordinación de cada programa de doctorado. Este equipo de trabajo se encarga de mantener la información actualizada (organización del programa, competencias, perfil de ingreso, etc.), tomado como base la memoria de verificación. Además, se publicarán los resultados relevantes en esta página web

La máxima responsabilidad del SGIC de la universidad recae en su rector, quien delega en el **Vicerrector de Planificación Estratégica y Calidad**, con competencias en materia de promover, analizar y revisar la calidad educativa en la universidad. Como muestra de su compromiso con la gestión de la calidad, el vicerrector responsable del SGIC vela por el desarrollo e implantación del SGIC así como por la mejora continua de su eficacia. Es responsabilidad de este vicerrectorado establecer la propuesta y difundir la política de calidad y los objetivos del SGIC, que son aprobados por el Consejo de Gobierno de la universidad.

Además, la "Normativa de los Estudios de Doctorado, regulados por RD99/2011, en la Universitat Jaume I", aprobada por el Consejo de Gobierno nº 19 de 16 de enero de 2012, también asigna funciones relacionadas con el SGIC de los programas de doctorado, a distintos órganos, que se resumen a continuación.

En primer lugar, la **Escuela de Doctorado**, cuya función básica es organizar las enseñanzas y actividades propias de los estudios de doctorado. La Escuela de Doctorado cuenta con un Comité de Dirección, que está presidido por el vicerrectorado con competencias en los estudios de doctorado, y por la Dirección de la Escuela, quien debe impulsar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de la Escuela de Doctorado, así como velar por el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas a dicha Escuela.

También tiene asignadas funciones la **Comisión Académica del Programa de Doctorado**. Esta comisión está formada por la coordinación del programa, que la presidirá, y al menos otros cinco doctores y/o doctoras con al menos un sexenio de investigación y que presten sus servicios en la Universidad Jaume I. La comisión debe realizar el seguimiento del desarrollo del programa de doctorado y responsabilizarse del seguimiento y mejora del sistema de garantía de calidad establecido en el programa.

Cada programa de doctorado cuenta con un coordinador o coordinadora. La **coordinación del programa de doctorado**, entre otras funciones, y en colaboración con la Comisión Académica, debe velar por el buen funcionamiento del programa en todo lo correspondiente a su desarrollo académico, calidad, internacionalización y cumplimiento de los criterios de excelencia.

Además, la Universitat Jaume I cuenta con un Consejo de Calidad (CC), que es el órgano asesor del rectorado para todas las cuestiones relacionadas con la promoción y evaluación de la calidad y seguimiento de los sistemas de gestión de la calidad implantados en la Universitat.

En su composición hay representación tanto de la dirección de la Universitat, a través de diversos vicerrectorados, de la gerencia, de los centros, del personal docente e investigador, del personal de administración y servicios, de los estudiantes, así como de la sociedad, mediante dos especialistas en temas de calidad externos a la universidad propuestos tras consulta al Consejo Social de la Universitat.

En concreto, el Consejo de Calidad cuenta con una subcomisión encargada de realizar la revisión y el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad a partir de la información proporcionada por el director/a de la Escuela de Doctorado. Esa subcomisión (**comisión de garantía interna de calidad**) está formada por:

- Vicerrector/a con competencias en calidad educativa, quien actuará como presidente de la comisión
- Vicerrectores/as con competencias en la calidad de los programas de doctorado
- Director/a de la Escuela de Doctorado
- Coordinadores de programas de doctorado

- Director/a de la Oficina de Promoción y Evaluación de la Calidad
- Técnicos/as de la OPAQ con competencias en la gestión de este SGIC
- Representante/s de los estudiantes
- Especialista externo a la UJI

Los procedimientos, seguidos por la Universitat Jaume I para garantizar, la calidad de programas de movilidad, quedan recogidos en el SGIC.

La Oficina para la Cooperación en Investigación y Desarrollo Tecnológico (OCIT) es la encargada de detectar los Programas de Movilidad para estudiantes de doctorado que promueven las diferentes administraciones y de difundir las convocatorias entre el colectivo de posibles solicitantes, a través de la lista de distribución Flaix I+D y su publicación en la página web. La OCIT recoge las solicitudes y las tramita ante los organismos convocantes. En el caso del programa propio, efectúa la gestión íntegra de todo el proceso.

El seguimiento realizado se adecúa a lo establecido en las bases de cada convocatoria y como mínimo, dispone de los siguientes documentos:

Fase de solicitud:

- Carta de invitación del centro de destino
- Plan de trabajo
- Autorización del profesorado tutor

Fase ejecución:

- Comunicación de incorporación al centro de destino
- Fase de justificación:
- Informe del trabajo realizado
- Certificado de estancia firmado por el responsable del centro de destino
- Justificantes de gasto para el pago de la ayuda

En el caso de estancias no asociadas a una ayuda económica, los departamentos a los que está asignado el programa, se encargarán de la gestión documental de las mismas.

En todo caso, si es necesario realizar la suscripción de un convenio entre la UJI y el centro de destino, la OCIT asesora en los aspectos relacionados con la divulgación, propiedad y explotación de los resultados de investigación obtenidos en la estancia. Una vez redactado, el convenio se somete a informe de la asesoría jurídica, a su aprobación por parte del Consejo de Dirección y a su suscripción.

La información básica de las acciones de movilidad se registra en la aplicación informática de gestión de la investigación o en los registros del doctorado correspondiente, en función de si lleva o no ayuda económica asociada.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
58	42
TASA DE EFICIENCIA %	
100	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

La tasa de graduación se ha calculado: número tesis defendidas/número tesis inscritas x100
 La tasa de abandono se ha calculado: número tesis inscritas-número tesis defendidas/número tesis inscritas x 100
 Tasa de eficiencia: tesis aprobadas sobre tesis defendidas
 La experiencia de todos los años que lleva impartiendo este programa de doctorado, desde su comienzo en 2003 indica que los estudiantes que se incorporan a este programa, con una clara salida **tanto investigadora como profesional**, son estudiantes con una gran dedicación y esto se traduce en una tasa de graduación de prácticamente el 100%. Dado que las circunstancias individuales de cada alumno siempre pueden conducir a algún abandono o a completar el doctorado en más de tres cursos académico, se prevé una tasa de graduación del 90%.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

El procedimiento, seguido por la Universitat Jaume I para la realización del análisis de la inserción laboral de los doctores queda recogido en el SGIC de la UJI; en el procedimiento *AUD19: Inserción laboral*. En este procedimiento se describen las tareas llevadas a cabo con el objetivo de generar información útil sobre las trayectorias de inserción laboral de los doctores, para la toma de decisiones y para las acciones de orientación laboral.

El Observatorio Ocupacional de la Oficina de Inserción Profesional y Estancias en Prácticas (OIPEP) se ocupa del seguimiento de los doctores egresados, realizando una vez al año una encuesta a la promoción de doctores egresados tres años antes.

Para llevar a cabo la medición de la inserción laboral, la OIPEP redacta una propuesta de encuesta de inserción laboral dirigida al Consejo de Dirección de la UJI para que la aprueben. Posteriormente, se redacta el proyecto definitivo en función de las observaciones del Consejo de Dirección. Además, se solicita asesoramiento al Gabinete de Planificación y Prospectiva Tecnológica sobre la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) (sólo en caso que la encuesta sea nueva o haya habido un cambio en la normativa).

Finalmente, la OIPEP realiza el proceso de encuesta a la promoción de egresados objeto de estudio, mediante el desarrollo de las siguientes fases:

- Realización de un estudio de la población y un muestreo de los egresados por programa de doctorado a encuestar, de manera que se asegure la representatividad de los datos.
- Elaboración de una primera versión del cuestionario, tras la consulta a otros servicios implicados, si procede y a los coordinadores/as de programas de doctorado implicados.
- Realización de una prueba piloto del cuestionario con el fin de ajustarlo al objetivo marcado.
- Aplicación del cuestionario final y recogida de datos.
- Análisis de datos que incluye una depuración de datos.
- Redacción de un informe final.
- Revisión del informe final por el responsable de la OIPEP y el vicerrector/a correspondiente, para finalmente presentarse al Consejo de Dirección.

Además, la OIPEP informa a los grupos de interés de los resultados a través de su publicación y difusión en los siguientes foros:

- En el centro y a los responsables del programas de doctorado.
- Consejo Asesor de Inserción Profesional
- Ámbito de las acciones de mejora de la empleabilidad de la OIPEP
- En prensa

Finalmente, la OIPEP recoge las acciones propuestas para mejorar el proceso de recogida de información

La Universitat Jaume I dispondrá de una página web para cada programa de doctorado donde se publica la información relevante sobre el desarrollo y funcionamiento del título, así como, de sus resultados. Esta página web estará accesible a futuros estudiantes y sociedad en general, doctorandos, profesorado y PAS.

La página web de los programas de doctorado es gestionada por la Unidad de Apoyo Educativo (USE) y por el Servicio de Comunicaciones y Publicaciones (SCP), siempre en colaboración con la coordinación de cada programa de doctorado. Este equipo de trabajo se encarga de mantener la información actualizada (organización del programa, competencias, perfil de ingreso, etc.), tomado como base la memoria de verificación. Además, se publicarán los resultados relevantes en esta página web.

PARA La UPV

Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados Manual de calidad <http://www.upv.es/entidades/SA/tercer-ciclo/Manual.pdf> (pág. 62) Alumni UPV <http://www.upv.es/contenidos/ALUMNI/info/779222normalc.html>

Para la UVEG

La OPAL realiza un seguimiento de los doctores egresados. En su página Web puede consultarse el estudio de doctores en el que se analiza la actividad laboral y el desarrollo de carrera de los doctorados entre los años 2002 ¿ 2005 (http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra_id=338).

Para la Universidad de Castilla-La Mancha

SEGUIMIENTO DE DOCTORES EGRESADOS

Durante los tres años siguientes a la defensa y aprobación de la tesis doctoral, se realizará el seguimiento de los doctores egresados para conocer los siguientes aspectos:

- Satisfacción con la formación recibida.
- Información sobre su inserción laboral.
- Ayudas conseguidas para contratos postdoctorales.
- Otras ayudas conseguidas.
- Internacionalización de su actividad postdoctoral.

Se utilizará el método de encuesta online que se realizará con una frecuencia anual hasta los tres años de la fecha de defensa de la tesis doctoral. El método de encuesta online se complementará, si fuese necesario, con la realización de encuestas telefónicas.

La confección de este estudio, el análisis de los datos obtenidos, la consecuente propuesta de mejoras y la publicación de la información será responsabilidad de la Escuela Internacional de Doctorado, que aplicará el siguiente procedimiento documentado en el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad:

P1: Procedimiento de medición, análisis y mejora.

P3: Procedimiento de realización de encuestas a grupos de interés.

P4: Procedimiento de indicadores.

6. INFORMACIÓN

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad de cada programa de doctorado asume un compromiso de transparencia y rendición de cuentas a los agentes interesados en sus respectivos programas de doctorado. Para ello utilizará la página web institucional de la que disponen todos los programas de doctorado en la Universidad de Castilla-La Mancha y en la que aparecerá como mínimo la siguiente información:

- Información general sobre el programa.
- Normativa.
- Líneas de investigación.
- Equipos de investigación.
- Perfil de ingreso de los doctorandos.
- Recursos materiales y servicios a disposición del programa.
- Procedimientos para el acceso, matrícula y seguimiento de los doctorandos.
- Descripción de los mecanismos de coordinación entre universidades en los programas de doctorado interuniversitarios
- Información sobre los programas de movilidad en lo referente a la publicación de las convocatorias, criterios de selección y publicación de resoluciones.
- Sistema de Garantía Interna de la Calidad
- Resultados obtenidos en la evaluación del programa.

Además, la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del programa publicará en la intranet de profesores y doctorandos la información de los asuntos tratados y los acuerdos adoptados en sus reuniones ordinarias y extraordinarias.

Para garantizar la calidad de los sistemas de información y rendición de cuentas a los agentes interesados se aplicará el siguiente procedimiento documentado en el Sistema de Garantía de la Calidad en Grado y Máster adaptado a las peculiaridades de las enseñanzas de doctorado:

P2: Procedimiento de información pública.

7. COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS INTERUNIVERSITARIOS

En el caso de programas de doctorado interuniversitarios en los que la Universidad de Castilla-La Mancha sea la coordinadora se establecerán con el resto de universidades reuniones periódicas al menos una vez al año siguiendo el procedimiento que se establece en el Manual de Procedimientos.

La Universidad de Castilla-La Mancha se encargará de que el resto de universidades conozcan e informen positivamente sobre el Sistema de Garantía Interna de la Calidad aplicable al programa. Así mismo, se asegurará de recibir y publicar la información de todas las universidades participantes sobre el seguimiento del desarrollo del programa y el análisis de los resultados.

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad de estos programas velará para que la información resultante del análisis y seguimiento se publique en las páginas web de todas las universidades participantes.

Para garantizar la calidad de los programas interuniversitarios se desarrollará el siguiente procedimiento:

P5: Procedimiento para la coordinación de la universidades participantes en el programa.

Para la Universidad de Extremadura

Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) del Doctorado de la Universidad de Extremadura:

De forma análoga a lo establecido en el proceso de inserción laboral aplicable a las titulaciones de grado y máster de la UEx, este estudio se realiza mediante una encuesta telefónica y anual. Esta encuesta se llevará a cabo a los dos años de que los doctores hayan defendido su tesis doctoral.

Unidades implicadas: La Unidad Técnica de Evaluación de la Calidad (UTEQ) y Comisión Académica del programa.

Indicadores clave:

Tasa de inserción laboral: nº de doctores ocupados laboralmente, en total y desagregados por tipo de organización.

Tiempo medio en obtener el primer contrato postdoctoral.

Tasa de relación del contrato laboral con la formación investigadora recibida.

Nivel de satisfacción de los doctores con la formación recibida

El porcentaje de doctores que consiguen becas postdoctorales entre todas las universidades participantes (considerando los datos que se tienen de los últimos 5 años) es del 85%

La previsión de empleabilidad de los doctores durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis entre todas las universidades participantes la estimamos en un 90%.

Más del 80% de los estudiantes egresados entre todas las universidades participantes consiguen beca post-doctoral.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
54	58
TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

La tasa de éxito se ha calculado: número tesis defendidas/número tesis inscritas x 100

En los últimos 5 años (2007-2011) el número de estudiantes en fase de investigación del mismo ha sido el siguiente:

UJI
Tesis inscritas 16
Tesis leídas 10
UPV
tesis inscritas 17
tesis defendidas 11
UCLM
INSCRITAS 11
LEIDAS 6

UPNA
Inscritas: 7
Leídas 2

UCM
Leídas 9
Inscritas 11
UVEG
Tesis inscritas: 3
UNEX:
Tesis inscritas: 1
TODAS LA TESIS CALIFICADAS CON SOBRESALIENTE "cum laude"

Más del 80% de los estudiantes egresados consiguen beca post-doctoral

Mecanismos y procedimientos que aseguren la coordinación entre las universidades participantes: La Comisión Académica del Programa de Doctorado se reunirá al menos una vez al año para organizar y evaluar el Programa de doctorado. Hasta la fecha, la Comisión Académica se ha reunido siempre con carácter semestral. Además publicará información anual sobre el programa, su desarrollo y resultados en un informe que se difundirá a través de la página Web de cada Facultad. Cualquier información relativa al Programa de Doctorado se colgará en la sección de Doctorado de la página Web de cada Centro, así como distribuida, vía correo electrónico, a las direcciones de los departamentos implicados en el Programa, para su difusión. Por otro lado, la web propia establecida en la Universidad coordinadora actuará como nexo central de referencia para la coordinación del Doctorado.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
17854184C	Santiago V.	Luis	Lafuente
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
villavieja 6	12003	Castellón	Castellón de la Plana/Castelló de la Plana
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
luiss@uji.es	964728239	964728214	Coordinador del programa de doctorado
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
19886575Q	Antonio	Barba	Juan
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Sos Baynat	12071	Castellón	Castellón de la Plana/Castelló de la Plana
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vip@uji.es	964729032	964728980	Vicerrector Investigación y Posgrado
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
17854184C	Santiago V.	Luis	Lafuente
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO

villavieja 6	12003	Castellón	Castellón de la Plana/Castelló de la Plana
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
luiss@uji.es	964728239	964728214	Coordinador del programa de doctorado

ANEXOS : APARTADO 1

Nombre : Conveni doctorat Quimica Sostenible versión comprimida.pdf

HASH SHA1 : B0D5D0BA3E1E11B5633A8EDE5B0E4C9D6D47F973

Código CSV : 117782403920049433602667

Conveni doctorat Quimica Sostenible versión comprimida.pdf

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre : Model conveni específic col·laboració doctorat.pdf

HASH SHA1 : 5EFD0FD84A8E247D09AB0B6D913191BEFB893CB2

Código CSV : 117782365861490595416121

Model conveni específic col·laboració doctorat.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : alegaciones+equipos_Junio_definitivo.pdf

HASH SHA1 : 976540D9D8EA21641C50D8B87E107FBC8FCACB6F

Código CSV : 135234192618841937024463

alegaciones+equipos_Junio_definitivo.pdf

ANEXOS : APARTADO 9

Nombre : firma delegada MASTERS Y DOCTORADOS.pdf

HASH SHA1 : 80D8764847116F3BBF3C5FE98407EA54E7CC77B6

Código CSV : 117782388916508247003011

firma delegada MASTERS Y DOCTORADOS.pdf

